

**SEXTO INFORME PERIODICO  
DE MEXICO**

**EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 DE LA  
CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE  
TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION  
CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

**NOVIEMBRE 2005**

# Sexto informe periódico de México sobre cumplimiento de la CEDAW

## INDICE

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>Primera parte. Respuestas del gobierno de México a las Recomendaciones del Comité de Expertas</b>	
Recomendación 19.....	1
Recomendación 21.....	6
Recomendación 23.....	9
Recomendación 27.....	20
Recomendación 29.....	27
Recomendación 31.....	30
Recomendación 33.....	37
Recomendación 35.....	39
Recomendación 37.....	43
Recomendación 39.....	45
Recomendación 41.....	48
Recomendación 43.....	49
Recomendación 44.....	52
<b>Segunda parte. Cumplimiento a los contenidos de la Convención</b>	
Artículos 1 y 2.....	56
Artículo 3.....	59
Artículo 4.....	66
Artículo 5.....	70
Artículo 6.....	73
Artículo 7.....	73
Artículo 8.....	79
Artículo 9.....	81
Artículo 10.....	81
Artículo 11.....	92
Artículo 12.....	100
Artículo 13.....	108
Artículo 14.....	111
Artículo 15.....	119
Artículo 16.....	120
<b>ANEXOS</b>	
Anexos a las Recomendaciones	
Anexos a los Artículos	
Ciudad Juárez	
<b>GLOSARIO</b>	

## Presentación

Al presentar este Sexto Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones de la CEDAW, México da cuenta de las políticas, programas y acciones adoptadas como Estado para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres; al mismo tiempo que cumple con su obligación frente a la comunidad internacional y reitera la vocación y compromiso de su gobierno con la defensa y protección de los derechos humanos.

El presente reporte, difiere cualitativamente de los anteriores por varias razones: la primera, debido a que fue preparado íntegramente por el Instituto Nacional de las Mujeres, como el mecanismo nacional para el avance de las mujeres, y por tanto, rector de las políticas públicas transversales entabladas para lograr la igualdad jurídica, social, económica y familiar de las mujeres, cuyo diseño y construcción prácticamente desde sus cimientos se realizó durante el Gobierno del Presidenta Vicente Fox Quesada.

De esta forma, este Sexto Informe da cuenta del trabajo coordinado de toda la Administración Pública Federal; de la colaboración respetuosa entre los poderes públicos; del trabajo auténticamente federalista con cada una de las Entidades federativas; y la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Una segunda razón, tiene que ver con el hecho de que el cúmulo de políticas, programas y acciones que ahora se informan, se ordenan racional y sistemáticamente a partir de un eje programático considerado legalmente como parte inseparable del Plan Nacional de Desarrollo, en la especie, Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en Contra de las Mujeres (PROEQUIDAD).

Por último, destaca el hecho de se presenta, caracteriza el privilegio de los mecanismos de interlocución y de corresponsabilidad en la relación sociedad-gobierno, para legitimar problemáticas concretas como contenido de la agenda pública e institucional y, dentro de ésta, la institucionalidad creada para dar respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres como una prioridad del Estado.

Para la presentación de este Sexto Informe, se esperó a que concluyeran los diferentes procesos de evaluación y revisión de la Plataforma de Acción de Beijing – a diez años de su instalación-, y de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio en su primera revisión quinquenal, en el entendido de que la información, datos y conclusiones resultantes serían de enorme utilidad para justipreciar los avances reales y los retos planteados a futuro.

De esta forma, al concluir nuestros trabajos, además de contar con los insumos apropiados para constituir este Sexto Informe ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, refrendamos una agenda de las mujeres fundamentada en la CEDAW, sustentada en la experiencia de las estrategias

nacionales contenidas en la Plataforma de Acción de Beijing, y reforzada por la nueva ruta que para alcanzar sus objetivos ofrece la Declaración y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En México, CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing y Metas del Milenio son considerados procesos que deben apoyarse mutuamente como norma, estrategia y vehículo de implementación.

La estructura del presente Informe, consta de una primera parte dedicada a dar respuesta a las recomendaciones del Comité de Expertas a México; y una segunda, en la que damos cuenta del cumplimiento estricto de los contenidos de la convención. La tercera parte se constituye por una serie de anexos que complementan, a manera de evidencia, el carácter atingente con el que este Gobierno atiende los compromisos derivados de la CEDAW.

Este Sexto Informe, es una síntesis de las acciones emprendidas a partir de la creación de una trama institucional y de los mecanismos de diálogo e interlocución que incluso superan las fronteras nacionales y hacia los mecanismos de la mujer de la región en el entendido del papel de la cooperación internacional respecto de la consolidación y permanencia de los avances en el desarrollo y avance de las mujeres.

# PRIMERA PARTE

RESPUESTAS DEL GOBIERNO DE MEXICO  
A LAS RECOMENDACIONES  
DEL COMITÉ DE EXPERTAS A MEXICO

**Recomendación 19. El Comité exhorta al Estado parte a prestar especial atención a la promoción de la implementación y evaluación de las políticas en los tres niveles de gobierno existentes en el país, en particular, las municipalidades y al establecimiento de un calendario específico para vigilar y evaluar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones de la Convención.**

El *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* (PND), establece e impulsa un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal y las actividades de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), estableciendo también mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, se establecieron en la APF espacios de colaboración y concertación intersecretarial para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. Los avances, logros y retrasos de los programas constituyen el informe de evaluación del PND, que se prepara anualmente.

Acorde con el PND, el *Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006* señala la necesidad de construir una "cultura de la evaluación", con el objeto de lograr un mejor desempeño de las políticas públicas, buscar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos, especialmente tratándose de acciones dirigidas a la población más pobre del país.

Para ello, la presente administración ha establecido el *Sistema de Metas Presidenciales* con el fin de medir el avance de los compromisos presidenciales adquiridos por los titulares de las instituciones de la APF con el Ejecutivo Federal. La integración de los indicadores se realizó considerando las metas establecidas en el PND.

En este contexto, las metas del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dentro de dicho sistema son: 1) Promover e Impulsar las acciones necesarias que garanticen las condiciones mínimas para que las dependencias de la APF institucionalicen la perspectiva de género; y 2) Instrumentar una estrategia nacional de coordinación interinstitucional para atender a mujeres solas en condiciones de vulnerabilidad. Los resultados del Sistema de Metas Presidenciales se conocerán hasta el final de la presente Administración (diciembre del 2006).

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad), carta de navegación del gobierno federal en materia de género contiene nueve objetivos rectores, cada uno de los cuales tienen metas programadas en tres periodos (corto, mediano y largo plazo). Para su evaluación el Inmujeres diseñó una metodología que relaciona los programas del Instituto con las acciones que dependencias y entidades de la APF realizan en la materia, y que contribuyen al cumplimiento de dichas metas. La metodología hace referencia a que el Programa deberá ser cumplido durante el periodo 2001-2006, que representa el 100%. La matriz que aparece a continuación muestra los valores (ponderaciones) asignados a cada objetivo específico y su desglose por metas. Para el corto plazo (2002) se programó un cumplimiento del 36.25%; para el mediano plazo (2004) se programó uno del 39.65%, y para el largo plazo (2006) uno del 24.10%.

<b>Ponderación de los objetivos específicos y las metas del Proequidad</b>										
<b>Objetivo específico</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>TOTAL</b>
Corto plazo (2002)										
Total metas	3	4	3	1	3	1	1	3	2	21
<b>Ponderación (%)</b>	7.50	6.80	3.30	2.50	3.75	2.50	1.40	5.10	3.40	<b>36.25</b>
Mediano plazo (2003-2004)										
Total metas	3	1	4	2	3	2	4	2	2	23
<b>Ponderación (%)</b>	7.50	1.60	4.40	5.00	3.75	5.00	5.70	3.30	3.40	<b>39.65</b>
Largo plazo (2005-2006)										
Total metas	2	1	2	1	2	1	2	2	2	15
<b>Ponderación (%)</b>	5.00	1.60	2.30	2.50	2.50	2.50	2.90	1.60	3.20	<b>24.10</b>
Total metas	8	6	9	4	8	4	7	7	6	59
<b>Ponderación (%)</b>	20	10	10	10	10	10	10	10	10	<b>100</b>

Del 2002 a junio del 2005 se alcanzó un desempeño del 87%, llevándose a cabo la ejecución de diversos programas y actividades que dan cumplimiento a los nueve objetivos del *Proequidad*.

**Porcentaje de avance de las metas de corto, mediano y largo plazos del *Proequidad* (2002-junio de 2005)**

<b>Objetivo del Proequidad</b>	<b>Corto Plazo (2002)</b>	<b>Mediano Plazo (2003 - 2004)</b>	<b>Largo Plazo (junio 2005)</b>
<b>1. Institucionalización</b>	98	91	134
<b>2. Derechos Humanos</b>	90	85	92
<b>3. Desarrollo Económico</b>	59	83	108
<b>4. Pobreza</b>	96	91	90
<b>5. Educación</b>	68	77	75
<b>6. Salud</b>	92	94	50
<b>7. Violencia</b>	90	93	80
<b>8. Toma de decisiones</b>	87	80	100
<b>9. Cultura, deporte y medios de comunicación</b>	68	94	86
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>89</b>	<b>92</b>

**Acciones de evaluación de políticas en la Administración Pública Federal**

El Inmujeres elaboró la *Guía metodológica para incorporar la perspectiva de género en los programas de las dependencias y entidades de la APF* y llevó a cabo la evaluación a profundidad, bajo la perspectiva de género, de las siguientes políticas públicas: *Programa de apoyo al empleo (PAE)*, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); *Fondo para el apoyo a proyectos productivos*, de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA); *Programa de atención a jornaleros agrícolas*; *Modelo educativo adoptado en escuelas con horario prolongado en el Distrito Federal*, de la Secretaría de Educación Pública (SEP); *Programa seguro popular de salud (SPS)*, de la Secretaría de Salud (Salud) y el *Programa nacional de microcuencas*.

Asimismo, en el 2003 el Inmujeres dio seguimiento a 74 reglas de operación de programas federales y analizó, a profundidad y bajo un enfoque de género, 25 reglas de operación en

las que se incluyeron propuestas de indicadores de evaluación con perspectiva de género para diversas dependencias y entidades, así como para diversos programas<sup>1</sup>:

Programa	Dependencia
Programa de Reconversión a través de Alianza para el Campo.	SAGARPA
Programa de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca a través de Alianza para el campo.	SAGARPA
Programa de Atención de Factores Críticos a través de Alianza para el Campo.	SAGARPA
Programa de Atención a Grupos y Regiones Prioritarios a través de Alianza para el Campo.	SAGARPA
Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias.	SAGARPA
Programa Marcha hacia el Sur.	SE
Fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.	SE
Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	SE
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.	SE
Programa Salud para todos (Seguro Popular de Salud).	SSA
Programa Comunidades Saludables.	SSA
Programa IMSS Oportunidades.	IMSS
Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	DIF
Programa de Atención a Población en Desamparo	DIF
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos (FAPPA).	SRA
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).	SRA
Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades indígenas, con las siguientes modalidades: Infraestructura Social, Proyectos Productivos, Capacitación y Fondo Regionales.	SEDESOL
Programa de Opciones Productivas, con las siguientes modalidades: Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo para Mujeres, Integración Productiva, Agencias de Desarrollo Local, Acompañamiento y Formación Empresarial, Ahorrando Contigo.	SEDESOL
Programa de Integración a Jornaleros Agrícolas.	SEDESOL

Destacan también las reformas a los Artículos 16 y 55 de las Reglas de Operación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 (PEF), mediante las que se instruye a las dependencias que los montos para programas en materia de equidad de género no serán modificados, y que incluyan en la evaluación de sus proyectos los indicadores de resultado desagregados por sexo y por grupo de edad, respectivamente. Dicha evaluación debe informar sobre los recursos entregados a los beneficiarios/as e incorpora un apartado específico sobre el impacto y resultados de los programas sobre el bienestar, la equidad e igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Por otra parte, la Unidad de Género del INDESOL elaboró una *Guía de procedimientos básicos* para facilitar la revisión e introducción de la perspectiva de género en 16 reglas de operación de la SEDESOL. Los programas sujetos a reglas de operación a los que se hicieron sugerencias en materia de género fueron: *Oportunidades, Hábitat, Desarrollo local (Microrregiones), Coinversión social, Jóvenes por México, Iniciativa ciudadana 3x1, Ahorro, subsidio, y crédito para la vivienda progresiva (Tu casa), Identidad jurídica, Opciones productivas, Adultos mayores, Fondo nacional para el fomento de las artesanías (FONART), Abasto rural, Vivienda rural, Atención a jornaleros agrícolas, Incentivos estatales y Programa de empleo temporal.*

<sup>1</sup> Para la identificación de las dependencias, se sugiere consultar el glosario del presente Informe.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) evaluó, generó lineamientos y propuso indicadores de equidad de género y etnia en cinco programas sectoriales sujetos a reglas de operación: *Programa de desarrollo regional sustentable (PRODEERS)*, *Programa de empleo temporal (PET)*, *Programa de desarrollo forestal (PRODEFOR)*, *Programa de desarrollo de plantaciones comerciales (PRODEPLAN)*, e *Infraestructura hidroagrícola de agua potable*.

### ***Evaluación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades***

El *Programa Oportunidades*, (que inició como *Programa de Educación, Salud y Alimentación*, Progresá, en 1997), se ha convertido desde 2002 en uno de los principales programas sociales del gobierno de México. El diseño y operación del Programa han servido de modelo para otros países de América Latina que están implementando programas similares. Aunque el Programa se inserta en el marco de una estrategia más amplia de lucha contra la pobreza en México, se distingue de programas anteriores y aún contemporáneos por la complementariedad de sus intervenciones, en materia de género por ejemplo, la transparencia y eficiencia distributiva de sus mecanismos de asignación, y la calidad de la información que se ha levantado para su evaluación.

La evaluación externa de *Oportunidades*, con su capacidad para medir los impactos en el corto, mediano y largo plazos, constituye un símbolo de excelencia tanto a nivel nacional, como internacional, reconocida por su seriedad y su alcance, siendo utilizada como ejemplo y modelo de evaluación de programas sociales entre organismos internacionales y en diversos países del mundo.

El proceso de evaluación se basa en la utilización de diversas aproximaciones metodológicas, cuantitativas y cualitativas, que se complementan para lograr un enfoque integral. En ese sentido, la evaluación incorpora el análisis de diferentes temas prioritarios como: el desarrollo cognitivo y la educación de las niñas, niños y jóvenes y, la salud y nutrición de las personas. Asimismo, incorpora el estudio de otras áreas temáticas asociadas a la condición de pobreza como: la condición de la mujer, la dinámica de gasto y consumo de las familias, el mercado laboral y la inserción de los jóvenes en él, la distribución del ingreso y ahorro de las familias, los cambios en variables demográficas y la eficiencia en la focalización.

La evaluación del *Programa Oportunidades* incluye también el análisis de temas relacionados con el entorno en el que se desenvuelven las familias, tales como la participación comunitaria, el estado de las redes sociales, la calidad de los servicios educativos y de salud, y los efectos económicos en las zonas de intervención del Programa.

Los informes de la evaluación inician en 1999 con la publicación de los primeros avances de la Evaluación de Resultados del *Progresá*. En el 2002 y 2003, el INSP coordinó cinco estudios de evaluación del Programa. Por su parte, el CIESAS realizó dos documentos con los resultados de la evaluación cualitativa. En el 2004 se realizó la evaluación del impacto, tanto en el ámbito cuantitativo como en el cualitativo.

La evaluación constante ha permitido determinar el impacto atribuible directamente al Programa, a lo largo del tiempo, al establecer comparaciones y mediciones entre familias incorporadas desde un inicio primero al programa y otras incorporadas posteriormente. Del mismo modo, así como la cobertura inicial, exclusivamente rural, se extendió a zonas urbanas, también la evaluación ha establecido mediciones para ambas realidades. Entre 1997 y 2003 se han llevado a cabo ocho encuestas en zonas rurales y, entre 2002 y 2004, tres en zonas urbanas. En el 2004 se evaluaron por primera vez ambos indicadores; lo que permitió medir el impacto de mediano plazo en la población beneficiaria de zonas rurales (1997-2003) y presentar los primeros impactos del Programa en el corto plazo para zonas urbanas (2002-2003).

El *Programa Oportunidades* evalúa también las acciones afirmativas para mejorar la situación de las mujeres, siendo éstas las dirigidas a la permanencia escolar, el derecho a la salud y alimentación, la administración de los recursos de las transferencias, el acceso a la educación de adultos, el acceso a proyectos de generación de ingreso, y las dirigidas al combate a prácticas violatorias de derechos.

En el caso de las acciones para la permanencia escolar, la evaluación externa documenta impactos de reducción de la brecha de género en inscripción y resultados positivos en aprobación, permanencia, transición y logro escolar, especialmente en secundaria y en el nivel medio superior.

Por lo que se refiere a las acciones para el derecho a la salud y alimentación, la evaluación externa muestra incremento en el conocimiento y utilización de métodos anticonceptivos, en exámenes de Papanicolaou, en atención prenatal y reducción de mortalidad materna.

En cuanto al acceso a la administración de los recursos de las transferencias:

- La evaluación externa muestra que la entrega de recursos a las mujeres cambia la estructura del gasto del hogar a favor de: una mejor alimentación (principalmente proteínas y vegetales); adquisición de bienes que modifican el trabajo en el hogar (estufa, refrigerador, agua entubada, materiales de la vivienda). Esto repercute positivamente en el bienestar del hogar y de las mujeres.
- Los estudios cualitativos señalan mejoras en autoestima, toma de decisiones y voz dentro de la familia y la comunidad. Fortalece las redes de cooperación y convierte a las mujeres titulares en sujetos de crédito.
- Los eventos de entrega de apoyos, y en general las actividades del Programa, se viven como espacios de socialización e independencia para las mujeres.

En materia de acceso a la educación de adultos las evaluaciones muestran una mejora sustancial en autoestima y nueva relación con los hijos estudiantes e, incluso, con los cónyuges.

En el acceso a proyectos de generación de ingreso:

- La evaluación documenta aumento en la inversión en activos productivos y mayor participación en actividades microempresariales de las familias del Programa (33% respecto a los que no participan) y en especial de las mujeres.
- 1'100,000 mujeres reciben sus apoyos a través de cuentas de ahorro del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y el crecimiento seguirá a través de cajas de ahorro y crédito (Meta 2005: 1.5 millones).

La revisión de las prácticas violatorias de derechos destaca:

- Jornadas por la Transparencia con las titulares en 2003 (3.9 millones): voto libre vs. faenas obligatorias o cuotas.
- A partir de 2004, sistema de supervisión operativa para detectar abusos o cobros indebidos (puntos centinela).
- Nuevo Modelo de Atención y Servicio (MAS) y Carta Compromiso a la Ciudadanía en 2005.
- Jornadas por la Transparencia en 2004 y 2005: Mi compromiso es mi derecho (enfoque de derechos sociales).
- Las titulares conciben al Programa como un derecho y vigilan la correcta operación del mismo.

En lo relativo a la formulación de metodologías y realización de investigaciones para abordar el problema de la feminización de la pobreza, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), instaló el *Observatorio*

*de las vivencias y percepciones de la pobreza desde el enfoque de género*, en coordinación con UNIFEM y El Colegio de México. El *Observatorio* ha sido concebido como una herramienta para producir más conocimientos que sean de utilidad para el diseño y puesta en práctica de políticas sociales para la superación de la pobreza. En este sentido, conformó una base de datos con series cronológicas para dar seguimiento a la situación de las mujeres que viven en condiciones de pobreza y de su entorno familiar.

En una primera etapa, se diseñó la Encuesta denominada *Observatorio de las condiciones y vivencias de la pobreza en México* desde un Enfoque de Género, complementada con la realización de entrevistas en profundidad, grupos de enfoque y estudios de léxico. Se levantó con base en una submuestra de hogares de la *Encuesta de evaluación de los hogares urbanos* (ENCELURB-2002) del *Programa Oportunidades*.

En agosto de 2003 la SEDESOL presentó la encuesta *Lo que dicen los pobres*; consta de 3,000 entrevistas a hogares en situación de pobreza y posee una representatividad nacional para zonas urbanas y rurales por separado, así como para tres regiones de la República Mexicana: Norte, Centro y Sur. Fue aplicada en 49 municipios ubicados en 25 entidades federativas.

El *Observatorio* se vinculó con la Encuesta de Evaluación del *Programa Oportunidades*, que contiene valiosa información sobre las condiciones de vida de la población urbana ya que se aplicaron alrededor de 2,400 cuestionarios individuales y 1,300 cuestionarios de hogar a población urbana de la República mexicana.

El Inmujeres realizó la versión 4.0 del Sistema de Indicadores para el *Seguimiento de la situación de la mujer* (SISESIM) que permite hacer visible la contribución de las mujeres a la sociedad y mostrar las situaciones de inequidad y desigualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres. El SISESIM tiene cobertura nacional e incluye 1,205 indicadores agrupados en 10 temas: Situación demográfica, salud, educación, trabajo, seguridad social, hogares, familias y viviendas, participación política, violencia intrafamiliar, población hablante de lengua indígena, y población con discapacidad.

El Senado de la República, en coordinación con el Inmujeres, puso en marcha el proceso denominado *Seguimiento y evaluación de los avances y retos de la implementación a diez Años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, CEDAW, El Cairo y Objetivos del Milenio en México, hacia un mecanismo de seguimiento*, con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos internacionales suscritos por México en materia de discriminación y derechos humanos de las mujeres.

**Recomendación 21.** El Comité insta al Estado parte a que emprenda campañas de difusión, educación y sensibilización sobre las disposiciones de la convención dirigidas a la sociedad en su conjunto y en particular, al personal encargado de la administración y defensa de la justicia y a las mujeres mexicanas en especial, para hacerlas conocedoras de sus derechos tanto en el ámbito judicial nacional como estatal.

La función judicial en México se ha caracterizado por ser ejercida por los varones, muestra de ello es que en la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) nunca ha fungido como Ministra Presidenta una mujer.

Reconociendo la importancia del trabajo de este Poder, el *Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006 (Proequidad)* establece en sus líneas estratégicas el compromiso de promover en las instancias de procuración y administración de justicia, la aplicación de las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes. Entre sus metas se encuentran las rondas de capacitación y

sensibilización a funcionarios y funcionarias encargados de procuración y administración de justicia y a legisladores.

En el marco de este compromiso asumido por el actual gobierno, de mayo a agosto de 2005 se llevaron a cabo 15 talleres de *Procuración de justicia con enfoque de género*, dirigidos a los Ministerios Públicos del fuero común. Los talleres tuvieron por objeto darles a conocer los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, particularmente la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, así como asesorarlos sobre la forma de aplicarlos. Hasta septiembre de 2005, se había capacitado a 384 personas: 284 mujeres y 136 hombres.

Asimismo, se organizaron en el 2005 tres *Mesas regionales para difundir y analizar los postulados para incorporar a las mujeres en la legislación penitenciaria*, a fin de fortalecer los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en centros de readaptación social, tomando en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por México. Como instrumento de apoyo, se elaboró y distribuyó la publicación *Mujeres privadas de su libertad y sus hijos e hijas. Normas de ejecución de sentencias a la luz de los tratados internacionales*.

Otra de las instancias que también se encuentra comprometida con el tema, es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) que, en coordinación con organismos internacionales y el Congreso de la Unión, realizó en abril de 2004 el *Congreso internacional para apoyar la armonización de las legislaciones locales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres*. Se trata de un proyecto de cobertura nacional, que incluyó eventos similares en todo el país, con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de las mujeres, a efectos de que en el ámbito de las responsabilidades y funciones de los servidores públicos, se armonicen, apliquen e invoquen tales instrumentos. Participaron legisladores, representantes de los poderes ejecutivo y judicial, instituciones académicas, instancias de procuración de justicia y apoyo a víctimas, así como organismos no gubernamentales.

Asimismo, el Inmujeres mantuvo interlocución con los Poderes Legislativo y Judicial, a quienes se les hizo entrega de información básica, como la Convención, el Protocolo Facultativo y las Recomendaciones Generales.

### **Difusión y sensibilización a la población en general**

En el marco de la elaboración de este Sexto Informe de México, se realizó una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y redes que trabajan el tema de los derechos humanos de las mujeres, en la que se explicó la importancia de la Convención y de la presentación de informes.

Se editaron y divulgaron las siguientes publicaciones:

- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo*. Edición publicada en noviembre de 2001 y distribuida entre funcionarios de la administración pública federal, entidades federativas y OSC.
- *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Dos ediciones (2004 y 2005), incluyen CD con las versiones en inglés y francés de 11 documentos, entre los que se encuentran la Convención, su Protocolo Facultativo y las Recomendaciones Generales del CEDAW. La publicación fue preparada con motivo de la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, que se celebró en México en junio de 2004 y se distribuyó entre los asistentes internacionales y nacionales, así como en la reunión alterna de OSC de toda la región. Las publicaciones han sido distribuidas entre funcionarios de la Administración Pública Federal (APF), entidades federativas y OSC así como durante los talleres de *Procuración de justicia con enfoque de género*, dirigidos a los Ministerios Públicos de diversas entidades

federativas.

- *Juzgar con perspectiva de género. Manual para la aplicación en México de los Tratados Internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y la niñez.* Fue el producto de la *Reunión nacional de juzgadores* celebrada en 2002 y de una serie de capacitaciones impartidas en todo el país a jueces en materia civil y penal, en las cuales se explicaban diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, como la CEDAW. La publicación compila sentencias que invocan instrumentos internacionales como la CEDAW. Se ha entregado a jueces y magistrados de todo el país, así como a instituciones académicas e instancias estatales de la mujer.
- *Legislar con perspectiva de género. Evaluación en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños.* Las publicaciones, elaboradas en versión impresa y magnética para cada uno de los Estados de la República, buscan promover reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, a efectos de evitar la discriminación en la norma jurídica.
- *Mujeres privadas de su libertad y sus hijos e hijas. Normas de ejecución de sentencias a la luz de los tratados internacionales.* Se trata de un estudio comparativo de las leyes en materia de ejecución de sentencias, a efectos de determinar si sus disposiciones cumplen o no los tratados internacionales firmados y ratificados por México, como la CEDAW.

Por su parte, la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) difundió durante la reunión del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte la información referente a la CEDAW, actividad que también realizó Petróleos Mexicanos, PEMEX.

#### **Otras actividades de sensibilización al personal de administración y procuración de justicia.**

En 2004, como parte de las acciones que realiza la Procuraduría General de Justicia (PGR) a través de la *Mesa de justicia, equidad y género*, encaminadas a la formación de una cultura institucional de pleno respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres, se realizó en la ciudad de México el ciclo de conferencias *La perspectiva de género en la procuración de justicia*, dirigido a servidoras públicas de la institución y población en general.

El 8 de marzo de 2004 la PGR, en coordinación con la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dio inicio a la *Campaña nacional de equidad y seguridad integral para la mujer*, con el objetivo de impulsar acuerdos, acciones y políticas públicas a favor de la equidad y seguridad integral para las mujeres, difundir sus derechos y promover en la sociedad una cultura de no violencia hacia las mismas y la denuncia. El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE/PGR) impartió en esa misma fecha el taller *Justicia, equidad y género*, dirigido a servidoras públicas que fungen como enlaces de la *Mesa de justicia, equidad y género* de la PGR.

En septiembre de 2004, la PGR, en coordinación con el Inmujeres, desarrolló el taller *La perspectiva de género en la procuración de justicia*, dirigido a servidores públicos de la Institución.

El Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal (ICAP) impartieron el curso de formación para agentes federales investigadores, materias relativas a derechos humanos, victimología, derecho penal y ética, en las que se analizaron temas de igualdad, justicia, equidad, género y atención a grupos vulnerables.

En 2004 se realizó la *Jornada de conferencias: derechos humanos de las mujeres, violencia y masculinidad* para policías permanentes en formación y personal administrativo del Centro de Capacitación Policial de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en San Luis Potosí.

**Recomendación 23.** El Comité pide al Estado Parte que tenga en cuenta la Recomendación 19 sobre la violencia contra la mujer y tome las medidas necesarias para que la ley sancione adecuadamente todas las formas de violencia contra la mujer y la existencia de procedimientos adecuados para la investigación y el procesamiento. Recomienda que se promueva la promulgación de leyes federales y estatales, según proceda, que criminalicen y sancionen la violencia doméstica y a los perpetradores de la misma y que se adopten medidas para que las mujeres víctimas de tal violencia puedan obtener reparación y protección de inmediato, en particular, mediante el establecimiento de teléfonos de atención 24 horas, el aumento de Centros de Acogida y de campañas de tolerancia cero respecto de la violencia contra la mujer, para que se reconozca como un problema social y moral inaceptable. Asimismo, el Comité considera especialmente importante que se adopten medidas para la capacitación en derechos humanos y tratamiento de la violencia contra la mujer del personal de los servicios de salud, Comisarías y Fiscalías Especializadas.

### **Marco normativo en materia de combate a la violencia hacia las mujeres**

En enero del 2001 se publica la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), que tiene entre sus objetivos específicos “la promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia”. Las acciones, programas y proyectos del Inmujeres, se apegan al *Plan nacional de desarrollo 2001-2006* (PND) y a los objetivos y estrategias planteados en el *Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006* (*Proequidad*), cuyo Objetivo Rector 7 señala que las políticas y proyectos deberán ir encaminados a “Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”. Dicho objetivo consta de 7 líneas estratégicas y metas a corto y mediano plazos.

En este tenor, el Inmujeres se dio a la tarea de continuar y fortalecer las acciones que en la administración anterior se habían llevado a cabo, a través del *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar* (PRONAVI), elaborando el *Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006*, producto de los trabajos de la Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres<sup>2</sup>, a fin de instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cual se logre la reducción de la violencia familiar.

El Programa impulsa la creación de un sistema nacional de políticas públicas de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género, mediante ocho líneas estratégicas: Prevención; Atención; Detección; Normativo; Comunicación y enlace

---

<sup>2</sup> Instalada en noviembre del 2001, bajo la coordinación del Inmujeres y conformada por las Secretarías de Gobernación (SEGOB), Seguridad Pública (SSP), Educación Pública (SEP), Salud (Salud), y Trabajo y Previsión Social (STPS); la Procuraduría General de la República (PGR) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, autoridades estatales, poderes judiciales Federal y Locales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y las organizaciones no gubernamentales: Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. y Alternativas Pacíficas, A.C. (ahora Red Nacional de Refugios). Posteriormente se incorporaron la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

institucional; Coordinación y enlace con la sociedad civil; Información y evaluación, y Seguimiento al cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará). Cada línea estratégica tiene objetivos específicos, líneas de acción y acciones sectoriales delimitadas para su cumplimiento por parte de los interlocutores de la Mesa Institucional. El Cuadro 23.1 del Anexo a la presente recomendación muestra las acciones realizadas por dependencias gubernamentales en cumplimiento del Programa y de sus subsistemas.

El *Proequidad* y el *Programa por una vida sin violencia* atienden también a las normas internacionales que obligan a México en materia de protección de las mujeres, particularmente a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará). En relación a dicha Convención, durante la XXXI Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) (octubre 2002), la Delegación mexicana presentó una propuesta de Mecanismo de seguimiento de la Convención. Asimismo, México financió la Reunión de Expertas que analizó el modo más apropiado para dar seguimiento a la Convención (Washington, julio del 2005). El resultado del proceso fue la aprobación por aclamación del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento en una reunión de Estados Parte de la OEA (26 de octubre de 2004). El 17 de noviembre de 2005 se presentó la propuesta de seguimiento del mecanismo a las cabezas de sector de diferentes instancias y entidades del país y se inició su instrumentación el 7 de diciembre del presente año.

En octubre del 2005 el Inmujeres revisó y actualizó el *Programa por una vida sin violencia* en diversos aspectos, destacando la ampliación del concepto de violencia contra la mujer con la definición que se encuentra en la Convención de Belem do Pará y la inclusión de información sobre el mecanismo de seguimiento de dicha Convención.

### **Avances legislativos y otras acciones en la materia**

En México el avance legislativo en materia de combate a la violencia hacia las mujeres ha sido importante: hasta octubre del 2005 en 28 de las 32<sup>3</sup> entidades federativas ya se cuenta con una ley de para prevenir y sancionar la violencia familiar; en 21 el código civil contempla la violencia familiar como causal de divorcio; en 27 se establece como delito la violencia familiar y en 13 códigos penales se tipifica el delito de violación entre cónyuges. Sin embargo, en menos de la mitad de los 32 Códigos esa causal puede ser la violencia hacia las y los hijos. Asimismo, en la mayoría de ese tipo de delitos se castiga al o a la agresora con un mínimo de cuatro meses a seis años de cárcel, lo que les permite alcanzar la libertad bajo fianza, con excepción del código que rige en el Distrito Federal. Lo anterior, se debe a que los códigos civiles definen la violencia familiar pero no el código penal o viceversa. El Código Penal del Distrito Federal establece la protección a la pareja en caso de violación dentro de la relación (noviazgo).

El 18 de noviembre del 2004 en la Cámara de Senadores se presentó la iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto que expide la Ley general que crea el *Sistema nacional de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas*. La iniciativa propone que el sistema nacional esté integrado por la SSP, que coordinará todas las acciones, la PGR, y el Inmujeres, que fungirá como Secretaría Ejecutiva del sistema. Además participarán directamente la Secretaría de Educación (SEP), la Secretaría de Salud (Salud), y las dependencias o entidades dedicadas a las mujeres y niñas en todos los estados y municipios.

La Cámara de Diputados presentó el Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil Federal en materia de violencia familiar. La iniciativa propone adicionar un párrafo para

---

<sup>3</sup> México es una República federal conformada por 31 Entidades federativas y un Distrito Federal. Para efectos de este documento, en adelante se hará referencia a las 32 Entidades federativas.

ampliar el universo de personas que pueden ser objeto de violencia familiar e incluir a todas aquellas sujetas a custodias, guardia, protección, educación, formación o cuidado y que convivan en el mismo domicilio que el agresor, ya sea de manera temporal o definitiva, sin importar relación alguna de parentesco.

También se presentó la iniciativa de reformas al Código Penal Federal en materia de violencia familiar, con el propósito de que la mujer maltratada y los hijos no sean obligados a abandonar su domicilio familiar. En noviembre del 2005 la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana anunció la iniciativa de Ley general para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia, que incluye el tipo penal de feminicidio con el objeto de que sea castigado y prevenido, así como un conjunto de políticas de gobierno para salvaguardar la seguridad de la población femenina.

La PGR impulsa la creación de la Ley de víctimas en todas las entidades federativas y su correcta aplicación. Elaboró el proyecto de Código de Procedimientos Penales Tipo en lo relativo a víctimas del delito y analizó los códigos penales para las víctimas, para detectar si hay elementos discriminatorios. Asimismo, publicó una compilación de las 12 leyes en materia de protección a víctimas, de las entidades federativas que cuentan con ellas, que incluye el análisis victimológico de las mismas, para evitar tratos discriminatorios y desiguales.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) elaboró 32 propuestas de reforma a Códigos Civiles, Familiares y Procesales Civiles y Familiares, en torno a medidas de protección a víctimas de violencia familiar.

### **Atención, protección, reparación**

#### **Centros de acogida**

La Secretaría de Salud tiene a su cargo el proyecto *Apoyo al fortalecimiento de una red de refugios temporales para atender a víctimas e la violencia familiar*, a través del cual apoya el funcionamiento y la profesionalización a 22 refugios en 18 entidades federativas, de los cuales 3 se crearon en el 2004. Difunde la existencia de la *Red nacional de refugios para víctimas de violencia*, e impulsa la creación de nuevos albergues que incluyan servicios de atención psicológica, médica y legal; y opera el proyecto *Casas de salud de las mujeres indígenas* en los estados de Puebla, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas y Guerrero que incluye un modelo culturalmente adecuado para la población indígena.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) apoyó, a través de dos convocatorias, a 26 proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) para el fortalecimiento de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

El Inmujeres apoya y promueve el fortalecimiento de *la Red nacional de refugios para mujeres en situación de violencia extrema* (RENARAC). En el 2002 la Red operaba nueve refugios y para octubre del 2004 el número ascendía a 34, ubicados en 24 de los 32 estados. Las OSC operan 25 refugios y los nueve restantes, los gobiernos de los estados en donde se ubican. El Instituto contribuyó financieramente a la realización de dos reuniones de la Red y de su Segunda Asamblea, que se efectuó en junio del 2005. Asimismo, publicó el *Manual de procedimientos para centros de atención y refugio para mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de violencia familiar y sexual*, el *Manual refugio para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar: Elementos a considerar para su creación* y, en colaboración con la Universidad del Caribe de Quintana Roo, el *Manual de las normas de funcionamiento y de los modelos de atención integral de la violencia*.

#### **Teléfonos de atención**

El Inmujeres opera desde enero del 2003 la *Línea telefónica Por una vida sin violencia* que

permite el monitoreo permanente de las necesidades de la población; proporciona atención a través de profesionales; integra una red nacional de servicios de apoyo; tiene acceso inmediato y directo a la orientación y a la canalización en un sólo servicio; evalúa el impacto de campañas de prevención de la violencia y de fomento de una política social. En el 2004 se atendieron 11,396 llamadas: 6,764 por violencia psicoemocional; 4,031 física; 1,704 financiera; 1,574 sexual; 722 laboral; y 285 institucional. El promedio mensual del 2005, hasta el mes de octubre, fue de 1,176 llamadas. En el marco de la Campaña contra la violencia hacia las mujeres, impulsada por el Inmujeres en noviembre de 2005, en ese período se incrementaron las llamadas en un 540%.

En el marco de este proyecto, el Inmujeres organizó la *Reunión nacional de líneas telefónicas asistenciales* para conocer actividades que realizan en el país y los temas en los que se especializan. Asistieron 28 representantes de las líneas telefónicas asistenciales del país e instancias estatales de la mujer. También organizó la *1<sup>ra</sup> Reunión internacional de sistemas de atención y orientación telefónica* y celebró el *Taller de capacitación en violencia familiar e intervención en crisis para personal de las líneas telefónicas asistenciales del país* en el que participaron 60 representantes de las líneas telefónicas de 15 entidades federativas, logrando fortalecer redes de apoyo e intercambio de experiencias en modelos de atención.

Es menester destacar que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) instaló, en un primer momento, el equipo para la atención de la línea telefónica *Sistema nacional de orientación y canalización telefónica para mujeres y niñas en situación de violencia*, del Inmujeres, en las instalaciones de la Policía Federal Preventiva (PFP). Desde el 2004, las instalaciones de la línea telefónica se encuentran en el Inmujeres quien realizó una importante inversión en equipo técnico y software para su operación. En el 2003, el Inmujeres imprimió y distribuyó 100 mil tarjetas de bolsillo, para difusión de la *Línea telefónica vida sin violencia*. El Inmujeres cuenta también con un *Módulo de gestión social* (MGS) para atender a las personas que buscan información y apoyo en asesoría psicológica, jurídica, laboral y de salud dirigidos a niñas y mujeres, canalizando las solicitudes a las instancias pertinentes.

La PGR opera el servicio de atención telefónica *01 800 MUJERTEL-PGR* que brinda apoyo psicológico, asesoría legal, canalización y seguimiento de casos a mujeres y niñas en situación de violencia.

A nivel estatal Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí, cuentan con líneas de atención telefónica para mujeres víctimas de violencia

### **Prevención y atención**

En materia de prevención y atención, destacan las acciones de la Mesa institucional, coordinada por el Inmujeres, tales como: promoción de investigaciones sobre el tema de violencia; desarrollo de campañas publicitarias; incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones institucionales contra la violencia; promoción de reformas y nuevos marcos jurídicos, y formulación y seguimiento al *Programa nacional por una vida sin violencia*, del cual se han integrado dos informes con base en la información que proporciona cada una de las instancias que la conforman. En el 2003 se celebraron tres reuniones generales de la Mesa, otras tres en el 2004 y dos más en el 2005, siendo la última la número XIII celebrada en agosto de ese año.

En este marco, el Inmujeres creó y puso en marcha el *Sistema integral de atención a mujeres víctimas de violencia familiar* (SIAMAVIF), que hasta el 2005 se promovió en 24 de los 31 estados de la República. Se han celebrado reuniones de coordinación interinstitucional con actores gubernamentales y de la sociedad civil en los estados, llegándose a los siguientes acuerdos: establecer un sistema de canalización (red de

referencia y contrarreferencia); establecer una mesa interinstitucional para coordinar las acciones de violencia familiar; conformar directorios para canalización a organismos; fortalecer los programas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres; revisar la legislación penal a la luz del derecho comparado que tipifica la violencia familiar como delito grave; y etiquetar partidas presupuestales específicas para la atención de la violencia familiar. Hasta agosto del 2005 se habían realizado 24 reuniones del Sistema.

En el marco del *Programa nacional por una vida sin violencia*, el Inmujeres tiene en marcha los siguientes proyectos: *Propuestas para una convivencia democrática en la familia*; *Contra la violencia eduquemos para la paz*, y el Taller *Prevención de violencia desde la infancia*, a efectos de dar continuidad al proyecto anterior.

El *Programa para la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*, se opera desde la Secretaría de Salud; a partir del 2005 ya se aplica en todas las entidades del país, cuenta con tres niveles de atención: atención esencial en centros de salud; atención especializada en hospitales generales y de especialidades; y atención en refugios. En este último rubro para el 2004 apoyaba a 18 refugios, cuatro de ellos en zonas indígenas. El Programa formará, en breve, parte del catálogo del Seguro Popular de Salud. Para el desglose por entidad federativa de las actividades realizadas en el marco de este Programa, véase el Cuadro 23.2 del Anexo a la presente Recomendación.

La Secretaría de Salud elaboró el *Modelo integrado de atención a violencia familiar, sexual y contra las mujeres*, a través del cual impulsa programas de apoyo legal y terapéutico, así como de orientación a víctimas de violencia; se aplica en las entidades federativas e incluye la impartición de talleres interestatales en línea. En el año 2003, el presupuesto de violencia familiar, sexual y contra las mujeres se destinó directamente al fortalecimiento de los servicios de salud en los 13 estados participantes en el proyecto piloto del Modelo (Coahuila, Monterrey, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Zacatecas, Baja California Sur, Hidalgo, Chihuahua, Tlaxcala, Oaxaca y Chiapas). En el 2004 el número de entidades participantes aumentó a 21, logrando una cobertura de 12,646 servidores del sector salud. El Modelo fue adaptado para aplicarse a poblaciones especialmente vulnerables, en particular indígenas y jornaleras agrícolas. En diciembre de 2004 se publicó el Modelo, el cual consta de tres tomos: Estrategia, Planeación y Operación y se distribuyó en las 32 entidades federativas como apoyo a la implementación del *Programa para la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*.

La Secretaría de salud elaboró también el *Manual de capacitadores y capacitadoras para el personal de salud: prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*, que se ha distribuido a todos los Servicios estatales de salud.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el marco del convenio celebrado con Salud, impulsó un proyecto piloto de atención a la salud y a la violencia familiar para la población indígena que tiene entre sus objetivos la atención a la violencia familiar, institucional y social (apoyo emocional, apoyo y acompañamiento legal y atención médica); capacitación sobre masculinidad; violencia familiar y la instalación de cinco Casas de salud en distintos estados vinculadas con el sector salud.

El SNDIF opera el *Programa de asistencia jurídica familiar*. En la vertiente de atención, en el 2004 se reintegraron 189 menores a su núcleo familiar. Durante el período octubre 2003-septiembre 2004 se atendieron 16,973 denuncias de maltrato, comprobándose el maltrato en 12,473 de éstas, de las cuales sólo llegaron a denunciarse 2,213 casos. El SNDIF opera también las Procuradurías de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia (DMMF) y tiene en marcha un Proyecto de cobertura total de dichas procuradurías que consiste en llevar a cabo, junto con los Sistemas DIF Estatales, la revisión y adecuación de los diversos modelos de Procuradurías así como de sus principales programas, a fin de generar un

modelo nacional de atención. El objetivo consiste en extender la cobertura de los servicios mediante la creación de las Procuradurías regionales, municipales o delegacionales necesarias, a fin de que toda persona, independientemente del lugar donde resida, tenga la posibilidad de acudir a denunciar o atender situaciones de violencia familiar y/o a recibir asistencia jurídica en materia familiar. Gracias al esfuerzo de los Sistemas Estatales y Municipales SNDIF, se ha pasado de 612 Procuradurías en el 2001, a 815 en 2003.

El SNDIF elaboró también un sistema de detección, registro, atención y seguimiento de casos de violencia familiar y contra las mujeres y estableció el Padrón Nacional de Niñas Vulnerables como parte del Sistema de Información Federal, Estatal y Municipal (SIFEM) en materia de asistencia social.

La SEDESOL opera *Centros especializados de atención a la violencia familiar (CEAVIF)* y *Refugios para mujeres en situación de violencia familiar*, además de contar con una Oficina de orientación en materia de violencia familiar para las mujeres que laboran en la Secretaría. A través de su *Programa Hábitat*, promueve el mejoramiento de los barrios en los asentamientos precarios, buscando ordenar el desarrollo de las ciudades. Implementa a partir del 2005 la modalidad denominada *Seguridad para las mujeres y sus comunidades*. *Hábitat* contiene también la propuesta de crear refugios, albergues o casas de acogida para mujeres, menores y adultos mayores víctimas de violencia doméstica. En el 2004 este programa ya se aplicaba en 173 ciudades de las 364 que constituyen el Sistema Urbano, por lo que atendía a ocho de cada 10 pobladores urbanos.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), apoyó en el 2004 siete proyectos específicos en materia de violencia de género, asignando un presupuesto federal de 1'830,000 pesos para impulsar a OSC especializadas en la materia. A través de esos proyectos se benefició directamente a 2,082 personas, de las cuales 1,632 fueron mujeres y 450 hombres. En ese marco, se impulsaron acciones como: atención jurídica y psicológica a mujeres; campañas de difusión sobre violencia familiar; talleres y pláticas de sensibilización sobre equidad de género, violencia, derechos legales; seis spots de radio sobre relaciones pacíficas; juego didáctico para la realización de diagnósticos comunitarios; y producción y transmisión de 18 cápsulas radiofónicas del *Observatorio ciudadano contra la violencia*. En 2005 fueron apoyados 24 proyectos de violencia con un presupuesto de 4'485,500 pesos para realizar actividades de capacitación, difusión-sensibilización sobre equidad y violencia de género y sobre atención directa especializada en materia de violencia de género.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través del *Programa permanente de prevención de la ocurrencia de violencia intrafamiliar*, realiza acciones de sensibilización, concientización, prevención, detección temprana y atención e investigación. Los beneficiarios de este programa son el personal militar femenino (6,087 mujeres) y los derechohabientes de la totalidad del personal del ejército y fuerza aérea mexicanos. (258,862 aproximadamente).

La PGR creó el *Centro nacional de atención a víctimas*, a cargo de la Sub-Procuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, el cual se encuentra en fase inicial, y su función es dar atención a familiares y víctimas del secuestro. Asimismo, opera el *Programa integral de prevención del delito*, el cual está dirigido a la sociedad en general, enfocándose principalmente a las mujeres. El Senado de la República y la Organización Mundial contra la Tortura (OMT), formularon la propuesta de creación de una fiscalía especial en la PGR para atender los delitos de violencia en contra de las mujeres en todo el país.

La CNDH cuenta con una red de apoyo a mujeres, niñas y niños cuyos derechos humanos han sido violados; opera también un programa permanente de asesoría jurídica y psicológica, y de canalización a instancias especializadas.

El Inmujeres también elaboró el estudio sistémico *Ruta crítica de atención a mujeres afectadas por violencia*; organizó la *Reunión internacional de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres: un enfoque multidisciplinario*; y la *Reunión internacional sobre modelos de atención a la violencia de género*. En materia de herramientas metodológicas y materiales educativos con perspectiva de género, se elaboró el documento: *Prevención de la Violencia desde la Infancia* para trabajarlo con docentes, niños y niñas del Sistema Educativo Nacional (preescolar, primaria, educación a distancia y educación especial) y con las y los facilitadores del *Programa nacional de formación permanente de docentes en servicio*.

### **Campañas y acciones de difusión**

La *Campaña nacional de equidad y seguridad integral para la mujer*, convocada por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y la PGR se planteó como una acción de largo alcance y sometida a evaluaciones periódicas de avances y resultados. Incluye actividades con: Cámara de Diputados, Congresos Estatales, Inmujeres, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), SNDIF, Procuradurías Generales de Justicia Estatales, Instancias estatales de la mujer, Delegaciones políticas, Comisiones estatales de derechos humanos e instituciones educativas. En el marco de la campaña se han realizado eventos en diversos estados de la República y el Distrito Federal como cursos, coloquios, foros, conferencias, y exposiciones. La PGR difunde mensajes preventivos a través de actividades culturales, deportivas y recreativas como ferias, jornadas, encuentros de prevención del delito y de la farmacodependencia, y realizó, en los 264 planteles CONALEP en todo el país, jornadas nacionales para la prevención integral de la violencia, el delito y la farmacodependencia que incluyen foros, mesas redondas, conferencias, encuentros juveniles, eventos deportivos y cine-debates.

La Secretaría de Salud difunde el conocimiento y aplicación de la Norma Oficial Mexicana relativa a los criterios para la atención médica de la violencia familiar: *NOM-190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar*. Apoya también el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención de la violencia dirigidos a la población indígena en su propio idioma que incluyen cápsulas informativas de radio dirigidas a mujeres indígenas con el propósito de sensibilizarlas y detectar oportunamente situaciones de violencia familiar y cuidado de la salud, grabadas en las lenguas Tzeltal, Tzoltzil, Nahuatl, Tepaneca, Amuzga, Mixe, Huave y Mixteca.

Por su parte, el ISSSTE participa en la *Comisión interinstitucional para la prevención y atención de la violencia de género en el D.F.* para difundir la *NOM 190-SSA1-1999*; realizó cinco *Talleres de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres* en los que participaron 150 servidores de salud, médicos/as, trabajadores/as sociales, y enfermeros/as.

Con el fin de difundir los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, específicamente la Convención Belem do Pará y el Estatuto de su Mecanismo de Seguimiento, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó en seis sedes (San Luis Potosí, Tijuana, D.F., Monterrey, Morelia y Villahermosa), el Congreso Internacional para Apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres. También celebró el *Segundo encuentro nacional de legisladoras Hacia la armonización de los ordenamientos jurídicos estatales con los instrumentos internacionales de los que México forma parte*, en materia de derechos humanos de las mujeres y realizó talleres en todas las entidades federativas para elaborar las propuestas de reformas a las legislaciones en materia penal, de asistencia social y de salud de acuerdo a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) diseñó y difundió en el 2003 la *campaña Hogares y familia* versiones *Conversación* y *Cambios*. También diseñó y difundió, de enero a septiembre de 2005, cápsulas radiofónicas informativas con los temas de: maltrato a los adultos mayores; violencia contra las mujeres; adicciones y violencia; VIH-SIDA: niñas, mujeres y violencia; y noviazgos violentos, que se transmitieron en el programa "Zona Libre", en colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio, dirigido a adolescentes y jóvenes de 15 a 25 años que viven en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) organizó el *Primer encuentro internacional de las artes escénicas por los derechos humanos en el Centro Nacional de las Artes* (CENART); publicó el libro *Violencia contra la mujer en México* (CECUT-Colegio de la Frontera Norte) y organizó la conferencia *Desde la violencia conyugal: investigaciones sobre el papel de la autoestima y de la musicoterapia como alternativa de ayuda* en el Centro Cultural Tijuana.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) creó el portal *Mujer y agua* en su página web para difundir información y ayuda en contra de la violencia intrafamiliar, salud y educación. Por su parte, la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR) realizó pláticas de orientación social y de maltrato hacia las mujeres y los infantes. El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) difundió las acciones que debe realizar una persona que es víctima de violencia intrafamiliar y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) cuenta con una Unidad de Análisis sobre Violencia.

El CONEVyT-INEA elaboró y difundió en el 2002, a través del Sistema de transporte colectivo "Metro" una serie de diez carteles que aluden a la familia y a la violencia familiar, con los siguientes temas: violencia familiar, de género, a niñas y niños y en diversos espacios sociales; prevención, comunicación y solución pacífica de conflictos; instancias de apoyo, etc.

El Inmujeres ha realizado las siguientes campañas en medios de comunicación: *El que Golpea a Una Nos Golpea a Todas*; *Alto a la Violencia Hacia las Mujeres*; *Atentamente las Mujeres*; *La Violencia destruye todo*; *Por una vida sin violencia, Ni golpes que duelan, ni palabras que hieran. Eduquemos con ternura, Dignificación del Trabajo Doméstico*; *Más Acciones, Más Refugios*; *Contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México*, *Abre la Boca, Abre los Ojos pero no cierras la boca* (UNICEF, SNDIF, PGR, Inmujeres); y la *campaña en lenguas indígenas para erradicar la violencia*, entre otras, así como una campaña sobre los derechos humanos de las mujeres para incorporar la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública y fomentar el análisis del sistema de readaptación social.

Para las publicaciones y materiales de divulgación véase el Cuadro 23.3.

#### **IV. Capacitación y sensibilización**

La PGR instaló la *Mesa de justicia, equidad y género* y en ese marco incorpora la perspectiva de género en el quehacer de sus empleados en los ámbitos nacional y estatal. Realiza acciones de prevención y atención de las víctimas de violencia así como acciones relacionadas con los derechos humanos y contra la explotación comercial infantil. En el período que se reporta, realizó un *Taller sobre justicia, equidad y género* en los cursos de formación inicial para agentes federales de investigación y peritos técnicos en criminalística; incorporó la perspectiva de género en la materia de derechos humanos y ética de los cursos de formación para dichos agentes, así como los dirigidos a agentes del ministerio público, peritos profesionales, jefes regionales de la Agencia Federal de Investigación y servidores públicos. También incorporó la perspectiva de género en las maestrías de victimología y criminología, con la materia "criminalidad femenina". La Procuraduría brinda capacitación al personal que atiende a víctimas y victimarios del delito a través de talleres de sensibilización

con dinámicas vivenciales en género, violencia sexual, violencia familiar y masculinidad, así como cursos básicos de derechos humanos dirigidos a todo su personal. También elaboró el *Manual de atención a víctimas del delito* y organizó el ciclo de conferencias *La perspectiva de género en la procuración de justicia*.

Por su parte, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) celebró un convenio de colaboración con el Inmujeres, impartió el curso *Cómo detectar, prevenir y enfrentar la violencia doméstica* y publicó el *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la formación de los ministerios públicos federales y los peritos profesionales*. En el 2004 el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal, desarrolló el curso de *Formación inicial para agente federal investigador*, en el que se imparten materias como: garantías individuales, derechos humanos y victimología, dentro de las cuales analizaron los temas de igualdad entre hombre y mujer, grupos vulnerables, desigualdad por género y políticas de equidad y género.

Entre las líneas estratégicas en que se sustenta el *Programa para la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*, de la Secretaría de Salud, se encuentra la capacitación de todo el personal para la detección, contención y referencia de personas que viven en situación de violencia, así como la formación de personal especializado para la atención de víctimas de violencia, la sensibilización en los diferentes niveles jerárquicos tanto a servidores como a usuarios de servicios, además de impulsar acciones concretas de participación multisectorial para la movilización social a favor de prevenir la violencia basada en el género y sus consecuencias en la salud de la población.

En el marco de la Aplicación de *la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-99, Criterios para la atención médica de la violencia familiar*, el IMSS difunde conceptos básicos sobre violencia familiar al personal de salud de unidades de medicina familiar. Desde el año 2001 puso en marcha la *Estrategia PREVENIMSS* que incluye sesiones educativas para identificar las formas de maltrato y violencia familiar, en las que se promueve su denuncia y se orienta sobre los servicios y redes de apoyo con los que se cuenta dentro y fuera de la institución. El IMSS ha realizado acciones de capacitación en 24 delegaciones (65% del total del sistema), y para los agresores o víctimas de violencia familiar organiza grupos de ayuda. La cobertura de población derechohabiente informada sobre violencia familiar en el año 2003 fue de 31.5% y el número de derechohabientes incorporados a grupos de ayuda de violencia familiar en ese año fue de 43,736. Asimismo, se distribuyó y aplicó el *Manual de Capacitadores para el personal de salud: Prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres*, y se distribuyeron folletos sobre violencia familiar en guarderías y centros de seguridad social. En el marco del Proyecto *Renovación de la Masculinidad* que se instrumenta en el *Programa IMSS-Oportunidades*, se impartió capacitación a varones en zonas de alta marginación para evitar disputas por los recursos económicos que distribuye el Programa.

En el *Programa de Formación Cívica y Ética* para primaria de la SEP, destacan los siguientes componentes: educación intercultural, educación para la paz y los derechos humanos, educación ambiental, perspectiva de género y prevención de la violencia. La *Red Satelital de Televisión Educativa (EDUSAT)* transmite aproximadamente 20 programas al mes relacionados con temas de equidad de género y prevención y combate a la violencia.

La SEP realizó la *Primera y Segunda Reuniones nacionales de transparencia y combate a la corrupción* "Difusión y atención de los derechos de los alumnos y padres de familia", con el objetivo de difundir y sensibilizar a los docentes sobre equidad de género y su aplicación en los servicios educativos que ofrecen con respecto al abuso, maltrato físico y psicológico. Asimismo levantó una encuesta de opinión para medir la percepción de los alumnos y padres de familia con respecto a la difusión y atención del abuso, maltrato físico y psicológico y acoso sexual en los planteles de educación tecnológica agropecuaria. La SEP

ha editado manuales, cuadernos y guías para capacitar a las instructoras y los instructores, así como a las y los capacitadores tutores para impartir los cursos comunitarios donde se incluyen temas que abordan la equidad de género y la resolución pacífica de conflictos.

La SRE realizó el *Seminario internacional sobre la aplicación de los instrumentos internacionales y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres*, dirigido a funcionarios y responsables de la procuración de justicia y atención a víctimas de violencia; el *Seminario sobre los instrumentos nacionales para prevenir, investigar y sancionar la tortura*; y el *Seminario sobre instrumentos de protección regional e internacional en materia de derechos humanos*. Además, tiene un *Programa de formación permanente con visión de género* en el que se han realizado talleres sobre violencia familiar y una conferencia sobre prevención del abuso sexual infantil, dirigido a su personal.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) desarrolla una cultura de la equidad de género y prevención de la violencia familiar en publicaciones y revistas y elaboró el Proyecto *Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas*, concertado con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, para la prevención de la violencia contra las mujeres y en favor de la equidad de género en publicaciones.

A través de su *Programa de género*, la SSP realiza acciones de capacitación y sensibilización a su personal y al de la Policía Federal Preventiva (PFP). En el marco del *Programa nacional de fomento y difusión de los derechos humanos*, y en coordinación con la CNDH y con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y del D.F., la SSP ha capacitado a personal de la Secretaría, a miembros de los Centros adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a policías estatales y municipales, a instructores e instructoras internos, a miembros del personal de la Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, y a funcionarios y funcionarias de los sistemas de Administración y Procuración de Justicia. También apoyó a la Academia Nacional de Seguridad Pública en la impartición del *Diplomado sobre derechos humanos en materia penitenciaria*.

La CNDH opera el *Programa permanente de capacitación en materia de derechos humanos de mujeres y niñas* en el que realiza talleres, conferencias, seminarios, cursos-taller, y mesas redondas, destacando los Seminarios: *Los derechos de la mujer y Mujer, violencia y derechos humanos* y el Seminario Regional *Ejes Temáticos en la Vida de las Mujeres*, que incluyó un evento relativo a la prevención de la violencia y el derecho a una vida libre de violencia. Creó una red de apoyo para canalizar casos que requieren atención especializada por parte de la Coordinación de Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia. La CNDH recopiló información estadística de los Tribunales Superiores de Justicia de 25 entidades federativas, acerca de los asuntos familiares y penales que involucran violencia familiar; publicó el libro *Familia y Derechos Humanos*; y elaboró contenidos y materiales del *Taller para el fortalecimiento de la familia*, impartido en Tlaxcala, Tamaulipas y Baja California.

El Inmujeres ha realizado las siguientes acciones: celebración, en agosto del 2005, de un Convenio de colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) con el propósito de desarrollar y realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, trabajos específicos para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial. A finales de 2005 se llevó a cabo un Taller de sensibilización y capacitación al personal administrativo del Poder Judicial Federal en la Ciudad de México.

Se han llevado a cabo Talleres sobre Procuración de Justicia con Enfoque de Género dirigido a los agentes del Ministerio Público en 16 entidades federativas. En dos ocasiones se ha realizado la Simulación de un Juicio de Derechos Humanos de las Mujeres, coordinado conjuntamente con la CNDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el jurado estuvo constituido por prestigias juristas

en el ámbito internacional. La segunda simulación se llevó a cabo en octubre del 2005, contó con la presencia de una Ministra de la SCJN.

En el marco del *Programa de capacitación a procuradores de justicia* el Inmujeres realizó: el *Taller procuración de justicia con enfoque de género*, dirigido a las y los agentes de los ministerios públicos del fuero común en las entidades federativas. *Programa de capacitación a abogados litigantes*. *Diplomado antropología de la violencia*. *Diplomado sobre políticas públicas y democratización de la familia*, en el marco del Proyecto *Propuestas para una Convivencia Democrática en la Familia*". *Jornadas de conferencias sobre derechos humanos para los policías permanentes y policías en formación de la PFP*.

### **Estadísticas y datos desagregados por sexo**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que la violencia contra las mujeres representa en México un costo entre 1.6 y 2% del Producto Interno Bruto (PIB) asignado a paliar los efectos de este tipo de violencia (113 mil millones de pesos). A pesar de ello, en el proceso de la aprobación del presupuesto para el 2005, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados logró que se destinaran recursos significativos para el combate a la violencia contra las mujeres: 400 millones de pesos distribuidos en 11 programas de siete Secretarías, cifra que representa el 0.35% del total de la inversión federal.

En el marco del *Programa por una vida sin violencia* se estableció el *Sistema de indicadores para la medición de la violencia intrafamiliar en México*, con el objetivo de crear un sistema de indicadores confiables, actualizados y comprensivos, generados a partir de fuentes específicas y fuentes regulares de información, sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Entre las actividades que comprende se consideran acciones para normar la generación de estadísticas básicas sobre violencia, tanto en los registros administrativos como en el levantamiento de encuestas. Las principales fuentes de información son: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH); la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM, 2003); y la Línea telefónica Por una Vida Sin Violencia.

Las principales fuentes de datos sobre violencia son la ENDIREH; la *Encuesta nacional de violencia contra las mujeres* (ENVIM, 2003) y la *Línea telefónica por una vida sin violencia*.

El levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) la realizó el Inmujeres en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), PNUD, UNIFEM y el apoyo de los gobiernos de los 11 estados participantes. El objetivo de la encuesta fue identificar las situaciones de violencia entre las parejas mexicanas y conocer el grado, magnitud y tipo de violencia que las mujeres sufren por parte de sus parejas, cuando éstas cohabitan con ellas. La encuesta cubrió 57 mil viviendas para contar con estadísticas a nivel nacional y para cada uno de las 11 entidades federativas participantes. LA presentación oficial de los resultados se hizo el 14 de marzo de 2004. Un segundo estudio que se llevó a cabo sobre el análisis de la ENDIREH, buscando los factores determinantes de la violencia, se presentó el 25 de noviembre de 2005

Por su parte, Salud realizó el levantamiento, procesamiento, análisis, publicación y distribución de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM 2003), en usuarias y proveedores de servicios de salud. Contiene datos generales de magnitud, distribución e impacto de la violencia de pareja en México. También ejecutó un proyecto sobre mortalidad por agresiones en mujeres de áreas fronterizas, en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

El Inmujeres gestionó con UNICEF y con el Instituto de Psiquiatría la realización de la *Encuesta sobre maltrato infantil*, mediante la celebración de un convenio de colaboración. La

encuesta tiene como objetivo obtener información estadística sobre el número de niños y niñas en situación de maltrato emocional, intimidación, abuso físico y abuso sexual en las escuelas. Esta información permitirá apoyar el desarrollo de las pautas de investigación de este fenómeno y coadyuvar en las acciones jurídicas. Por otro lado permitirá conocer el perfil sociodemográfico de los agresores y víctimas de algún hecho de violencia, así como el tipo de violencia y la ayuda solicitada por las víctimas.

La SEDESOL y el INSP llevaron a cabo en el segundo semestre del 2004, el levantamiento de la *Encuesta sobre violencia y toma de decisiones* (ENVIT) en zonas urbanas y marginadas de 17 estados del país. La encuesta se aplicó a una submuestra de la *Encuesta de evaluación de los hogares urbanos del Programa de desarrollo humano Oportunidades*. En total se entrevistaron 3,797 mujeres, de las cuales 2,993 declararon tener una pareja conyugal al momento de la entrevista. Asimismo, se está desarrollando un documento de investigación sobre la violencia de pareja contra las mujeres en familias atendidas por el mencionado Programa, así como otro estudio en el que se incluye el análisis de la relación entre el estado emocional y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Los resultados de estas encuestas (ENDIREH, ENVIT, ENVIM) revelan la situación relativa a la violencia hacia las mujeres mexicanas y los mismos han servido para preparar otros estudios e investigaciones relacionados.

Para información de las entidades federativas, véase el Cuadro 23.4.

**Recomendación 27. El Comité insta al estado parte a que se asigne prioridad a la mujer en su estrategia de erradicación de la pobreza, con especial atención en las mujeres rurales e indígenas y en este contexto, se deberían adoptar medidas y programas específicos dirigidos a garantizar que la mujer disfrute plenamente sus derechos en un plano de igualdad en las áreas de educación, empleo y salud, haciendo especial hincapié en el trabajo conjunto con organizaciones no gubernamentales y a la participación de dichas mujeres no sólo como beneficiarias, sino también como agentes de cambio en el proceso de desarrollo.**

Para completar la información de esta recomendación, se sugiere consultar el Artículo 14 del presente Informe.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* (PND) establece como una estrategia específica la de ampliar las oportunidades para la creación y desarrollo de proyectos productivos que benefician directamente a los grupos vulnerables de las comunidades indígenas.

La nueva política social de México que agrupa a todos los programas sociales del actual gobierno se denomina *Estrategia Contigo* y tiene dos objetivos: erradicar la pobreza y permitir el desarrollo pleno de toda la población. *Contigo* coordina los esfuerzos de todas las Secretarías y dependencias del ámbito social, tanto del gobierno federal, estatal, municipal, como de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), sector privado y comunidades. *Contigo* tiene dos propósitos centrales que son complementarios: proveer beneficios sociales esenciales a todas las personas; y activar palancas que impulsen el desarrollo humano y sirvan como detonadores del crecimiento económico.

En el marco de la *Estrategia Contigo*, el gobierno instrumenta el Programa *Oportunidades*, dirigido al desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Es un programa interinstitucional en el que participan la Secretarías de Educación Pública (SEP), de Salud (Salud), Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y los gobiernos estatales y municipales. Se basa en la corresponsabilidad de sus beneficiarios y brinda apoyos en salud, educación y alimentación. Facilita y fomenta el acceso de las familias a nuevos servicios y programas de empleo, ingreso y ahorro. Otorga becas para continuar estudios a nivel medio superior. Sus beneficiarios tienen acceso preferente a

proyectos de Empleo Temporal. Facilita el acceso de las familias al sistema de ahorro y crédito popular impulsado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)<sup>4</sup>.

La promulgación, en 2004, de la Ley General de Desarrollo Social garantiza el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, y actúa bajo el principio de respeto a la diversidad, que incluye el reconocimiento en términos de género. Para mayor información, véase también la Recomendación 19 de este informe.

La SEDESOL instrumenta desde el año 2003 el *Programa Hábitat* que atiende a la población en situación de pobreza que habita en las ciudades y zonas metropolitanas. El Programa dirige su atención a los integrantes de los hogares en situación de pobreza, y considera de manera particular las inequidades que viven las mujeres, en especial las jefas de familia, las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores.

Por su parte, el IMSS opera los siguientes programas para apoyar a las familias más vulnerables: vivienda saludable; agua limpia; producción familiar de alimentos (huertos y granjas); proyectos productivos; capacitación de parteras rurales; albergues para hospedar a mujeres con embarazos de alto riesgo; atención médica a las familias beneficiarias del *Programa Oportunidades*; programa para mujeres *Si yo estoy bien, mi familia también*; *Proyecto para la Superación del Rezago Educativo*, y *Empoderamiento de la mujer indígena y campesina*.

Con recursos del Fondo sectorial de investigación y desarrollo Inmujeres-CONACyT, se realizaron las siguientes investigaciones:

1. *Condiciones de empleo y marginalidad de las mujeres en el sector rural veracruzano*;
2. *Pobreza, familia y políticas de género en Tijuana: el Programa Jefas de Familia*;
3. Género y recursos naturales: las mujeres mayas y la reforma agraria mexicana (1971-1992), con los objetivos de determinar el impacto de la Reforma Agraria en los derechos de propiedad de la tierra y los recursos naturales bajo la perspectiva de género;
4. Acceder para sobrevivir: estrategias de supervivencia, género y políticas de combate a la pobreza.

Para las acciones a nivel de entidad federativa relativas a la erradicación de la pobreza véase el Cuadro 27.1 del Anexo a la presente recomendación.

### ***Mujer indígena***<sup>5</sup>

La Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas puntualiza los principios que regirán las acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. Se refiere específicamente a la inclusión del enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la APF, previa consulta a pueblos y comunidades indígenas, para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.

De acuerdo a la Ley que decreta su creación, la CDI tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y

---

<sup>4</sup> Para mayor información sobre la Evaluación del Programa Oportunidades se recomienda revisar la Recomendación 19 del Comité en el presente Informe.

<sup>5</sup> En el Artículo 14 del presente Informe se proporciona también información relativa a la población indígena y rural del país.

comunidades indígenas de México, atendiendo a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La CDI opera en 24 estados de la República Mexicana a través de 110 Centros Coordinadores del Desarrollo Indígena. Cuenta con un Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México, 28 Centros Regionales (CRID), 1,081 albergues escolares, y con el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas (SRCI) en 15 estados, conformado por 20 emisoras en AM y cuatro en FM que cubren a más de 5,5 millones de hablantes de lengua indígena y aproximadamente 21 millones de personas en 954 municipios. También tiene a su cargo los siguientes programas: *Albergues escolares indígenas; Infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas; Fomento y desarrollo de las culturas indígenas; Fondos regionales indígenas; Organización productiva para mujeres indígenas; Promoción de convenios en materia de justicia; y Programa de desarrollo de las comunidades mayas de la península de Yucatán.*

Con el fin de disminuir la pobreza indígena, desde agosto del 2005 el ejecutivo federal instrumenta la *Estrategia Desarrollo indígena en 50 municipios con menor desarrollo humano* y con una población indígena del 92%. Está a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)<sup>6</sup>. Entre sus objetivos se encuentran los de incidir en la calidad de la vivienda; impulsar la alfabetización, la asistencia escolar, la calidad educativa y la capacitación extraescolar; ampliar los servicios de salud y nutrición; e impulsar con mayor intensidad la construcción de infraestructura básica.

En el Cuadro 27.2 del Anexo al presente apartado se enlistan algunas acciones a favor de las mujeres indígenas realizadas por la CDI en el período que se reporta. En ese marco, se destacan también las siguientes:

*Proyecto de prevención y atención a la violencia y sus consecuencias en la salud de las mujeres indígenas “Casa de la salud de las Mujeres Indígenas”, sustentado en el convenio de colaboración con Salud, a través de su Programa Mujer y Salud (PROMSA).* Ambas instituciones convinieron en impulsar un modelo piloto de atención a la salud y a la violencia familiar para la población indígena femenina, culturalmente apropiado y adaptado a las necesidades y demandas de las mujeres de diferentes regiones y grupos étnicos. Los objetivos del proyecto son: atención a la salud reproductiva (disminución de la muerte materna y prevención de cáncer de cerviz); atención a la violencia familiar, institucional y social (apoyo emocional, apoyo y acompañamiento legal y atención médica); capacitación (masculinidad, violencia familiar, salud intercultural, muerte materna, y salud reproductiva). Los resultados cualitativos del proyecto son: a) posicionamiento de organizaciones de partes y promotoras de salud indígenas en sus comunidades y ante las autoridades locales y del sector salud; b) empoderamiento de mujeres indígenas; c) vinculación de las Casas con los sectores de Salud y Procuración de justicia en sus regiones; d) visibilización de la violencia como un problema de salud pública y atención a casos concretos; e) atención directa a la salud reproductiva de mujeres indígenas en regiones de alta marginación.

En el 2004, la CDI inició las emisiones de 15 *cápsulas radiofónicas sobre mujer indígena y salud reproductiva “Pláticas con Doña Lupe, la partera de mi pueblo”,* a través de 20 radiodifusoras indigenistas en 15 estados de la República, con el objetivo de que las mujeres indígenas conozcan y defiendan sus derechos sexuales y reproductivos, en el marco de actitudes de respeto, cuidado y protección hacia su cuerpo, su pareja y su familia. El contenido de las cápsulas son narraciones ilustradas a partir de las cuales se abordan temas que se construyeron a través de una investigación participativa. Este material se

---

<sup>6</sup>Órgano que ha venido a sustituir al antiguo Instituto Nacional Indigenista (INI), cuyas políticas, reglamentos y modelo institucional resultaban obsoletos después de 54 años de su creación, para atender las necesidades de los pueblos indígenas, que hoy constituyen alrededor de un 10% de la población total de México.

distribuyó también a organizaciones que participaron en el *IV Encuentro continental de mujeres indígenas*, para reproducir experiencias similares en otros países.

En materia de educación, la CDI ha impulsado proyectos dirigidos a disminuir la brecha entre la población nacional y la indígena en materia de acceso, retención, aprovechamiento y desempeño educativo buscando, aún en las acciones más generales, promover la incorporación y permanencia de las niñas indígenas en el sistema educativo, y atender las necesidades de alfabetización y formación de la población femenina indígena adulta. También otorga apoyos económicos y acciones de seguimiento a estudiantes indígenas de educación superior para contribuir a reducir las desventajas originadas por la marginación, la exclusión y la discriminación, y hacer efectivo su derecho a la educación. Los proyectos se realizaron en 22 estados de la República y en el D.F. Se otorgaron 370 becas, de las cuales el 47% se otorgó a mujeres.

El *Proyecto Voces diferentes y voces discordantes. Perspectivas y propuestas de las mujeres indígenas en los marcos normativos tradicionales. Género, usos y costumbres*, a cargo de la CDI, consistió en la realización de seminarios y talleres que permitieran a mujeres indígenas de cinco grupos étnicos desarrollar las habilidades y experiencia en liderazgo comunitario para formarse como promotoras de derechos humanos y comunitarios. En 2004 se concluyeron tres módulos teórico-prácticos y se avanzó con la realización de 16 talleres comunitarios. En el mes de enero y febrero del 2005 se concluyeron otros 14 talleres.

A través del *Proyecto Festival de la mujer creadora*, la CDI busca generar espacios interculturales para que la sociedad valore el conocimiento y la expresión de las culturas indígenas, en particular el papel que juegan las mujeres en la reproducción cultural de sus grupos étnicos. Se realizaron tres encuentros: ciudad de México (marzo 2002); ciudad de Puebla (marzo 2003) y ciudad de Chihuahua (2004).

En relación a la participación de México en el Tercer Período de Sesiones del *Foro permanente para pueblos indígenas*, de la ONU, en mayo de 2004 y dedicado a las mujeres indígenas, la CDI apoyó con recursos financieros el proceso preparatorio. En total se realizaron cuatro talleres preparatorios con una participación promedio de 50 mujeres indígenas en cada evento. Los talleres concluyeron con la elaboración de un pronunciamiento y la designación de cuatro delegadas pertenecientes a las etnias mazahua, amuzgo, tzetzal y mixteco, comisionadas para llevar el documento general que integraba la posición de las mujeres indígenas de México a la citada Sesión.

El *Programa de organización productiva de mujeres indígenas* (POPMI), a cargo de la CDI, tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida y la posición social de las mujeres indígenas, fortaleciendo su participación como impulsoras de su propio desarrollo, mediante la ejecución de proyectos de organización productiva, con perspectiva de género, sustentabilidad y multiculturalidad. Para el año 2004 se apoyó a 1,240 grupos solidarios, de regiones de alta y muy alta marginación que integran 12,400 mujeres indígenas, con recursos promedio de 75,000 pesos por proyecto. Debido a la demanda, la CDI decidió en el 2005 transferir recursos de otros programas.

Los *Fondos regionales indígenas* constituyen uno de los mecanismos de atención económica y política directa de la CDI para los pueblos indígenas. Se aplica en 28 entidades del país y cubre a localidades de alta y muy alta marginación. Dentro de estos, existen 28 fondos integrados exclusivamente por mujeres indígenas que reciben financiamiento, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento organizativo de los grupos que integran.

El *Programa de apoyo al diseño artesanal* (PROADA) se opera conjuntamente por la Secretaría de Economía (SE), el Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA)

y la CDI, con el objeto de atender las necesidades de diseño y comercialización artesanales de productores de oficio y grupos productivos fortalecidos para pasar a esquemas más complejos de desempeño productivo y comercial. El programa se orienta rigurosamente al desarrollo y fortalecimiento de las acciones de capacitación y asistencia técnica con una visión integral del diseño artesanal, atendiendo aspectos relacionados con las formas de organización, producción, comercialización, y condición específica de las mujeres. También en apoyo al trabajo de las mujeres, PEMEX presentó en 2004 dos exposiciones artesanales.

Por su parte, el Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES), órgano desconcentrado de la SE, apoya los esfuerzos organizados de productores indígenas, campesinos y grupos populares-urbanos, para impulsar proyectos productivos y empresas sociales que generen empleos e ingresos para la población, permita mejorar sus condiciones de vida y propicie el arraigo en sus comunidades de origen.

En relación con el aumento de los montos de financiamiento para proyectos productivos viables y sustentables y al número de proyectos y empresas de mujeres indígenas, urbanas y campesinas en condiciones de pobreza, apoyadas por el FONAES en 2004, ver anexos.

Se continua trabajando con el instrumento de *Impulso productivo de la mujer*, el cual esta dirigido exclusivamente a mujeres. En el 2003, ejerció \$94.77 millones de pesos (\$8.6 millones de USD aproximadamente) en 1,129 proyectos y en el 2004 \$151.28 millones de pesos (\$13.7 millones de USD aproximadamente) en 1,589 proyectos.

La Secretaría de Salud realizó las siguientes actividades en beneficio de las mujeres indígenas:

- Programa *Arranque parejo en la vida*, opera actualmente en 470 municipios de 18 estados de la república, con elevados grados de marginación, gran concentración de población indígena y registran las tasas más elevadas de defunciones maternas y neonatales.
- Programas para disminuir la mortalidad y morbilidad materno-infantil de las comunidades indígenas. Entre las actividades realizadas en el marco de estos programas destacan: levantamiento de un censo de embarazadas, puérperas, menores de dos años, y parteras, para identificación de riesgos; capacitación a personal de primero y segundo nivel de atención para la identificación y atención de embarazo de riesgo; instalación de un módulo MATER en hospitales (atención de embarazos de alto riesgo); reforzamiento de infraestructura (equipamiento de hospitales); instalación de posadas AME; promoción de la participación comunitaria; capacitación a parteras; concertación con autoridades municipales y acciones de promoción de la salud y participación social; elaboración de la Norma Técnica de Competencia Laboral para la Partera (incluye cursos-taller para la formación de evaluadores y verificadores internos de competencia laboral para la certificación de parteras tradicionales).
- Incorporación del autocuidado de la salud, la salud reproductiva y la elección informada de los métodos de planificación familiar en los programas locales y regionales de comunicación educativa en municipios con más de 40% de población hablante de lengua indígena (HLI).
- Capacitación en enfoque de género a médicos, enfermeras y personal comunitario que trabaja en los municipios indígenas.
- Énfasis en el enfoque intercultural (trabajo con prestadores de servicios que hablen el idioma de las comunidades y rescate de las parteras tradicionales, dotándolas de medios de trabajo).
- Acciones de información de la salud en 10 lenguas indígenas en el país.
- Desarrollo de mecanismos de difusión e información en lengua indígena sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (en coordinación con la CDI y la Oficina de Representación para los Pueblos Indígenas de la Presidencia), incluye la elaboración de hojas de consentimiento informado para la realización de procedimientos definitivos de planificación familiar (OTB y vasectomía) en ocho lenguas indígenas que se han

- distribuido a las entidades federativas con mayor población indígenas.
- Sensibilización a población indígena en materia de salud sexual y reproductiva: diseño y transmisión de *spots* de radio; materiales promocionales y estrategias educativas en el marco del *Programa de salud y nutrición de pueblos indígenas* de la CDI.

La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) opera el *Programa de financiamiento para el desarrollo agrario*, dirigido a grupos de mujeres indígenas campesinas ubicadas en zonas rurales. Apoya proyectos productivos dentro en sus comunidades, fomentando el arraigo en sus lugares de origen a través de la generación de empleos permanentes y/o temporales. Los proyectos se orientan a cualquier actividad económica, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y con base en las habilidades propias y experiencias de las beneficiarias. Desde que inició el programa en el 2002 hasta principios del 2004, se habían creado 3,174 empleos en beneficio de 16,550 personas.

En el 2005 la SAGARPA apoyó a los productores indígenas a través del *Programa de Apoyos Directos al Campo* (PROCAMPO), entregando un monto total de 3,298.3 millones de pesos que beneficiaron a 851 productores de los cuales el 21% fueron mujeres.

En los últimos diez años, las estrategias y acciones de atención en materia de alfabetización se han basado en dos programas: alfabetización en español y alfabetización indígena. La oferta específica de alfabetización es un programa de carácter permanente cuyo propósito inmediato es que las personas jóvenes y adultas adquieran y desarrollen un manejo funcional de la lengua escrita y de la matemática. En el caso específico de la alfabetización indígena, un criterio fundamental es tomar el enfoque y el tratamiento intercultural bilingüe. En ese sentido, en el marco de las acciones educativas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) elaboró, en coordinación con equipos técnicos, 17 módulos en lengua materna indígena, así como bilingües, en once de los cuales (náhuatl, rarámuri, mixe, pame, maya, otomí, mazahua, tsetal, tsotsil, zapoteco y uno de español oral como segunda lengua), se tratan aspectos de género, violencia y salud para las mujeres. Además, en el *Proyecto de alfabetización indígena y en el modelo de educación para la vida y el trabajo (MEVyT) indígena*, se incorporó de manera permanente a las mujeres hispanohablantes e indígenas a los procesos de alfabetización básica en español y en lengua materna indígena y español como segunda lengua.

En el marco del *Programa de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de los pueblos indígenas*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) impartió cursos y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en comunidades indígenas.

El Inmujeres opera también el *Proyecto interculturalidad, género y salud*, que incluye la capacitación en materia de género e interculturalidad al personal de salud reproductiva de los estados con mayor población indígena, el establecimiento de un micrositio específico en la página web del Inmujeres y la elaboración de un diagnóstico estadístico sobre la situación de la salud de las mujeres indígenas. En el marco del proyecto el Inmujeres organizó con *IMSS-Oportunidades* un evento de capacitación en salud para jóvenes indígenas en noviembre de 2005.

En el marco de la *Campaña nacional para el mejoramiento en el acceso y en la calidad de los servicios sociales prioritarios para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza*, y con el fin de contar con insumos para la elaboración de materiales de difusión, el Inmujeres realizó, en septiembre del 2003, el *Taller de intercambio de experiencias con promotoras de salud comunitaria en el medio rural e indígena (Programa IMSS-Oportunidades, CDI, CONAMED, PROMSA, Salud)*. Como resultado se elaboraron materiales de difusión: 20,000 carteles y 1,000 trípticos sobre los derechos de las y los

pacientes, y tres *spots* para la radio indígena, en las lenguas zapoteca, maya y náhuatl.

Asimismo, el Inmujeres llevó a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de la publicación: *Indicadores sociodemográficos y económicos de los pueblos indígenas: una perspectiva de género*.
- *Taller de intercambio de experiencias con promotoras de salud comunitaria*.
- *Cuarto Concurso nacional experiencias exitosas en el manejo y conservación del patrimonio natural y cultural indígena*.
- *Incorporación de la perspectiva de género para la atención de mujeres indígenas y rurales: Encuentro Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas; investigaciones sociodemográficas y evaluativas con perspectiva de género en los ámbitos rural e indígena*.
- *Campaña contra la violencia hacia la mujer indígena*.

### **Desarrollo sustentable**

Las acciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se enmarcan en tres objetivos: institucionalización de la perspectiva de género, análisis de programas a fin de incorporar la visión de género, y desarrollo económico. Estos objetivos tienen diversas acciones de sensibilización y capacitación en materia de género, apoyo y capacitación a mujeres indígenas con cobertura nacional. Entre las diversas acciones de la SEMARNAT, en este rubro destacan:

- Lineamientos e indicadores de equidad de género y etnia en cinco programas sectoriales sujetos a reglas de operación: *Desarrollo regional sustentable* (PRODERS), *Empleo temporal* (PET), *Desarrollo forestal* (PRODEFOR), *Desarrollo de plantaciones comerciales* (PRODEPLAN), *Infraestructura hidroagrícola de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión nacional del agua y Desarrollo institucional ambiental*.
- Talleres de sensibilización en materia de género, en los cuales participó personal de las delegaciones federales de SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, otras instancias de gobiernos estatales, instancias de la mujer en las entidades federativas, organizaciones civiles y áreas naturales protegidas (ANPs).
- Financiamiento a proyectos productivos en el marco del *Programa equidad de género, medio ambiente y sustentabilidad*.
- Promovió la formulación de la política ambiental con equidad de género en coordinación con la sociedad civil.
- Promovió estrategias de participación social equitativas entre mujeres y hombres. Con apoyo de Inmujeres y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) desarrolló el taller *La perspectiva de género en áreas naturales protegidas*.
- Elaboró diagnósticos y desarrolló planes de acción que permiten incorporar el enfoque de género en ANPs.

Durante los últimos cuatro años el Inmujeres ha impulsado la transversalidad del enfoque de género en las instituciones que participan en el diseño de políticas públicas en materia de género y medio ambiente. Comparte con la SEMARNAT y SAGARPA, y sus organismos desconcentrados, entre los que destacan la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), así como con las instancias estatales y municipales de las mujeres en todo el país, esfuerzos y acciones específicos en comunidades de todas las regiones del país, en donde se ha logrado beneficiar a grupos mayoritarios de mujeres que han llevado a cabo experiencias de trabajo comunitario y de proyectos productivos desde una perspectiva de género.

A la fecha se ha logrado el fortalecimiento en la capacitación técnica de 650 microempresarios (90% son mujeres) de ANP en procesos de gestión con perspectiva de género, que representan, en promedio, a más de 3,250 trabajadores (80% mujeres y 20%

hombres) que participan en dichas unidades productivas. En el proceso se ha incluido a los hombres, buscando sensibilizarlos sobre una mayor equidad y valoración de la participación de las mujeres en los ámbitos laboral, familiar y comunitario, y mostrarles alternativas de masculinidad distintas a las que ejercen tradicionalmente. Se ha capacitado con enfoque de género a cerca de 100 técnicos (66 hombres y 34 mujeres) de las 26 ANPs como multiplicadores en procesos de gestión con microempresas; se capacitó también a 85 técnicos (83% hombres y 17% mujeres) de la totalidad de las gerencias estatales de FIRCO en el país, sensibilizados para trabajar bajo el enfoque de género en el manejo de las microcuencas.

**Recomendación 29.** El Comité alienta al Estado parte a tomar medidas para combatir el fenómeno del tráfico y trata de mujeres y niñas, tanto hacia el extranjero como del exterior hacia el país, la explotación de la prostitución, así como, a recopilar y sistematizar datos desagregados por sexo, con vistas a la formulación de una estrategia amplia para poner fin a estas prácticas degradantes y sancionar a los perpetradores de dicha problemática.

La trata de personas en todas sus dimensiones, y especialmente de mujeres y niñas, debe ser abordada desde la perspectiva de los derechos humanos, de la procuración de justicia y de la salud pública. México es país de origen, tránsito y destino de migrantes.

En México, el combate a la trata de mujeres exige un trabajo conjunto de las autoridades y de la sociedad, por lo que la presente administración ha iniciado acciones para lograr una coordinación interinstitucional e intersectorial que incluye a órganos del Estado e instituciones de gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), la academia, los medios de comunicación, el empresariado, y a la comunidad internacional y los países vecinos, con miras a sentar las bases para un plan nacional de acción integral, que permita combatir de manera conjunta este flagelo y, por otro lado, articularse a iniciativas regionales.

Entre las acciones que está llevando a cabo el Gobierno de México para suprimir todas las formas de trata de mujeres destaca el apoyo al *Proyecto combate a la trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México*. Es una iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, operativizada en México, desde octubre de 2004 por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo del Inmujeres como contraparte, y el Instituto Nacional de migración (INM), que busca apoyar la lucha contra la trata de mujeres en México a través de la sensibilización a los actores y sectores involucrados. En el marco del Proyecto se generaron documentos de entrenamiento, un manual de divulgación con conceptos y lineamientos básicos sobre la trata de mujeres, y diagnósticos preliminares sobre el fenómeno en las fronteras norte (Baja California) y sur del país (Chiapas).

El Gobierno de México, a través del Inmujeres, realizó una aportación de USD 39,000.00, a la CIM/OEA para fortalecer el desarrollo del proyecto.

Uno de los resultados del proyecto fue la capacitación básica sobre trata de personas, y específicamente de mujeres y niñas, a instituciones de los niveles federal, estatal y representantes de la sociedad civil, incluyendo a medios de comunicación. Se realizaron cuatro seminarios regionales de capacitación. En la zona norte del país se realizó en la Ciudad de Monterrey, en la zona Sur, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la participación de 38 funcionarios públicos de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana. En la Ciudad de México se llevó a cabo un seminario para funcionarios públicos y otro para medios de comunicación, y OSC vinculadas al tema. En total se capacitó a 150 funcionarios. En todos los eventos se contó con la asistencia técnica de expertos internacionales de la CIM/OEA, y de la OIM México. Para la conclusión del proyecto se ha previsto la publicación

de una memoria que sirva de guía técnica para futuras acciones, así como material de sensibilización.

En agosto de 2005, las Secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), de Gobernación (SEGOB) y la Procuraduría General de la República (PGR), en coordinación con la Oficina de Protección de Fronteras y Aduanas del Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos (DHS- CBP), crearon el *Programa OASIS* como parte de un esfuerzo binacional con EEUU para la protección de migrantes, evitar la impunidad y fortalecer la seguridad fronteriza. El programa tiene la finalidad de procesar penalmente a los traficantes y tratantes de personas que operan en ambos lados de los corredores fronterizos Baja California-California y Sonora-Arizona.

La SRE, en coordinación con la SEGOB, PGR, SNDIF, Inmujeres, OIM, INSTRAW y ONUDD, organizó un *Congreso internacional sobre trata de seres humanos*. Asimismo, impulsó en el interior del país y en el Distrito Federal, la realización de congresos en los que se abordó el tema de los instrumentos jurídicos internacionales y la armonización de la legislación local y federal, y en ese marco, uno de los temas fue el de la trata de seres humanos en la legislación penal y la atención a las víctimas del delito. Participaron los congresos locales, instancias de la mujer de entidades federativas y autoridades locales. Estos eventos incluyeron la realización de 33 talleres en toda la República mexicana, que han contribuido a sensibilizar sobre la importancia de las reformas, derogaciones y adiciones necesarias en las legislaciones local y federal y su armonización con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y trata de mujeres. Asimismo, se elaboró y difundió la publicación “Compendio de normas e instrumentos nacionales e internacionales relativos a la trata de seres humanos, especialmente mujeres, niños y niñas.”

El 22 de febrero de 2005 se suscribió el *Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Mujeres y de los Menores de edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la frontera entre México y Guatemala*. El Memorando contempla el establecimiento de una Comisión Técnica responsable de elaborar un programa de trabajo anual que incluye acciones coordinadas de capacitación a funcionarios migratorios para apoyo a víctimas; elaboración de un estudio binacional que analice la problemática de las mujeres y menores de edad víctimas de tráfico y trata; el establecimiento de mecanismos para la repatriación voluntaria de menores de edad con fines de reunificación familiar; el intercambio de información; y la realización de campañas de prevención e información.

En el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) (creada a iniciativa de México en 1996 e integrada por Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) (véase también Recomendación 31 del Comité a México en este Informe), se creó la *Red de Funcionarios de Enlace para el combate a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes*.

En agosto del 2005 se firmó una enmienda a la Carta de Entendimiento entre el gobierno de Estados Unidos de América y el gobierno de México, suscrita en septiembre de 2001, que tenía como propósito original eliminar el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. En la enmienda se toma como marco las disposiciones del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y por lo que ambos países se comprometen a establecer y apoyar dos proyectos de gobierno a gobierno diseñados para intensificar la colaboración bilateral en el combate a la trata de personas. Los dos proyectos que se definen y se rigen por la Enmienda son: Establecimiento de Grupos de Investigación sobre Trata de Personas/Asistencia técnica procesal, y Establecimiento del Subgrupo Técnico de trata de personas.

Para complementar estos Proyectos, se está en proceso de operativizar otros que incluyen: 1) Conformación de una red de apoyo para la atención integral de víctimas en las fronteras norte y sur de México; 2) Combate a la práctica de viajeros que se trasladen al interior o exterior con el propósito de obtener servicios sexuales; 3) Mensajes para prevenir la trata de personas; 4) Concientización de la población sobre los riesgos de la trata de personas y 5) Asistencia técnica a proveedores de albergues y atención a víctimas.

También se ha creado el Subgrupo de Trata de Personas, encabezado por la SRE e integrado por el CISEN de la SEGOB, el INM, el Inmujeres, la PGR, la SSP, la PFP, el SNDIF, la SECTUR y Salud. Constituye un canal de comunicación entre las distintas oficinas del gobierno federal que están trabajando en el combate a la trata de personas desde diversos ámbitos. Las dependencias participantes han coincidido en la necesidad de contar con una visión integral, una complementariedad en las acciones, y una posición del Gobierno de México respecto del tema para actuar de manera coordinada.

Este subgrupo de trata está en proceso de convertirse en la *Comisión Intersecretarial para el combate a la trata*, para lo cual se está elaborando una iniciativa que, una vez aprobada, será publicada en el 2006 en el Diario Oficial de la Federación a efectos de asegurar su permanencia.

### **Ámbito Jurídico**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ya fueron ratificados por México. La suscripción de estos instrumentos compromete al Estado mexicano a utilizarlos como parte del ordenamiento jurídico interno. Por tal motivo, se han presentado varias iniciativas de ley para adecuar la legislación, dado que aún no se encuentra debidamente tipificado el delito de trata de acuerdo a los estándares internacionales actuales. No obstante el Código Penal Federal, la Ley General de Población, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y los Códigos Penales de las Entidades Federativas inclusive, contemplan algunos tipos penales vinculados con la explotación y privación de la libertad de las personas, tales como lenocinio, pornografía infantil, tráfico de menores, tráfico de indocumentados, delitos sexuales, etc.

El tipo penal en materia de trata en México, ha sido el de corrupción de menores, que engloba la pedofilia, prostitución infantil, pornografía, esclavitud y servidumbre. La explotación laboral alude “al particular que por cualquier medio constriña a una persona a prestarle trabajos o servicios personales sin la debida retribución, o celebre un contrato que ponga en condiciones de servidumbre a otro”.

Asimismo, a nivel de los estados de la República, no se observa uniformidad en cuanto a la tipificación de los delitos derivados de la trata, toda vez que en algunos, la misma conducta es descrita de manera distinta, o se aborda de manera general. Algunos Estados de la República mexicana tipifican como delito la trata de personas, específicamente Quintana Roo, Guerrero, Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Veracruz. Sin embargo, estas legislaciones solamente retoman una sola de las modalidades de la trata que es la explotación sexual. Existen tipificaciones en el Estado de México, Coahuila, Chiapas y Baja California Sur que consideran a la servidumbre denominándola “violación a las leyes de trabajo y previsión social o explotación laboral”.

También, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión del 4 de mayo de 2005, emitió la declaratoria de reforma al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que permite el reconocimiento a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, etapa previa que debía solventarse para continuar con el trabajo de aprobación del Estatuto de Roma, a efectos de integrar debidamente sus contenidos con

nuestro sistema penal y dar reconocimiento constitucional a sus disposiciones. El artículo 7 del mencionado Estatuto, considera a la esclavitud como un crimen de lesa humanidad, que incluye a la trata de personas, en particular mujeres y niños

El Código Penal Federal, en el Título Octavo Capítulo III, denominado "trata de personas y lenocinio", en los artículos 206, 207 y 208 se hace mención al delito de lenocinio, pero no se contempla ni se define la trata de personas.

En el 2004 y 2005 se han presentado varias iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a disposiciones del Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales.

Dentro de las Iniciativas de Ley en el Congreso de la Unión para prevenir y sancionar la trata de personas en México destaca la iniciativa del 9 de diciembre de 2004, relativa a la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas, que adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales, con la finalidad de incorporar al derecho nacional los lineamientos y principios internacionales fundamentales para prevenir, tipificar y sancionar la trata en el ámbito federal, la cual fue aprobada en primera lectura por la Cámara de Senadores en diciembre del 2005. Una vez que se realicen las correcciones y adiciones al proyecto de Ley, parará para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados.

### **OSC**

Un número significativo de OSC se encuentran trabajando en el combate a la trata de personas y, en particular, a la trata de mujeres. Destaca la organización Sin Fronteras, que trabaja el tema desde 1996 y que tiene como principales objetivos: 1) lograr una tipificación adecuada del delito, 2) desarrollar la capacidad institucional necesaria para la atención de casos, 3) Participar en la construcción de redes de sociedades civiles y, 4) formulación de políticas públicas. Esta organización ha contribuido a promover un marco normativo nacional adecuado, poniendo énfasis en procedimientos fundamentados en la vigencia de los derechos humanos y en la protección y ayuda a las víctimas.

También destaca la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe que realiza capacitación y acciones de denuncia, promoción y defensa de derechos en el tema. Otras OSC son: el Centro Fray Julián Garcés, la Casa del Migrante de Tapachula, la organización Por la Superación de la Mujer, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, la organización Una Mano Amiga en la lucha contra el SIDA y la organización Innovación México.

### **Organismos internacionales. OIM**

Desde su establecimiento en México en marzo de 2005, la OIM ha venido desarrollando una serie de actividades en materia de combate y asistencia a víctimas de trata de personas y asesoría legislativa. Se han brindado talleres de capacitación y sensibilización en apoyo a diversas OSC que trabajan en el tema, especialmente sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual y a grupos interesados en impulsar la legislación en esta materia.

Por otro lado, el *Programa de asistencia a víctimas de trata*, iniciado en mayo 2005, en la frontera sur pretende crear una red de coordinación y cooperación entre diversas instancias gubernamentales a nivel federal y local y OSC para la asistencia a víctimas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños mexicanos y centroamericanos. Actualmente, la OIM trabaja en Tapachula, Chiapas en la habilitación de un albergue de asistencia para mujeres. En este contexto, la OIM ha logrado establecer una red básica de OSC que participan como aliadas en la identificación, referencia y asistencia de víctimas. Igualmente, se está avanzando en la creación de una red transfronteriza con Guatemala.

**Recomendación 31. El Comité exhorta al Estado parte a que se concentre en las causas de este fenómeno, adoptando medidas encaminadas a mitigar la pobreza y a potenciar e impulsar el papel económico de la mujer así como la plena garantía del reconocimiento y ejercicio de sus derechos. Asimismo el Comité alienta al Estado parte a buscar acuerdos bilaterales o multilaterales con los países de destino de estas mujeres.**

México es país de origen, tránsito y destino de migrantes. Las y los mexicanos se encuentran inmersos en movimientos migratorios de diversos tipos y en diferentes tiempos, tanto en el interior del país como fuera de él. La migración a los EEUU tiene raíces históricas, es un fenómeno complejo y preocupante, en el que intervienen múltiples factores económicos, sociodemográficos y culturales de ambos países. El tema migratorio es un aspecto clave en la agenda bilateral con EEUU. A su vez, México es lugar de tránsito de aquellas mujeres centroamericanas y latinoamericanas que, en general por los mismos motivos, viajan hacia los EEUU. En estos casos, la falta de documentación legal aumenta su vulnerabilidad e indefensión al atravesar el territorio mexicano.

La participación de las mujeres en el fenómeno migratorio adquiere en México diversas dimensiones, dado que hay mujeres que migran de manera autónoma en busca de mejores oportunidades y otras lo hacen acompañando a su cónyuge o para reunirse con él. La otra cara de este fenómeno son las mujeres que se quedan en sus comunidades de origen como jefas de hogar con nuevas responsabilidades y roles.

La distribución por sexo y por edad de la población migrante indica que las mujeres migrantes a EEUU son más jóvenes que los hombres que migran. Las edades en ambos sexos se concentran entre los 15 y los 34 años con tendencia, en el caso de las mujeres, a acumularse entre los 15 y 29 años. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se observa una preponderancia masculina entre los migrantes mayores de 18 años (133 hombres por cada 100 mujeres).

El 58% de las mujeres que migran, cuentan con al menos un año de secundaria, mientras que el porcentaje de los migrantes varones con esa escolaridad es de 45%. La gran mayoría de los varones están unidos (65%) y 71% se reconocen jefes de hogar, mientras que en las mujeres las proporciones respectivas son 34 y 54%.

En su mayoría, las mujeres que migran son jóvenes y solteras. Proviene de lugares de las regiones norte y tradicional en donde viven en localidades urbanas. Por lo general, las mujeres se trasladan a la frontera en compañía de familiares y amigos y con ellos pretenden cruzar con fines laborales. Cuatro de cada cinco mujeres carece de experiencia migratoria previa.

El CONAPO destaca también que las mujeres mexicanas deportadas representan una de las poblaciones más vulnerables en la migración no autorizada a EEUU. El total del número de repatriaciones en el 2004 ascendió a 514,944 personas. De ese número, 69,495 correspondió a mujeres mayores de 18 años y 11,170 a eventos de repatriación de niñas y adolescentes migrantes.

Frente a la migración internacional, principalmente hacia EEUU, México cuenta con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), cuya función se orienta a la atención de las comunidades mexicanas en el exterior, con la concurrencia de diversas Secretarías e instancias del Ejecutivo, que conforman su Consejo Nacional, entre ellas el Inmujeres.

Para atender la problemática de los flujos migratorios provenientes de Centro y Sudamérica y de otros países hacia México, como lugar de destino o de tránsito, existe el Instituto Nacional de Migración (INM), que depende de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y se

encarga de regular y resolver solicitudes de trámite de la calidad migratoria de las y los extranjeros al ingresar a México.

### **Convenios**

En el marco de la importancia que esta Administración le otorga a los derechos humanos de las mujeres migrantes, en el 2004 se firmó un Convenio de Colaboración Inmujeres-INM con el objetivo de que ambas instancias desarrollen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales e internacionales. Ambas instancias convinieron en formar y participar en las mesas de trabajo, grupos y comités que sean necesarios para el desarrollo de políticas con perspectiva de género, incluyendo el establecimiento de una instancia interinstitucional para contribuir a la atención integral y coordinada de las mujeres migrantes.

Asimismo, el Inmujeres firmó en el 2004 un Convenio de Colaboración con el IME para vincular acciones y programas orientados a las mujeres mexicanas que emigran a Estados Unidos.

La SRE, la Secretaría de Salud y la Universidad de California firmaron en 2004 una Carta de Intención para asuntos de salud de la población migrante, en el marco de la *Cuarta Semana Binacional de Salud* de Los Ángeles, California. Su objetivo: coordinar proyectos de cooperación binacional y de atención a la salud de las y los migrantes y sus familias.

De igual forma, el 29 de junio del 2004 se firmó un *Convenio de Seguridad Social*, en la ciudad de Guadalajara, México, entre el titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su homólogo en los EEUU, con el objetivo de totalizar las cotizaciones para jubilación y pensión en México de los trabajadores mexicanos que laboran en empresas privadas de Estados Unidos.

El 19 de mayo del 2005 se firmó un Convenio de Colaboración entre el INM y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones, para llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados mexicanos y extranjeros, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos que les confieren las leyes mexicanas y otros ordenamientos internacionales y multilaterales, así como para brindarles atención humanitaria e integral.

Como parte de las actividades de fortalecimiento a los esquemas de asistencia y protección consular que lleva a cabo la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, se celebró un contrato de trabajo con el Centro de Derechos Humanos y Derecho Constitucional, el cual es una organización no lucrativa de apoyo a migrantes, con sede en la ciudad de Los Angeles, California, para desarrollar el Programa Piloto para la Atención a Mujeres, Niños y Niñas Víctimas de Violencia Doméstica.

El proyecto piloto dio inicio el 1° de diciembre de 2004, en los Estados de Arizona, California, Illinois y Texas. El periodo de vigencia del Programa es por espacio de un año. Los objetivos del Programa son brindar asistencia y orientación legal a mujeres, niños y niñas mexicanas víctimas de violencia en Estados Unidos; ofrecer los servicios de representación legal a 250 casos de mujeres, niños y niñas mexicanas que sean elegibles para regularizar su estado migratorio en EUA y proporcionar servicios de albergue semi-permanente a 35 niños y niñas mexicanos indocumentados en Estados Unidos.

Se tiene programado continuar este Programa, dado lo exitoso que ha resultado, para contemplar la atención de aproximadamente 800 casos en lo que resta de este año y

durante 2006, con cobertura nacional en los Estados Unidos.

### **Actividades institucionales e interinstitucionales**

En el marco del Convenio de Colaboración Inmujeres-INM, en noviembre del 2004 se llevó a cabo, en coordinación con el Instituto de las Mujeres de Chiapas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR), y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el *Foro Las Mujeres y la Migración Internacional en la Frontera Sur*, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. El objetivo del Foro fue coadyuvar al diseño e instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones interinstitucionales, integrales y conjuntas, que contribuyan al respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres migrantes y sus familias en la frontera sur de México.

En diciembre de 2004, se realizó el *Foro Las mujeres y la migración interna en México*, en coordinación con el INM y el Instituto de la Mujer Guanajuatense, con los objetivos de 1) elaborar propuestas de políticas públicas y líneas de acción concretas para la atención de las mujeres migrantes y aquellas que viven en zonas de alta movilidad migratoria, en torno de los temas de trabajo, salud, educación y violencia; y 2) establecer las bases para la creación de un mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención a las mujeres migrantes y sus familias en el marco de los derechos humanos y de la equidad de género.

Derivado de este foro se impulsó la creación de la *Red virtual de género y migración*, vinculada a la página web del Inmujeres, con el objetivo de crear un espacio de intercambio e información sobre el tema, así como de vinculación entre las diferentes instancias que atienden a población migrante. Esta Red se encuentra funcionando desde febrero del 2005.

Asimismo, en mayo del 2005 se logró la instrumentación de la *Mesa de coordinación interinstitucional de género y migración*, para coadyuvar al diseño y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones interinstitucionales e interestatales integrales, que garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres mexicanas que participan en la migración nacional e internacional, y aquellas que radican en poblaciones expulsoras en la República Mexicana. Esta Mesa está integrada por 31 instancias de la APF y estatal, institutos estatales de la mujer, académicas, OSC. Entre las acciones impulsadas a partir de este mecanismo de coordinación están el diseño de material de difusión para la campaña sobre los derechos humanos de las mujeres migrantes en la frontera norte y sur y el acuerdo para su distribución a nivel nacional; la coordinación interinstitucional para la realización de la *Jornada nacional sobre migración interna y género: origen, tránsito y destino*; la conformación de la *Mesa estatal de género y migración* en Quintana Roo y el proyecto para la aplicación de un diagnóstico regional sobre migración interna e internacional en los estados de Chiapas, Yucatán, y Quintana Roo, en coordinación con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán y las instancias estatales de la mujer en esas entidades. Hasta noviembre del 2005 se habían realizado cuatro reuniones de la Mesa.

En el marco del Convenio entre el Inmujeres y el IME, se desarrolló el *Proyecto "Mujeres mexicanas que viven y trabajan en Estados Unidos"*, que inició en el 2004 con la campaña: *Aquí o más allá de las fronteras tú tienes derechos; conócelos para ejercerlos*. Se difundió en ambos lados de la frontera a través de materiales impresos, radiofónicos y audiovisuales. Como una primera fase, se elaboraron y distribuyeron seis *spots* de televisión y seis *spots* de radio sobre el derecho a la salud, la educación, la maternidad, la equidad y la dignidad. Dichos materiales fueron difundidos en 45 consulados de México en EEUU y en 10 estados expulsores de migrantes en México. De manera complementaria, se distribuyeron a través del IME y de los consulados mexicanos en EEUU, una serie de tarjetas postales alusivas a los derechos humanos de las mujeres.

Para la segunda fase de la campaña (2005), se buscó dar continuidad al proceso iniciado el año anterior, e incorporar la dimensión nacional a través de la *Mesa de Coordinación Interinstitucional de Género y Migración*. En ese marco, destaca el folleto sobre los derechos de las mujeres migrantes, con un tiraje de 25,000 ejemplares, en versiones para frontera norte y frontera sur, con información específica de prevención, alerta y orientación institucional a través de direcciones para acudir en caso necesario, tales como consulados mexicanos, consulados centroamericanos, grupo Beta, ACNUR, COMAR, INM, IME e Inmujeres.

De manera conjunta, el IME, el Inmujeres y los consulados mexicanos en EEUU organizaron en el 2004, una videoconferencia en la que participaron representantes de mujeres migrantes mexicanas de las ciudades de Chicago, Los Angeles, Indianápolis, San Antonio y San Francisco, así como funcionarias y funcionarios de las instituciones mencionadas. El propósito fue entablar un diálogo entre las instituciones y las mujeres migrantes mexicanas para conocer sus necesidades específicas y sentar las bases para construir una agenda de trabajo en su beneficio.

Para dar continuidad a este proceso, en coordinación con el IME y el consulado de México en Indianápolis se desarrolló el *Foro Binacional Las mujeres que viven y trabajan en Estados Unidos*. El objetivo fue impulsar un espacio de reflexión y análisis en torno a las condiciones de las mujeres mexicanas que viven y trabajan en ese país, en diferentes ámbitos, y conocer sus prioridades de atención, con el fin de plantear estrategias de atención integrales que contribuyan a elevar su calidad vida y el pleno respeto a sus derechos humanos. Del foro se derivaron acuerdos entre los que destacan el de conformar grupos de trabajo para el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones que llevan a cabo los integrantes de Consejo Consultivo del IME en las diversas Comisiones, en aquél país, así como la importancia de contar con folletos informativos que difundan aspectos vinculados a la salud mental y emocional de las mujeres migrantes y las instituciones de referencia.

Como parte de las acciones de apoyo a las mujeres migrantes, el Inmujeres elaboró libros, folletos y documentos desde una perspectiva de género y derechos humanos en temas de: violencia y mujeres migrantes; perfil de las migrantes; mujeres indígenas migrantes; trayectorias de mujeres migrantes; y migración interna de jornaleras agrícolas, entre otros.

Actualmente se trabaja en la elaboración del *Manual sobre género y migración, dirigido a funcionarios y funcionarias públicas*, y en el *Manual para promotoras de salud, sexualidad y salud reproductiva de las mujeres migrantes*, con la colaboración de la Universidad de California, EEUU, dirigido a promotoras de salud comunitaria que proporcionan sus servicios en los EEUU a través de OSC que asisten a la comunidad latina.

Asimismo, el Inmujeres y la Fundación Ford apoyaron a la organización Sin Fronteras en el desarrollo del proyecto *Atención y empoderamiento de mujeres, niños y niñas migrantes susceptibles de violencia doméstica*, con el propósito de conocer más de cerca la presencia de la violencia en esa población, y de ayudarles a reconocerse como sujetos de derecho. Uno de los resultados fue la publicación *Violencia y mujeres migrantes en México* y el folleto con el mismo tema, orientados a ayudar a que las migrantes identifiquen situaciones de violencia y conozcan los recursos institucionales existentes.

En el marco de la estrategia de trabajo del Inmujeres para el 2005, orientada a visibilizar los derechos humanos de las mujeres migrantes dentro y fuera del territorio nacional, se realizaron dos *Jornadas binacionales de capacitación sobre género y migración*. En la Jornada de la frontera norte (Ciudad Juárez, Chihuahua), participaron el IME, el INM y la instancia estatal para el adelanto de la mujer. En la organización de la Jornada celebrada en

la frontera sur (Cancún, Quintana Roo) participaron el INM y la instancia estatal para la mujer de esa entidad.

En el contexto del fenómeno de la migración interna y sus implicaciones, el Inmujeres, en coordinación con SEDESOL, STPS, SEP, Salud, CDI, INM, el Instituto de la mujer Guanajuatense y la Comisión Estatal de apoyo a Migrantes de Guanajuato, organizaron en noviembre de 2005 la *Jornada nacional de migración interna y género: origen, tránsito, y destino*, para abrir un espacio de reflexión y análisis en torno a la migración interna en México y su impacto en las mujeres, y elaborar propuestas y lineamientos para la formulación de políticas públicas integrales con perspectiva de género sobre el tema.

El INM ha incorporado la perspectiva de los derechos de las migrantes en parte de sus acciones. Conjuntamente con la SRE organizó el *Seminario internacional sobre los derechos humanos de los migrantes* (Veracruz, junio del 2005), con el objetivo de dar a conocer el contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares, y otros instrumentos internacionales que promueven y protegen los derechos humanos de las y los migrantes, e incentivar una cultura amplia e integral sobre el fenómeno que permita garantizar los derechos humanos de la población migrante y en especial los de las mujeres en esa condición.

Asimismo, organizó el *Taller sobre los derechos humanos de las mujeres y menores migrantes*, en Veracruz, dirigido a los servidores públicos responsables de la atención a los migrantes. El objetivo fue proporcionar las herramientas básicas en materia de derechos humanos, con un enfoque de género. En marzo del 2005, el INM organizó el *Seminario Mujeres y migración en las fronteras de México*, en donde se abordó la situación de las mujeres migrantes en la frontera sur; la participación de las mujeres en la Mara Salvatrucha; un estudio de la migración internacional desde una perspectiva de género; y los derechos humanos de las mujeres migrantes en la frontera norte.

De manera paralela, el INM destinó un número del *Cartel INM Informa* al tema de mujeres migrantes, para sensibilizar a las y los migrantes sobre los riesgos a los que están expuestos durante el trayecto hacia EEUU. La periodicidad del cartel es mensual con un tiraje de 5,000 ejemplares. También se distribuye un volante informativo sobre medidas preventivas, con un tiraje de 10,000 ejemplares, dirigido a mujeres migrantes en Ciudad Juárez.

En el marco del programa de *Dignificación de Estaciones Migratorias*, el INM mejoró las instalaciones de las Estaciones Migratorias en todo el país, las cuales cuentan con áreas específicas para mujeres y hombres. En noviembre de 2004, el INM inició la construcción de una Estación migratoria modelo conforme a los estándares internacionales. Tiene una capacidad para 960 personas en estancia temporal y 490 en pernocta, con áreas específicas para hombres, mujeres, familias y menores.

En relación a la prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las migrantes, el INM ha establecido, a través de los grupos Beta de protección a migrantes, un mecanismo de orientación y apoyo permanente a las y los migrantes, en particular a mujeres y niñas, así como atención legal y médica a casos de mujeres víctimas de violación, golpeadas o en situación de vulnerabilidad. En ese marco, el Inmujeres participó en tres diplomados organizados por el INM dirigidos a la formación integral de Oficiales integrantes de los Grupos Beta.

El SNDIF, en coordinación con UNICEF, SRE e INM, realizó de 2003 a 2004, una investigación con el propósito de analizar el procedimiento interinstitucional seguido a niñas, niños y adolescentes repatriados que viajan sin compañía de sus familiares, en once

ciudades fronterizas de cinco estados del país, así como de la normatividad vigente relacionada con el fenómeno migratorio infantil, cuyos resultados fueron publicados en 2005, en el libro “Niñez Migrante en la Frontera Norte: Legislación y procesos.”

La Secretaría de Salud ha diseñado programas y acciones orientadas a la atención de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos: el *Programa vete sano, regresa sano*; el *Programa de seguro popular para familias migrantes*; y el de *Repatriación de connacionales enfermos*, en coordinación con la SRE. En el 2002 estableció la Comisión de Salud Fronteriza México-EEUU, que investiga enfermedades como el VHS-SIDA, tuberculosis, salud ambiental y salud de las mujeres.

La SEP desarrolla diversos programas orientados a la atención de las y los mexicanos que emigran a EEUU: *Programa Binacional de Educación Migrante México-Estados Unidos (PROBEM)*; *Programa de educación para adultos mexicanos en el exterior*; *Programa de contratación de maestros mexicanos*; *Programa de educación a distancia*; *Programa de secundaria para adultos*. Asimismo, estableció las Plazas Comunitarias E-México en EEUU; organiza la Olimpiada Nacional en la que participan jóvenes deportistas de la comunidad mexicana en EEUU, y elaboró los módulos regionales *La corriente de la vida* y *Construyo un hogar para mí*, relativos a salud reproductiva y sexual para mujeres rurales y mujeres migrantes de la frontera norte.

La SEDESOL tiene a su cargo el *Programa 3X1*, que suma recursos económicos federales, estatales y municipales al dinero enviado por los migrantes, para mejorar la calidad de vida de sus poblaciones de origen.

Por su parte, la SSP elaboró la investigación *Situación de la mujer en reclusión en las zonas fronterizas de México-EEUU y México-Guatemala*.

El CONAPO realizó estudios sobre migración en la vejez y reunificación familiar, y mortalidad materna y migración municipal. En noviembre del 2004 organizó, en colaboración con El Colegio de México (COLMEX), la Universidad de Guadalajara, y el CIESAS plantel Occidente, el *Seminario Migración México-Estados Unidos: Implicaciones y retos para ambos países*.

El CONAPO, en coordinación con la STPS y El Colegio de la Frontera Norte, impulsa la producción de información e investigaciones para mejorar el conocimiento de los desplazamientos de connacionales hacia la frontera norte de México y hacia EEUU. En ese marco, se elabora la *Encuesta sobre migración en la frontera norte de México (EMIF)*, con el objetivo de profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio laboral hacia esas regiones, poniendo énfasis en los rasgos socioeconómicos y demográficos de las y los migrantes y los efectos que tienen en el mercado laboral. La EMIF se ha aplicado durante cinco períodos a partir de 1993. Asimismo se aplicó en la frontera sur el 2004.

Entre las publicaciones que el CONAPO ha realizado destacan las siguientes: *Índices de intensidad migratoria México-EEUU*; *La nueva era de las migraciones*; *Migración México-EEUU: opciones de política, presente y futuro, y continuidad y cambio*; así como 20 números del *Boletín de Migración Internacional*. Asimismo, ha elaborado las *Series sobre Migración* con información sobre migración mundial, población inmigrante en México, población residente en Estados Unidos, migración temporal a Estados Unidos, migrantes devueltos por la patrulla fronteriza, remesas, y dimensión estatal de la migración.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en coordinación con el Inmujeres, apoya proyectos de investigación sobre pobreza, migración y violencia, a través del *Fondo sectorial de investigación y desarrollo*.

En el Senado de la República se analiza la iniciativa de Ley de Protección a migrantes y emigrantes que, entre otros aspectos, busca evitar abusos en los procedimientos migratorios y todo trato inhumano y degradante contra las migrantes documentadas e indocumentadas.

En el marco de la Comisión de política gubernamental en materia de derechos humanos, instalada en el 2002 bajo la presidencia de la SEGOB, se instaló, en junio de 2004, la Subcomisión de Derechos Humanos de los Migrantes. Está coordinada por INM y la OSC *Sin Fronteras*. El Inmujeres forma parte de la misma a efectos de asegurar la incorporación del enfoque de género. El objetivo de la Subcomisión es diseñar y dar seguimiento a las políticas y acciones gubernamentales dirigidas al fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Por su parte, los mecanismos de la mujer de estados que se caracterizan tanto por ser receptores como expulsores de migrantes, han llevado a cabo acciones, encuentros, diagnósticos y proyectos que reconocen los problemas y la vulnerabilidad de la mujer emigrante e inmigrante.

Con recursos del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Inmujeres-CONACyT se realizó la investigación "Migraciones internas e internacionales de mujeres jornaleras", tiene como finalidad medir el tamaño de migración interna e internacional desagregada por sexo, definir las condiciones de vida y trabajo y proveer de insumos al Inmujeres en la coordinación de acciones dirigidas a mujeres migrantes.

A iniciativa del Ejecutivo Federal y del Senado de la República, un grupo integrado por funcionarios y funcionarias del gobierno responsables de la gestión del fenómeno migratorio, así como integrantes de las Cámaras de Senadores y de Diputados; académicos y académicas expertos en asuntos migratorios y representantes de la sociedad civil, acordaron iniciar un esfuerzo conducente a la consolidación de una política migratoria nacional, a partir de un diagnóstico y una plataforma comunes. En este contexto, se han llevado a cabo una serie de reuniones denominadas *Perspectivas con principios básicos y recomendaciones de plataformas para la construcción de una política migratoria mexicana*. En este espacio, en octubre de 2005 se elaboró un documento que contiene principios básicos que deberán orientar la política migratoria mexicana, así como recomendaciones sobre los compromisos que México debe cumplir y los efectos a considerar ante una eventual reforma migratoria en EEUU.

Durante el 2005 el INM realizó tres foros de reflexión y debate para atender la dinámica migratoria en la frontera sur, cuyos resultados se orientaron al diseño de una política migratoria integral que ayude a mejorar la gestión en la materia, la facilitación de los flujos migratorios y el respeto a los derechos humanos de las y los migrantes, velando a su vez por la seguridad fronteriza del país. En ese marco, se elaboró la *Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México*.

En relación con las medidas encaminadas a mitigar la pobreza y potenciar el papel económico de las mujeres, consultar el Artículo 14 y la Recomendación 27 del presente Informe.

**Recomendación 33.** El Comité recomienda al Estado parte que acelere la adopción de reformas necesarias a la Ley laboral, incluyendo la prohibición de discriminación contra la mujer, para garantizar su participación en el mercado laboral en un plano de igualdad real con los hombres. Asimismo insta al Estado parte a hacer efectivos los derechos laborales de las mujeres en todos los sectores. Con este fin, se recomienda al Estado parte fomentar y potenciar el papel del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en el proceso de negociación de la ley laboral para dar cumplimiento específico a las necesidades de las mujeres trabajadoras, en particular, al principio de igual retribución por trabajo de igual valor y a la prohibición específica de requerir a

### **Modificaciones a la Ley Federal del Trabajo**

Aún cuando la única dependencia facultada para conducir las relaciones entre los Poderes de la Unión es la SEGOB, el Inmujeres ha tenido una importante labor para llevar y posicionar sus propuestas al interior de la Administración Pública Federal. Para ello, dicha instancia ha trabajado de forma permanente con la STPS y la SEGOB, para que en todas las iniciativas, dictámenes y minutas presentadas en el H. Congreso de la Unión se realice un posicionamiento único por parte del Ejecutivo Federal en materia laboral en favor de las mujeres.

En el Cuadro 33.1 del Anexo a la presente Recomendación puede observarse de manera más detallada el trabajo legislativo en la materia: cuatro iniciativas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuatro iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo propuestas por el Senado de la República y 20 iniciativas a esa Ley propuestas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 25 de noviembre de 2002, la Cámara de Diputados recibió a través de la SEGOB, por parte de la STPS, la propuesta de los representantes mayoritarios de los sectores obrero y empresarial en la *Mesa Central de Decisión para la modificación y actualización de la Ley Federal del Trabajo*.

De conformidad con sus facultades, el Inmujeres elaboró y presentó entre el 2001 y 2002, propuestas legislativas en la Mesa Central para que se incluyeran las reformas a la Ley con respecto a los derechos de las mujeres mexicanas. La propuesta de reforma legislativa en materia de no discriminación, quedó redactado de la forma siguiente:

Artículo 3°.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico, raza, sexo, edad, capacidades diferentes, doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento, la productividad y la calidad en el trabajo, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los empleadores.

En cuanto a garantizar la participación de las mujeres en el mercado laboral en un plano de igualdad real con los hombres, el artículo 56 dice a la letra:

Artículo 56.- Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de origen étnico, raza, nacionalidad, sexo, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, doctrina política, opiniones, estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.

Asimismo, se encuentran en dictamen en la Cámara de Diputados las iniciativas de reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo entre las que destacan:

- 1) Paternidad responsable y protección de la organización y desarrollo de la familia.
- 2) Establecimiento de un período de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad.
- 3) Flexibilidad laboral para los jóvenes estudiantes, a fin de establecer una jornada laboral máxima para todos los trabajadores
- 4) Introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral.

También se encuentran pendientes de aprobación diversas reformas para la compatibilidad

de horarios de las madres trabajadoras con la escuela de sus hijas e hijos, para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en materia de educación sexual, así como para apoyar a padres y madres en el sistema de guarderías.

En cuanto a la solicitud del test negativo de embarazo a las mujeres de la industria maquiladora, el Inmujeres, dentro de la Mesa Central de Decisión, propuso las reformas para todas las mujeres trabajadoras al quedar la siguiente redacción en la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 133.- Queda prohibido a los empleadores o a sus representantes:

XIII. Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de los hijos menores.

### **Acciones Institucionales**

Con la finalidad de buscar los consensos para las reformas legislativas, aprobación de nuevas iniciativas de Ley y otras reglamentaciones para la equidad y la inclusión laboral, adicionalmente al *Foro nacional sobre la reforma laboral*, la STPS emitió opiniones, análisis y comentarios a más de 40 iniciativas sobre no exigencia del certificado de no gravidez para obtener o permanecer en el empleo; guarderías y lactarios corporativos, reformas a leyes y reglamentos de las instituciones de seguridad social, violencia laboral, y reconocimiento y apoyo para las OSC que trabajan sobre temas de equidad y género.

Asimismo, se dio seguimiento y evaluación a la Consulta Nacional para la modificación a los artículos 101 y 107 de la Ley del Seguro Social; Legislación en la Ley Federal del Trabajo sobre Hostigamiento Sexual y Lactancia Corporativa, trabajando con 22 Estados de la República y documentando la información para efectos de difusión e información y propuesta de Reforma a la Ley Laboral.

**Recomendación 35.** El Comité recomienda que se adopten estrategias dirigidas a lograr un aumento del número de mujeres que intervienen en la adopción de decisiones a todos los niveles, y en particular, en las municipalidades a nivel local, a través de la adopción de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4.1 de la Convención y refuerce sus actividades encaminadas a promover mujeres a cargos de Dirección tanto en el sector público como el privado, con programas de capacitación especiales y campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Durante el Gobierno actual, se han emprendido diversas iniciativas, acciones, programas y proyectos para impulsar la participación de las mujeres en los puestos de decisión a nivel nacional, estatal y municipal, en un marco de equidad e igualdad de oportunidades, que se apoyan en estrategias que contribuyen a la eliminación de la discriminación hacia las mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

### **Programas y proyectos**

Entre las acciones que desarrolla el Ejecutivo, a través del Inmujeres y con la participación de la Administración Pública Federal (APF), para lograr que las mujeres ocupen puestos de decisión y se alcance la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destaca el Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la APF (véase también Artículo 3 del presente informe). El Programa considera, entre otras, las siguientes líneas de acción: selección de personal; funciones por puesto; salarios; oportunidades de capacitación, cargos y estructura en mandos medios y superiores (para incorporar la perspectiva de género en el servicio profesional de carrera y otros ordenamientos que regulen la contratación de personal); y ascensos (para asegurar la existencia de criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios en las metodologías de revisión y evaluación para los ascensos).

Entre los avances identificados se encuentran: un *Manual de procedimientos para la*

*implementación del programa y su seguimiento.* Asimismo, con el fin de promover que 13 dependencias y entidades de gobierno inicien la aplicación del programa, Inmujeres diseñó el *Manual de procedimientos para la instalación de Mesas Intrainstitucionales de género*, distribuyéndose entre las dependencias y entidades de la APF, la primera edición. Actualmente, en 23 dependencias y entidades de la APF se desarrolla la fase de autodiagnóstico del Programa y gracias al Servicio Profesional de Carrera, se han normado cerca de 33 de las 124 actividades y subactividades planteadas en el Programa.

Destaca también la certificación a través del *Modelo de equidad de género* (MEG), aplicado tanto en el ámbito público como el privado para eliminar la discriminación laboral hacia las mujeres y fomentar la igualdad de oportunidades, así como el programa de *Formación Permanente de Género y Sindicalismo* (para mayor información véanse también los artículos 4 y 11 del presente informe)

Por otra parte, a finales de 2002 la CEPAL invitó a México, a través del Inmujeres, a participar en el Proyecto *Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe*. El área de intervención que se identificó para el desarrollo del proyecto fue *la promoción de una cultura política que incluya como valor y principio la equidad y la igualdad de género*. Entre los resultados se encuentra la publicación *Marco Jurídico Institucional de la Participación Política de las Mujeres en México*, el Foro Conclusivo *La cultura política con perspectiva de género para la gobernabilidad democrática en México*, realizado en diciembre de 2003, el fortalecimiento interno y externo del Inmujeres y la creación de vínculos de trabajo interinstitucionales.

### **Convenios**

El IFE y el Inmujeres firmaron, en junio de 2005, un Convenio de colaboración con el objetivo de promover acciones conjuntas orientadas a incorporar la perspectiva de género en todas las actividades y programas vinculados a la creación de una cultura cívica con perspectiva de género.

De igual forma, el IFE ha firmado convenios de colaboración con las instancias estatales de la mujer en los estados de Michoacán, Morelos, Sonora y Yucatán, con el objetivo de fortalecer la educación cívica con equidad de género y realizar acciones conjuntas orientadas a incentivar la participación política de las mujeres.

La SEP y el Inmujeres firmaron un convenio que tiene entre sus objetivos garantizar a mujeres y hombres la igualdad de oportunidades y acceso a la plena participación en la estructura institucional, lo que se logrará principalmente a través del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la APF, que se verá fortalecido por las aportaciones que proporcione el Inmujeres desde el MEG y diversos esquemas.

La SEGOB generó acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional y con sectores académicos con el objetivo de propiciar una cultura democrática con equidad de género.

### **Partidos Políticos y Cargos de Elección Popular**

Respecto a los cargos de elección popular, a inicios del 2005 las mujeres ocupaban el 20% de las diputaciones locales, el 12.1% de los Síndicos, el 29.8% de los Regidores, el 3.5% de las Presidencias Municipales, el 23.43% de los curules en el Senado de la República y el 24% en la Cámara de Diputados. Cabe señalar que de los 32 estados, actualmente sólo una mujer ocupa el cargo de Gobernadora (3.1%).

<b>Cargo</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>% Mujeres</b>
Gobernador	1	32	3.1
Diputados locales	222	1109	20
Síndicos	220	1819	12.1
Regidores	4373	14675	29.8

Presidentes municipales	85	2429	3.5
Senadores	30	128*	23.43
Diputados	120	500	24

Fuentes: Inmujeres, reprocesamiento con base en INAFED, al 16 de marzo de 2005, página web de la Asamblea Legislativa del D.F., <http://www.asambleasd.gob.mx/11> de octubre de 2005. Sitio web del Senado de la República y de la Cámara de Diputados. \* Dato al 18 de octubre de 2005.

Como complemento a la información enviada al Comité de Expertas de la CEDAW en 2002, respecto a las disposiciones y acciones que los partidos mayoritarios han establecido para elevar el porcentaje de las mujeres candidatas en sus estatutos destaca lo siguiente:

En los Estatutos del Partido Acción Nacional (PAN) aprobados en mayo de 2004 se estipula que entre las facultades del Comité Ejecutivo Nacional, se encuentra la de *“dictar las medidas necesarias para garantizar la equidad de género en las candidaturas a cargos de elección popular”*. El Programa de Acción Política 2004, especifica que *“resulta indispensable encontrar mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país..., y que las mujeres y hombres deben influir equitativamente en los procesos de toma de decisión. Es necesario alentar los programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en el gobierno, al interior de los partidos políticos.”*

El Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular de ese partido establece que los comités del Partido promoverán, a través de campañas previas a los procesos de elección, la participación equitativa de mujeres y hombres en las precandidaturas. Respecto a los precandidatos a Regidores y Síndicos, las planillas no podrán integrarse con más del 60% de precandidatos propietarios de un mismo género. La lista nacional de candidatos a senadores de representación proporcional se integrará en segmentos de tres, y en los tres primeros habrá una candidatura de género distinto. Actualmente cuenta con una propuesta, de llevar un 50% de hombres y 50% de mujeres como candidatos a puestos de elección popular para el 2006.

En el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (PRD), aprobado en marzo de 2004, se estipula que *“al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que ningún género cuente con una representación mayor al 70%. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas”*, incluyendo las candidaturas a regidores y síndicos de los ayuntamientos.

Respecto a los registros por fórmulas de propietarios y suplentes, se establece que las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios o propietarias, y aplica en el caso de alianzas y candidaturas externas.

En la Declaración de Principios del PRD, aprobada en abril de 2001, se señala la equidad de género, que enmarca el compromiso de luchar por la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos.

En noviembre de 2005, se aprobó la creación de una comisión política, conformada por legisladoras y dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional, que trabajará la estrategia electoral desde la perspectiva de género en coordinación con el Consejo Político.

En los estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) aprobados en la XIX Asamblea (noviembre de 2004 a marzo de 2005) se establece la paridad del 50% en los cargos de dirigencia de los comités nacional, estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales; en las listas nacional y regionales de candidatos a elección para representación proporcional para su registro en las elecciones federales; así como en la

integración de Planillas en Ayuntamientos para elecciones municipales, tanto para propietarios como para suplentes, y en los procesos electorales federales y estatales regidos por mayoría relativa.

En el dictamen de la Mesa Temática “Declaración de Principios”, se señala la equidad como un principio del Partido dirigido a la igual de oportunidades en la toma de decisiones para hombres y mujeres.

En noviembre del 2005 los partidos políticos desarrollaron el proceso interno para la elección de candidatos a postular en las elecciones del 2006. en el caso del Partido de reciente creación *Alternativa Social Demócrata y Campesina*, se postuló a una mujer como candidata a la Presidencia de la República.

### **Capacitación, sensibilización y difusión**

Respecto a la población atendida a nivel nacional a través de los programas de educación cívica del IFE, durante el 2004, en el marco del *Programa de educación y formación ciudadana en el espacio escolar*, se capacitó a 845 hombres y 1 mil 620 mujeres, en el tema de formación cívica para padres de familia.

En el marco del *Programa de formación y educación no formal y participación ciudadana*, en 2004 se impartió capacitación a través de los siguientes proyectos:

- *Educación y capacitación electoral* (91 mil 462 mujeres y 86 mil 738 hombres)
- *Promoción de una ciudadanía activa*, 30 mil 042 mujeres y 18 mil 960 hombres, de los cuales se formaron como instructores (496 mujeres y 371 hombres)
- *Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal* (10 mil 776 mujeres y 7 mil 607 hombres)
- *Fomento a proyectos de formación y participación ciudadana* (734 mil 022 mujeres y 630 mil 236 hombres)
- *Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática* (109 mil 076 mujeres y 106 mil 820 hombres)

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en colaboración con el Inmujeres, analizaron la información sociodemográfica desagregada por sexo del Censo de Población 2000 para obtener la participación política de Presidencias Municipales, Regidores y Síndicos. Desde mayo de 2003 el Sistema Nacional de Información Municipal, SNIM, cuenta con la sección “Inmujeres”; la información por sexo se encuentra disponible en CD y en el sitio web del INAFED.

El INDESOL, en colaboración con el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.) realizó un ciclo de tele conferencias sobre *Políticas públicas para la equidad de género en los municipios*. Se abordaron los temas de participación política, liderazgos femeninos y gobiernos locales; presidentas municipales en México; el reto de gobernar, mujeres y municipios indígenas, entre otros.

La SEP y el Instituto de Liderazgo *Simone de Beauvoir*, A.C. organizaron en la ciudad de México el seminario *Mujeres a la cabeza de la SEP: género, poder y liderazgo*, que permitió una sólida red de funcionarias y ex funcionarias de primer nivel, que promueve la inserción de un mayor número de mujeres en puestos de toma de decisiones en la SEP.

Desde su creación, el Inmujeres ha promovido todos los años, como acción afirmativa, el festejo de la conmemoración del aniversario del sufragio femenino en México. En ese marco, se han realizado eventos a los que se invita a legisladoras y legisladores, funcionarios y funcionarias públicas, organizaciones de la sociedad civil, mujeres destacadas, entre otras.

También como parte de las actividades conmemorativas al 50° Aniversario del Voto Femenino, los 11 partidos políticos que tenían registro ante las autoridades electorales, junto con integrantes de la sociedad civil reafirmaron el Pacto 2003: *Un trecho más por la ciudadanía plena de las mujeres en México*, con el propósito de continuar promoviendo políticas públicas y legislativas a favor de la equidad de género y el pleno ejercicio y goce de los derechos de las mujeres. Se han reanudado los encuentros en este marco con miras a las elecciones a realizarse en el 2006.

A partir de 2003, el Inmujeres ha editado diversos materiales con el fin de visibilizar la participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, así como apoyar su participación política.

### **Ámbitos municipal y estatal**

Entre las actividades que se han realizado desde el Inmujeres para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, destacan los talleres de capacitación y sensibilización sobre diversos temas dirigidos a funcionarios y funcionarias de instancias estatales y municipales de la mujer como el Taller *Participación política de las mujeres en los municipios*, en el marco del Programa *Impulsar la participación electoral y política de las mujeres en los municipios*, y la formalización de una Red con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género expresada en la *Declaratoria por la equidad e igualdad de género* que surgió del *Primer Encuentro Nacional de Instancias Municipales de la Mujer*, entre otros (véase también Artículo 3 del presente Informe).

El Programa *Impulsar la participación electoral y política de las mujeres en los municipios*, instrumentado por el Inmujeres en 2005, busca impulsar y promover la formación de liderazgos políticos y sociales de mujeres en sus municipios, y la participación de las mujeres en las elecciones internas de sus partidos. En el marco de este programa, el Inmujeres distribuyó 50 mil ejemplares de la *Guía del Poder*, una herramienta que apoya el desarrollo de capacidades orientadas al liderazgo político. Participan también en el programa las instancias de la mujer de los estados involucrados, los Consejos Electorales Estatales y el Instituto Federal Electoral (IFE). Este proyecto se articulará al proyecto regional operado por el INSTRAW en 2006, denominado *Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local*, del cual el Inmujeres es la contraparte nacional.

En el marco del proyecto *Generosidad*, financiado parcialmente por el Banco Mundial y ejecutado por Inmujeres, se instrumentó en 2003 y 2004 el programa *Capacitación a mujeres y sensibilización de hombres líderes* para fortalecer las capacidades de las mujeres líderes, consolidar su papel en las comunidades, propiciar la reflexión y nuevas actitudes entre los hombres líderes encaminadas a la corresponsabilidad y convivencia armoniosa entre los géneros. Participaron 289 mujeres y 145 hombres líderes de ocho estados de la República, integrantes de organizaciones campesinas, partidos políticos y estudiantes, integrantes de las organizaciones comunitarias de los proyectos *Convive*, entre otros. Se encuentra en revisión la metodología con base en la experiencia obtenida, para elaborar una publicación que será institucionalizada por el Inmujeres en su programa regular debido a que se ha identificado como una buena práctica.

Asimismo, en julio de 2005 se presentó la publicación *Programa CONVIVE, experiencias de mujeres comunitarias que se organizan*, en la que se describen ampliamente 10 experiencias exitosas de proyectos de diferentes tipos y regiones.

Los mecanismos de la mujer en los estados desarrollaron diversas acciones y actividades sobre temas de liderazgo, empoderamiento y toma de decisiones. Otorgaron premios y reconocimientos a mujeres destacadas en la vida pública y política de las entidades.

**Recomendación 37.** El Comité recomienda que el Estado parte examine la situación de la población adolescente con prioridad y le exhorta a adoptar medidas para que se garantice el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual y se preste atención a las necesidades de información de los adolescentes, incluso mediante la aplicación de los programas y políticas conducentes a incrementar los conocimientos sobre los diferentes métodos anticonceptivos y su disponibilidad, en el entendimiento de que la planificación de la familia es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja. Además, insta al Estado parte a que se fomente la educación sexual de los adolescentes, prestando especial atención a la prevención y lucha contra el VIH-SIDA.

De conformidad con los datos proporcionados por el INEGI (XII Censo General de Población y Vivienda, 2000), en el conjunto nacional, la mitad de la población tenía 22 años o menos, lo que demuestra que México es un país de jóvenes. Los datos indican también que es entre los 15 y 29 años de edad cuando la mayor parte de la población inicia su vida en pareja y empieza su reproducción.

Asimismo, el INEGI estima que para el año 2000, el total de mujeres de 15 a 19 años de edad representaba el 19.5% del total de la población femenina. Para el año 2004, de acuerdo con las últimas cifras estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de nacimientos en mujeres de ese grupo de edad representa poco más del 13 % del total de nacimientos registrados.

En los resultados de la Encuesta nacional de salud reproductiva (ENSAR) realizada por la Secretaría de Salud en el 2003 se observa a nivel nacional un elevado conocimiento sobre anticonceptivos, una alta prevalencia de métodos entre las mujeres en edad fértil unidas (74.5%), con una reducción en la brecha urbano-rural (77.6% versus 65.1%) y una disminución en la demanda no satisfecha (9.9%) en comparación con encuestas anteriores. Persiste, sin embargo, un bajo uso de métodos anticonceptivos en el grupo de edad 15-19 años (45%) y en mujeres sin escolaridad (58%).

Ante dicho contexto y con el propósito de proporcionar información adecuada a los jóvenes y adolescentes sobre su sexualidad, la reproducción y la salud reproductiva en general, diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han venido desarrollando iniciativas de programas para ese grupo de la población. Destacan por ejemplo, el Programa *Educación para la Vida*, dirigido a jóvenes que prestan su Servicio Militar Nacional, implementado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la SEP. El programa ofrece educación básica y busca rebasar los límites de la educación formal para que los jóvenes puedan tomar y ejercer decisiones informadas en relación con su vida personal y prevenir conductas de riesgo individuales o colectivas (véase también Artículo 10 del presente Informe)

Desde el año 2000, el CONEVyT-INEA, desarrolla el *Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, MEVYT*, una propuesta educativa orientada prioritariamente a jóvenes y mujeres, que aborda temas de demografía, salud, sexualidad, salud reproductiva, familia y planificación familiar, entre otros.

El INEA y el CONAPO, en el marco del Proequidad, elaboraron conjuntamente el módulo *Embarazo: un proyecto de vida*, con el propósito de que las y los jóvenes reflexionen sobre las circunstancias y condiciones en las que ocurre un embarazo no planeado y las repercusiones en sus proyectos de vida.

El Programa del SNDIF para la *Prevención y atención integral del embarazo en adolescentes*, tiene como objetivo prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y la maternidad no planeada en la adolescencia. Proporciona información sobre desarrollo personal, educación sexual y entorno social a las y los adolescentes. Al cierre del tercer trimestre de 2005, el Programa operaba en 892 comunidades de 29 estados del país, donde se han formado 727 redes comunitarias.

En el 2003 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó 1'922,800 entrevistas educativas con el objeto de informar a jóvenes, adolescentes y adultos sobre metodología anticonceptiva y planificación familiar.

La Secretaría de Salud ha incorporado una liga en su página web titulada *YqueSexo.com*, diseñada especialmente para adolescentes, en la que se encuentra información sobre el tema de salud sexual y reproductiva. También cuenta con una liga a la publicación *La salud sexual y reproductiva en la adolescencia*, que busca apoyar la labor del profesional que trabaja con adolescentes. La publicación incursiona además en temas de la vida sexual y reproductiva de los adolescentes: embarazo, relaciones sexuales, metodología anticonceptiva, ITS, etc.

El Inmujeres cuenta en su página web con la liga *Este cuerpo es mío*, en donde proporciona información a la población adolescente sobre sexualidad, buscando incidir en un cambio de actitudes y conductas. Desde el 2005 el Inmujeres participa en la promoción y puesta en marcha del proyecto sobre derechos sexuales y reproductivos para jóvenes, cuyo objetivo es prevenir, por medio de información, educación y orientación, los embarazos no planeados e ITS entre las y los adolescentes. Participa también en el proyecto el FNUAP, la Secretaría de Salud, el Centro Latinoamericano Salud y Mujer (CELSAM-México), y diversas dependencias del gobierno de Campeche.

A nivel estatal también se implementan acciones en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes, como las conferencias y los talleres realizados por el Instituto de la Mujer Guanajuatense, gran parte de los cuales estuvieron dirigidos a personal del SNDIF estatal, personal técnico, personal de salud e internas e internos de cinco CERESOS del Estado.

Eventos similares se realizaron en Quintana Roo, Querétaro y Veracruz, en los que se realizaron campañas de difusión, pláticas, talleres y conferencias sobre los cambios físico-emocionales en las y los adolescentes, métodos de planificación familiar, salud reproductiva, prevención de adicciones, sexualidad básica e infantil y embarazo precoz, prevención de VIH-Sida y cáncer cérvico-uterino y mamario.

**Recomendación 39 .El Comité recomienda una recopilación amplia de datos desagregados por sexo y urge al Estado parte a incluir estadísticas relevantes que muestren la evolución del impacto de los programas**

La agenda de equidad de género ha dado lugar a la institucionalización del tema en el Estado, en congruencia con de los compromisos marcados en el Proequidad, lo que se evidencia en la existencia de sistemas e instrumentos de medición con perspectiva de género.

El Inmujeres y el INEGI, con el apoyo de UNIFEM, promovieron e impulsaron el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo e indicadores con enfoque de género de interés nacional, sectorial (educación, salud y trabajo) y regional (para las entidades federativas y municipios).

Sin duda, este esfuerzo interinstitucional ha fortalecido la estrategia de generación y uso de indicadores desde y con perspectiva de género. El uso de un modelo que permite la definición de conceptos y la elaboración de cuestionarios y clasificaciones, así como la difusión de resultados, con la participación de usuarios y productores de información, fortaleció ese esfuerzo. El resultado se traduce en importantes lecciones aprendidas que han sido compartidas con países de la región para el fortalecimiento de capacidades en materia estadística.

Dicho reconocimiento también se plasma en el documento de la Serie Mujer y Desarrollo

de la CEPAL *Las Metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de México*, publicado en julio de 2005, el cual señala que *México es el país que más progresos ha realizado en el campo de los indicadores y las estadísticas desagregadas por sexo*, “no sólo por haber integrado de manera regular la desagregación de la información por sexo en el proceso de recolección de datos, sino por haber dado pasos significativos en el análisis de esa información desde la perspectiva de género. México ha avanzado también en promover el desarrollo de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político.”

***Laboratorios regionales para el desarrollo de indicadores de evaluación e impacto y Talleres de indicadores estadísticos con perspectiva de género en los estados.***

Estos laboratorios y talleres, han sido realizados por el Inmujeres desde el año 2001 con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los funcionarios de las instancias gubernamentales a nivel estatal, evaluar de los procesos de institucionalización e incorporación de la perspectiva de género en los programas y proyectos, e intercambiar experiencias entre los responsables de la definición y aplicación de indicadores de resultado e impacto. Hasta noviembre de 2005, se habían celebrado 18 talleres a nivel federal, regional, estatal y municipal.

En ellos, han participado los sectores estatales de salud, turismo, vivienda, planeación, educación, cultura, derechos humanos, trabajo, y atención a pueblos indígenas, representantes de la academia, y de institutos municipales de la mujer.

Estos laboratorios y talleres aportan los elementos básicos para que los diseñadores de programas sociales construyan los indicadores más adecuados para la medición de los avances de los programas y la evaluación de los mismos.

**Sistemas de información**

El Inmujeres y el INEGI, con apoyo de UNIFEM, elaboraron en 2004 la cuarta edición del *Sistema de indicadores para el seguimiento de la situación de la mujer en México* (SISESIM). En esta versión, no sólo se actualizaron los datos, también se revisó y mejoró el contenido temático y la organización de los indicadores, de conformidad con el Proequidad, y con base en los últimos desarrollos conceptuales disponibles, relativos a cuestiones de género. El sistema contiene 1,638 indicadores que muestran la situación demográfica, social, económica y política de las mujeres mexicanas en relación con los hombres, que permiten identificar la situación prevaleciente y los factores que generan y producen las desigualdades de género.

Creado por el Inmujeres en el año 2003, el *Sistema Estatal de Indicadores de Género* (SEIG) es un instrumento estadístico que permite a los funcionarios de las entidades federativas realizar sus propios diagnósticos sobre la condición de las mujeres en los distintos ámbitos sociales. Se compone de más de 80 indicadores socioeconómicos que permiten evidenciar el avance y la participación de las mujeres a nivel municipal y estatal, además de identificar las brechas de inequidad entre mujeres y hombres, útiles en el diseño de políticas públicas. Hasta el momento, se han incorporado a este Sistema 21 de las 32 entidades federativas.

El Inmujeres opera también el *Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (SICEDAW), que a noviembre de 2005 contaba con 87 informes gubernamentales, 12 informes del Comité de Expertas de la CEDAW y 16 informes sombra de las OSC, correspondientes a 26 países latinoamericanos. (El SICEDAW puede consultarse en el portal del Inmujeres).

En coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Inmujeres integró información desagregada por sexo al *Sistema Nacional de*

*Información Municipal (SNIM)*, para proveer de herramientas a las instancias municipales de la mujer y a funcionarias y funcionarios públicos para la elaboración de programas y proyectos que consideren la especificidad y el contexto local de cada territorio.

En el marco del *Sistema Nacional de Información Estadística en Salud*, el Grupo Interinstitucional, integrado por la Secretaría de Salud, el IMSS, el Inmujeres, el CONAPO, el UNIFEM, el Population Council y el INEGI, inició los trabajos para la generación de estadísticas e indicadores de salud sensibles al género en sus diferentes componentes: población y cobertura, recursos, servicios y daños a la salud. También se destaca el *Boletín Epidemiológico*, en donde se analiza la información del sector salud con el fin de documentar inequidades en materia de género.

Actualmente se elabora una propuesta de un sistema de indicadores para medir inequidades en salud con perspectiva de género y se llevan a cabo reuniones de modificación a la NOM de Expediente Clínico, en donde se acordó desagregar la información por sexo y edad.

Por su parte, en 2004 el IMSS incorporó en su portal de Internet, estadísticas de salud desagregadas por sexo sobre morbilidad, mortalidad, discapacidad, incluyendo aspectos demográficos y sociales, así como servicios a la población.

### **Encuestas**

La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada en el 2003, se realizó en el marco de los acuerdos celebrados entre el Inmujeres y el INEGI, en colaboración con el PNUD, el UNIFEM y el apoyo de los 11 gobiernos estatales participantes. Su objetivo fue generar estadística básica necesaria para dimensionar y caracterizar la violencia de género, a fin de sustentar y elaborar políticas públicas encaminadas a su erradicación. La encuesta cubrió 57 mil viviendas para contar con representatividad a nivel nacional y para 11 de los 31 Estados de la República.

En marzo de 2004, el Inmujeres convocó a las entidades participantes, con el objeto de homologar conceptos y metodologías para su explotación. En ese marco, se cuenta con una publicación de tabulados básicos, por cada entidad participante.

En noviembre de 2004 se presentó el análisis de los resultados de la ENDIREH. El producto de este análisis fue la publicación *Violencia de género en las parejas mexicanas: resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003*.

En febrero de 2004 se concluyó la *Encuesta Metropolitana sobre Remuneraciones (EMREM 2003)*, que permite conocer el comportamiento de los salarios y sueldos por hora, de mujeres y hombres, en distintos puestos en los sectores manufacturero, eléctrico, construcción, comercio y servicios. Se cuenta con los tabulados básicos disponibles en medio electrónico.

A lo largo del 2004 la Secretaría de Salud revisó, validó y analizó la *Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (ENSAR 2003)*, mencionada en la respuesta a la Recomendación 37 del Comité de Expertas. Destacan también la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM, 2003)*, realizada por esa dependencia y la *Encuesta sobre Necesidades de Salud en Áreas Urbano Marginadas (ENESAUM 2003)* realizada por el IMSS en 15 áreas urbano marginadas, con el objetivo de evaluar las necesidades de salud de las familias residentes en esas zonas.

### **Reuniones**

Los *Encuentros internacionales de estadísticas de género* han sido organizados desde el año 2000, de manera coordinada entre el INEGI, UNIFEM e Inmujeres, con el objetivo de sensibilizar, promover y estimular una reflexión, orientada a técnicos y funcionarios de

oficinas de estadísticas, instancias de la mujer y otras instituciones, sobre la necesidad de revisar las estadísticas desde una perspectiva de género. Del primero al tercero de estos Encuentros, las estadísticas de género se abordaron sin particularizar temática especial. En el 2003 se celebró el *IV Encuentro Internacional de estadísticas de género en el Marco de las Metas del Milenio*. En 2004, el Encuentro se dedicó al análisis de las estadísticas de género y medio ambiente y en 2005, a diez años de la Plataforma de Acción de Beijing, el VI Encuentro tuvo como título *De Beijing a las Metas del Milenio*.

En julio de 2004 se realizó el *II Encuentro Internacional de Expertas y Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo, Medición y Valoración*, coordinado por el Inmujeres, UNIFEM y el INEGI. Su objetivo fue generar un espacio para la difusión y el intercambio de experiencias sobre encuestas de uso del tiempo, metodologías, alcances y limitaciones conceptuales, operativas e institucionales, así como utilizar el enfoque de género en la investigación y la formulación de políticas públicas. Para dar seguimiento a los avances en el tema, en septiembre de 2005 se realizó la tercera emisión del *Encuentro*.

#### **Publicaciones impresas y/o en medios magnéticos**

- Estudio sobre el trabajo doméstico no remunerado
- Diagnósticos de la situación de la Mujer
- Mujeres y Hombres en México (INEGI-Inmujeres)
- Pasos hacia la equidad de género, 2002
- Serie “El enfoque de género en la producción de estadísticas”
- Serie “Boletines”
- Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género
- Breviarios informativos de género (2002)
- Días conmemorativos. Información con enfoque de género, 2005
- Síntesis estadística. Indicadores desagregados por sexo
- Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas
- Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la APF
- 50 años de lucha y reflexión: La participación de la mujer en los procesos electorales mexicanos
- Tabulados preliminares de la Encuesta sobre uso del tiempo 2002
- Tabulados definitivos de la Encuesta sobre uso del tiempo 2002
- La Encuesta de uso del tiempo y sus potencialidades para conocer las inequidades de género, 2003

La Recomendación 23 del presente Informe incorpora información relativa a estudios, estadísticas y datos desagregados por sexo en materia de violencia. Asimismo, el Artículo 11 incorpora también información al respecto en materia de empleo.

**Recomendación 41. El Comité recomienda la revisión de tal legislación (edad mínima legal para contraer matrimonio) aumentando la edad mínima legal para contraer matrimonio, así como su aplicación a niñas y niños por igual de acuerdo a lo dispuesto en esta Convención y en la Convención sobre los derechos del niño.**

Es importante mencionar que México es una República representativa, democrática, federal, compuesta de 32 entidades federativas libres y soberanas en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. En este sentido, cada entidad realiza su propia revisión legislativa: 26 Estados establecen que la edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para los hombres y 14 para las mujeres. Cinco estados establecen la edad de 16 años para ambos y uno ha subido la edad a 18 y 16 años, respectivamente.

Sin embargo, se ha hecho un esfuerzo en todos los niveles por armonizar la legislación federal y local con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos por México. En este sentido, se han presentado iniciativas de reformas al Código Civil Federal. Tal es el caso de la iniciativa presentada en octubre de 2002, que se encuentra en estudio y plantea establecer como requisito fundamental para la celebración del matrimonio entre menores, el que ambos hayan cumplido los 17 años de edad al momento de su celebración, pero con el consentimiento de quienes se encuentren en el ejercicio de la patria potestad o la tutela.

En el mismo contexto, la Cámara de Diputados presentó en abril de 2003 la creación de la *Comisión Ordinaria de Asuntos de la Familia* y en marzo de 2004 se presentó un punto de acuerdo para la creación de la *Comisión especial de la niñez, adolescencia y las familias*, para revisar las leyes federales en la materia, promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incorporar la perspectiva de la infancia en el Presupuesto de Egresos de la Federación, establecer mecanismos de vinculación con Congresos locales, realizar reuniones periódicas con dependencias de la APF y signar convenios de colaboración.

A través de la operación y funcionamiento de los 24 *Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez*, el SNDIF promueve la revisión de los marco jurídico estatales a fin de lograr su compatibilidad con lo que estipula la Convención y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Recomendación 43. Tomando en consideración las dimensiones de género de las Declaraciones, Programas y Plataformas de Acción, adoptadas en las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas, Cumbres y Sesiones Especiales (tales como la 22a y 27a Sesiones Especiales de la Asamblea General sobre la implementación de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas de Intolerancia, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la implementación de la Cumbre de la Infancia respectivamente), el Estado parte debería incluir información desde el punto de vista de los temas tratados en dichas reuniones sobre la implementación de aquellos aspectos de estos documentos que se refieran a Artículos significativos de la presente Convención**

En los foros multilaterales y regionales México ha impulsado iniciativas que contribuyen a la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres, la inclusión de la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la promoción de la no discriminación y de un desarrollo justo y equitativo de toda la sociedad.

En la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México ha participado de manera activa y constructiva en los principales órganos encargados del tema de la mujer, tales como la Asamblea General (AGONU), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), la División para el Avance de las Mujeres (DAW), la Comisión de Derechos Humanos (CDH), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y actualmente se ha nombrado a una mexicana como Jefa adjunta del Gabinete del Secretario General de la ONU.

Durante los periodos de sesiones de la AGONU, México ha participado en el proceso de negociación, copatrocinando y apoyando un número importante de resoluciones, tales como: *Mujer y desarrollo; Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer; Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer; Trata de mujeres y niñas; Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, entre otras.

De igual forma, ha contribuido con insumos y opiniones para el Informe del Secretario General en materia de seguimiento a la aplicación de la resolución *La Mujer, la Paz y la Seguridad* aprobada por el Consejo de Seguridad en el año 2000.

México mantuvo una participación activa, tanto en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo, en 1994, como en el Período Extraordinario de la Asamblea General de 1999, subrayando la importancia del Programa de Acción de El Cairo, así como la forma en que dicho documento ha contribuido a enriquecer la política nacional de población. Para preparar la participación de México en las actividades del Décimo Aniversario de la CIPD (El Cairo+10), en noviembre de 2003 se instaló el Comité Técnico para el Seguimiento de la Ejecución en México del Programa de Acción de la CIPD. El Comité integró el Informe de México sobre los avances que se han dado hasta el momento en el cumplimiento de los compromisos del Programa de Acción a nivel nacional y que fue presentado ante la ONU en 2004, así como en los distintos foros y reuniones internacionales conmemorativos de dicha Conferencia Internacional. Destaca el Capítulo 2 "Equidad de género y empoderamiento de la mujer".

Cabe destacar que México ha sido miembro en diversas ocasiones de la Comisión de Población y Desarrollo, cuyo mandato primordial es supervisar, examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de El Cairo en los planos regional, nacional e internacional y asesorar al respecto al ECOSOC. La actual membresía de México en este organismo termina en el año 2009.

Con relación a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (España, 2002), Inmujeres preparó y envió insumos en materia de mujeres adultas mayores. En el marco de la AGONU, México copatrocinó la resolución sobre el "Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", que fue adoptada sin votación.

Tal como se explicó al Comité de Expertas en 2002, la participación de México en el período extraordinario de sesiones de la AGONU en Favor de la Infancia en 2002, abrió el espacio para la formulación, en el marco de la estrategia Contigo, del Programa "*Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de Acción 2002-2010*". El proyecto fue elaborado de manera interinstitucional y con la participación de OSC. Incorpora acciones concretas para combatir los problemas que afectan seriamente a la niñez y la juventud, como violencia, maltrato, pornografía, explotación sexual, VIH/SIDA, drogadicción, fenómenos migratorios y situación de calle.

En el seno de la CSW, México ha apoyado diversas resoluciones sobre temas como: *La Mujer, la Niña y el VIH/SIDA; Incorporación de la perspectiva de género en las Naciones Unidas; y la Eliminación de la demanda de mujeres y niños que son objeto de trata con todos los fines de explotación*, entre otras.

Asimismo, en el marco de la segunda evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing (49º período de sesiones de la CSW, 2005), México reafirmó su compromiso con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres, la institucionalización de la perspectiva de género y el avance de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Ese mismo año, en el marco del ECOSOC, México, endosado por el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), fue elegido para ocupar uno de los puestos vacantes para la región en la CSW y participará como miembro de pleno derecho para el período 2006-2009.

También ha sido visible la participación activa en temas de género en otros órganos de Naciones Unidas, tal es el caso de la Comisión de Desarrollo Social, en la que se han

apoyado resoluciones como “Celebración del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia y el Futuro” y “Evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”, que incluyen la perspectiva de género. México ha sido miembro de la Comisión en diversas ocasiones. Su última membresía concluyó en febrero de 2005.

De igual forma, en la Comisión de Derechos Humanos ha copatrocinado y apoyado resoluciones relativas a la eliminación de la violencia contra la mujer y las trabajadoras migratorias, así como para promover la integración de los derechos humanos en el Sistema de Naciones Unidas. En ese mismo marco, logró incorporar lenguaje con perspectiva de género en diversos documentos sobre vivienda adecuada, derechos humanos y pobreza extrema, prohibición de desalojos forzosos, instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Destaca la participación de México en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, celebrado en mayo de 2004, en el que presentó su informe sobre la “Situación de la mujer indígena en México”, tema que también sirvió para la celebración de evento paralelo en el que participaron cuatro representantes indígenas mexicanas y en el que se presentaron los resultados de los talleres regionales auspiciados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI. Durante el Foro, México apoyó resoluciones en materia de educación, salud, desarrollo económico y social, enfocadas a la cuestión de la mujer indígena.

Asimismo, en el marco del Comité del Programa y la Coordinación de las Naciones Unidas (julio 2004), México buscó mantener la perspectiva de género como un componente de los programas de desarme. Una posición muy similar se mantuvo en la Sesión Pública del Consejo de Seguridad (octubre de 2004) en la que México reiteró la importancia de mantener la perspectiva de género como un componente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, posición que fue retomada por el Presidente del Consejo en su Declaración.

México también impulsó la incorporación de párrafos con enfoque de género en la Declaración de San José, aprobada durante la XIV Cumbre Iberoamericana (octubre de 2004).

Debido a la importancia y la utilidad de crear y desarrollar una cultura de igualdad y equidad, libre de violencia y discriminación y reconociendo la importancia de la promoción de la participación política de las mujeres mexicanas desde el ámbito local, el Inmujeres otorgó un donativo por \$550,000 pesos (USD 50,000 aproximadamente) al INSTRAW, a efectos de apoyar la implementación en México del Proyecto *Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres a nivel local*, impulsado por dicho organismo.

México fue sede en junio de 2004 de la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, cuyo resultado más importante fue la aprobación del documento denominado *Consenso de México*, a través del cual se reafirma el compromiso de los gobiernos de la región con los objetivos de la Plataforma de acción de Beijing y los acuerdos y conferencias internacionales relacionados con el empoderamiento y desarrollo de las mujeres. Asimismo, identifica las áreas de especial preocupación en la región para permitir que todas las mujeres alcancen el ejercicio y goce de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en igualdad de condiciones con los hombres.

Como una de las actividades previas a la Conferencia Regional, se eligió la nueva Mesa Directiva, cuya Presidencia fue otorgada a México, en la figura de la presidenta del

Inmujeres. Desde entonces, México ha participado activamente en el posicionamiento en la agenda regional de temas sustanciales en materia de género.

En la Organización de los Estados Americanos (OEA), nuestro país ha tenido una participación muy relevante en la Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM), al formar parte activa de las iniciativas y resoluciones aprobadas por la Comisión. Destacan, por ejemplo, *Integración de la perspectiva de género en la Cumbre de las Américas*, *Violencia contra la mujer*, *Combate al crimen de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños*, *Género y consumos en los procesos de libre comercio*, *Género y acceso al trabajo decente para enfrentar la pobreza* y *Mujer, comercio y empoderamiento económico*.

Con el reconocimiento y la necesidad de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, en agosto de 2003 la CIM/OEA, inició el proyecto de *Mecanismo para dar seguimiento a la implementación de la Convención de Belém do Pará*. El proyecto de Mecanismo, aprobado el 26 de octubre de 2004, estuvo basado en la propuesta planteada por el Gobierno de México, quien ha reiterado en diversos foros su convicción de que la violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos, vinculado a otras problemáticas hemisféricas como la falta de desarrollo y de igualdad de oportunidades.

En congruencia con dicho compromiso, México financió la Reunión de Expertas (julio de 2004) que analizó el modo más apropiado para dar seguimiento a la Convención. Asimismo, a través del Inmujeres, realizó un donativo a la CIM/OEA por un total de 600,000 pesos (USD 54,500 aproximadamente), a efectos de dar cumplimiento a la resolución aprobada durante la XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM (octubre de 2004), a través de la cual se invita a hacer contribuciones al fondo específico creado en la OEA en el marco del Mecanismo. También, el gobierno de México financiará durante el 2006, asistencia técnica durante un año al Secretario del mecanismo.

La Delegada titular de México ante la CIM, en la figura de la Presidenta del Inmujeres, fue electa recientemente para formar parte del Comité Directivo para el período 2004-2006.

El Gobierno de México apoya actualmente el proyecto *Combate a la Trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México*, una iniciativa de la CIM, operativizada en México desde octubre de 2004 por la OIM, con el apoyo del Inmujeres como contraparte. Esta última instancia realizó una aportación de USD 39,000 a la CIM, a efectos de fortalecer el proyecto (Véase también la Recomendación 29 del presente informe).

**Recomendación 44.** El Comité pide que México dé amplia difusión a las presentes observaciones finales con objeto de que la población del país, y en particular entre los funcionarios públicos y los políticos tengan conocimiento de las medidas que se ha adoptado para asegurar la igualdad de hecho y de derecho de la mujer, y las medidas que deben adoptarse a tal fin. También pide al Gobierno que continúe difundiendo ampliamente, en particular entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, la Convención, las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea general titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros”.

El Quinto Informe de México fue sustentado ante el Comité de Expertas de la CEDAW el 6 de agosto de 2002. Un mes después, la SRE envió al Inmujeres las Recomendaciones del Comité al mencionado Informe, con lo que se inició el proceso de difusión de las mismas y la integración del Sexto Informe de México.

Como un primer paso, la difusión de las recomendaciones inició con una reunión en septiembre de 2002, a la que se invitó a OSC, y en cuyo marco se llevó a cabo una conferencia de prensa a efectos de difundir las recomendaciones a la sociedad en su conjunto.

Bajo ese esquema, las Recomendaciones también fueron enviadas a 19 titulares de diversas dependencias de la APF: SHCP, SE, SENER, SAGARPA, SEMARNAT, SCT, SECTUR, SEP, Salud, STPS, SEDESOL, ORDPI (hoy CDI), SEGOB, SEDENA, SEMAR, SECODAM, PGR, SSP, SRA. A efectos de fortalecer dicha difusión y solicitar su apoyo para el cumplimiento a las mismas, fueron nuevamente enviadas en mayo de 2003.

Para asegurar su pleno cumplimiento, las Recomendaciones del Comité se presentaron a los Enlaces Federales de Género del Inmujeres, durante una reunión celebrada en diciembre de 2002, solicitando su apoyo para el trabajo interinstitucional e intersectorial para el seguimiento de las mismas y la conformación del presente informe. También fueron enviadas en enero de 2003 a los titulares de las Oficinas encargadas de los temas de asuntos internacionales de las siguientes dependencias: SAGARPA, SCT, SEDESOL, SE, SEP, SENER, INM, SHCP, SFP, SEDENA, SMARINA, SSA, SECTUR, SEMARNAT, STPS, así como a los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres, dada su importancia como órganos de asesoría, promoción, análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres,

En el marco de la integración del presente informe se preparó una metodología participativa para involucrar a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a las entidades federativas, y a las OSC. En ese marco destaca el trabajo con funcionarios de la APF (denominados Enlaces CEDAW), como actores clave del proceso, quienes fueron designados por los titulares de cada una de las dependencias a solicitud del Inmujeres. Se realizaron tres reuniones de trabajo, para sensibilizarlos sobre la importancia de la Convención, la presentación de informes ante el Comité de Expertas, y la experiencia de México en la materia.

También, durante las reuniones de trabajo del Inmujeres con los mecanismos estatales de la mujer, se presentaron las Recomendaciones a México emitidas por el Comité y se preparó un Manual para apoyar la recopilación de información.

Asimismo, para asegurar de manera permanente el acceso a la información sobre el último informe de México y las Recomendaciones del Comité de Expertas, así como la Convención y su Protocolo Facultativo, estos documentos se colocaron en la página web del Inmujeres y en el Sistema Interactivo de la CEDAW (SICEDAW).

Sobresale también el Seminario realizado de manera coordinada entre UNIFEM y el Inmujeres en noviembre de 2005 denominado *La CEDAW y las medidas especiales para garantizar la igualdad real: Recomendación General No. 25 del Comité de Expertas*, que contó con la participación de una experta mexicana, ex integrante del Comité de Expertas. Asistieron funcionarios públicos, representantes de organismos internacionales acreditados en México, de la academia y de OSC.

La Secretaría de Relaciones Exteriores celebró el 1 y 2 de agosto de 2005, el Congreso Internacional "Camino a la Igualdad de Género: Propuestas", con el objeto de generar un espacio de reflexión sobre la articulación de la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el que participaron representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial así como de la sociedad civil y de la academia.

En diciembre de 2004 el Inmujeres abrió el diálogo para el inicio de las actividades en torno a la conmemoración del Décimo Aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), en

un evento para sensibilizar sobre la importancia de la PAB, y las nuevas medidas adoptadas durante el 23 período extraordinario de sesiones de la AGONU, así como sobre los avances y vacíos en su implementación a nivel nacional. La reunión contó con la participación de la Jefa de la Sección para América Latina y el Caribe de UNIFEM y durante la misma se entregó a los asistentes una publicación con la PAB y las nuevas medidas adoptadas en el 2000.

Con vistas a la creación de un Mecanismo de Seguimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, como la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y las Metas del Milenio, a partir de junio de 2005 las Comisiones Conjuntas de Desarrollo Social y Equidad y Género del Senado de la República realizaron cuatro reuniones para la vinculación de esfuerzos para su cumplimiento. El Inmujeres ha sido parte de este proceso.

### **Publicaciones**

En cumplimiento de sus atribuciones, el Inmujeres ha divulgado de manera permanente en reuniones con OSC, funcionarios públicos de los tres poderes y academia los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se han entregado como documentos de apoyo durante diversos cursos de capacitación entre los que destacan los desarrollados con representantes del sector de administración e impartición de justicia:

- *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Dos ediciones, de mil ejemplares cada uno, que incluyen CD con las versiones en inglés y francés de los instrumentos internacionales entre los que se encuentra la Convención y las Recomendaciones del CEDAW.
- *Plataforma de Acción de Beijing (1995) y nuevas medidas adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (2000)*. 2004 (cinco mil ejemplares).
- Tríptico *“Consenso de México”*, adoptado en la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (junio, 2004) Versiones en español y en inglés, con cinco mil ejemplares cada una.
- *“Recomendación General No. 25 del Comité de Expertas de la CEDAW”*, financiado por UNIFEM. 2005 (mil ejemplares)
- *“Las Metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de México”*. Serie Mujer y Desarrollo No. 67 de la CEPAL. Inmujeres e INEGI. Julio de 2005.
- *“Marco jurídico institucional de la participación política de las mujeres en México”*, 2003 (mil ejemplares).

Asimismo, las siguientes publicaciones fueron preparadas por las Comisiones Conjuntas de Desarrollo Social y Equidad y Género del Senado de la República y distribuidas durante las reuniones celebradas en el marco del proceso para la creación del Mecanismo de Seguimiento arriba mencionado:

- *“Hacia un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de género. Un Balance en Materia de Equidad y Género Desde el Congreso de la Unión”*.
- *“Hacia un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de género. Informe de Avance, Objetivos de Desarrollo del Milenio”*.
- *“Hacia un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de género. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, IV Conferencia Mundial de la Mujer, Objetivos del Milenio, El Cairo+10”*.
- *“Hacia un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de los*

*compromisos internacionales de México en materia de género. Evaluación Beijing+10, Resultados en México. Esferas de Preocupación, Avances, y Obstáculos”.*

- *“Reunión de Seguimiento y Evaluación de los Avances y Retos de la implementación a diez años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en México, CEDAW y Objetivos del Milenio. Hacia un Mecanismo de Seguimiento. Documentos de Apoyo”.*

Por su parte, en el marco del Proyecto “Seguimiento de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos de las mujeres”, la SRE también ha promovido la difusión de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de diversas publicaciones:

- *Compilación de recomendaciones a México de los mecanismos internacionales y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”, 2003*
- *Vigencia Plena de los Derechos Humanos de la Mujeres en México, Memoria del Congreso Internacional para Apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres. 2004, mil ejemplares*
- *La Mujer y el Derecho Internacional. Conferencias Internacionales y Organización Internacional del Trabajo. 2004 (mil ejemplares)*
- *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” 2004 (mil ejemplares)*
- *Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer. SRE, UNIFEM, PNUD, 2004.*
- *Manual de la CEDAW y su Protocolo Facultativo, SRE, UNIFEM, PNUD. Dos ediciones, 2003 y 2004.*
- *Memoria del Foro Internacional por la No Discriminación. SRE. UNIFEM, PNUD.2003 (mil ejemplares)*
- *Los Hombres Opinan. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres”, 2003 (mil ejemplares)*
- *Memoria del Foro Regional de Reflexión sobre las Metas del Milenio y la Equidad de Género en el marco del Plan Puebla Panamá”. SRE. UNIFEM, PNUD. 2004.*
- *Memoria del Seminario Internacional “Aplicación de los Instrumentos y Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres”, SRE. UNIFEM, PNUD. 2004.*
- *Cartilla de servicios de atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres y niñas en Chihuahua “Atiende Mujer que te Atienden”, 2004 (mil ejemplares)*

## SEGUNDA PARTE

### CUMPLIMIENTO A LOS CONTENIDOS DE LA CONVENCION

## Artículos 1 y 2

En el marco del Informe presentado ante la Comisión para el Adelanto de la Mujer de Naciones Unidas (DAW-ONU) en abril de 2004, México informó sobre la aprobación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

A partir del año 2000 comienzan a concretarse las primeras iniciativas en torno a la búsqueda de nuevas formas y medios para prevenir, combatir y erradicar la discriminación en nuestro país, iniciativas que son, además, el resultado del trabajo de diversos actores y sectores: académicos, políticos, organizaciones de la sociedad civil, legisladores, funcionarios públicos, entre otros.

Uno de los principales antecedentes en materia de discriminación fue el trabajo realizado por la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (2001), la cual realizó un primer esfuerzo de síntesis y acopio de datos acerca del fenómeno de la discriminación en el país. Esta Comisión concluyó sus trabajos en noviembre del 2001, de los cuales se derivó un informe general, publicado bajo el título *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*.

Del trabajo realizado por la Comisión, surgió el proyecto que posteriormente se convirtió en la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, publicada el 11 de junio de 2003, como la primera disposición jurídica específica para reglamentar el artículo 1º constitucional. Fundamenta la importancia del tema de la discriminación en México, así como el imperativo del ejercicio de derechos fundamentales bajo el principio de igualdad, en el cual se basa la Constitución federal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese sentido, incorpora las medidas positivas compensatorias (no discriminatorias) a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres y la niñez.

Por mandato de esta Ley federal se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED), que constituye otro avance en el proceso de institucionalización contra la discriminación en México. Es una institución rectora que promueve políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad. También se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas.

Para apoyar el cumplimiento de sus funciones, el Consejo trabaja de manera muy cercana con instituciones como la CNDH, la CDI, Inmujeres, el INAPAM, el INJ, la COMAR, entre otras. Un ejemplo de ello es el Convenio de colaboración firmado en agosto de 2004 entre el Inmujeres y el CONAPRED, para combatir de manera conjunta las prácticas discriminatorias que sufren más de 54 millones de mujeres y niñas en el país.

La *Primera encuesta nacional sobre discriminación en México*, levantada por la Secretaría de Desarrollo Social y Conapred en 2005 es otro de los grandes avances en materia de discriminación. Permitted la apertura a la discusión pública sobre el tema. Su propósito: generar información que permita caracterizar y entender mejor el fenómeno de la discriminación en México. En total, se realizaron 5,608 entrevistas, incluyendo indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, minorías religiosas y personas con preferencias sexuales distintas.

Los resultados, presentados en mayo de 2005, muestran que una de cada tres personas perteneciente a los grupos entrevistados dice haber sufrido discriminación por su condición.

---

Las mujeres perciben que los principales derechos que no son respetados son: el derecho al trabajo con pago justo, al trato igual ante la ley y al de una vida libre de violencia. Es en el hogar donde se percibe el mayor sufrimiento de las mujeres a causa de la violencia intrafamiliar. De acuerdo con su opinión, los principales obstáculos para salir adelante son la discriminación por embarazo o hijos y la falta de empleos para mujeres (Véase el Cuadro 1.1 del Anexo al presente Artículo para detalles de los resultados relativos a la discriminación contra la mujer).

Si bien la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º prohíbe toda discriminación motivada por género, y en su Artículo 4º se manifiesta que el varón y la mujer son iguales ante la ley, las desigualdades de facto y la evidencia de distintas formas de discriminación han motivado un trabajo intensivo en materia de reformas legislativas, destacando las siguientes promulgaciones: Ley general de desarrollo social; la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación; la Ley de la Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas; la Ley federal de fomento a las actividades realizadas por las OSC.

Asimismo, el Congreso de la Unión tiene en estudio la iniciativa del Presidente de México para reformar a la Constitución Política con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos y establecer la obligación de los funcionarios públicos, en los tres niveles de gobierno, de velar por ellos. La iniciativa incorpora la protección de los derechos humanos como principio normativo de la política exterior mexicana.

Por su parte, la Cámara de Senadores presentó y aprobó la iniciativa de Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, cuyos principios rectores son la no discriminación por género, la transversalización, la equidad, el federalismo, la autonomía personal y la participación, cuyos detalles se describen en el Artículo 15 del presente informe.

En abril del 2005, la misma instancia presentó y aprobó la iniciativa de Ley General de las Personas con Discapacidad, que mandata contar con políticas públicas que observen los principios de equidad, justicia social, equiparación de oportunidades, reconocimiento de las diferencias, dignidad, integración, respeto y accesibilidad. Ambas iniciativas se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados.

También en materia de leyes secundarias se registran avances, como la reforma del Artículo 6º del Reglamento de estancias para el bienestar del desarrollo infantil, del ISSSTE que a partir del año 2000, incorpora como beneficiarios del servicio de estancias a los padres trabajadores viudos o divorciados que tengan la patria potestad de los niños que así lo acrediten. También establece la igualdad jurídica de la mujer trabajadora para extender a su esposo o concubinario la protección de los cuidados de la salud (sobre la cual se explicó al Comité en el documento enviado en 2002); entre 2002 y 2004, se han registrado 171,829 esposos y concubinarios beneficiadas.

En octubre de 2003, el Inmujeres presentó el estudio *Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños*, que abarca los 31 Estados y el Distrito Federal. De éste se desprende que en muchas leyes prevalece la discriminación y la exclusión de las mujeres.

Hasta el 2005, se habían realizado dos *Encuentros nacionales de mujeres legisladoras*, uno en febrero de 2004 y otro en agosto de 2005, con el objetivo de establecer un mecanismo de vinculación con los congresos locales, con pleno respeto a la soberanía de todas las legislaturas, a fin de promover la construcción de los mínimos de género en el ámbito legislativo nacional, impulsar la transversalidad, así como diversas acciones afirmativas en todos y cada uno de los estados del país.

En marzo de 2003, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó el *Foro internacional por la no discriminación*, dirigido a legisladores, diseñadores de políticas públicas, académicos y OSC, con el objeto de difundir el contenido de los instrumentos jurídicos ratificados por nuestro país en la materia y destacar la necesidad de armonizar la legislación nacional con la normativa internacional. Contó con la participación de legisladores, especialistas y funcionarios públicos nacionales y extranjeros.

Destaca también la creación del *Programa nacional de derechos humanos*, cuyo antecedente directo fue el *Diagnóstico nacional sobre derechos humanos* preparado por el ACNUDH, para el que se llevaron a cabo diversas consultas nacionales. El Programa, publicado el 5 de agosto de 2005, busca introducir el enfoque de los derechos humanos en el quehacer diario del Estado, a través de la coordinación entre los poderes federales y el Ejecutivo Federal con los poderes estatales, de forma que se consolide como una auténtica política nacional.

En el marco de su objetivo específico 1.3. "Introducir la perspectiva de derechos humanos en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas de la administración Pública Federal", se establece que para diseñar una política pública con perspectiva de derechos humanos se debe de asegurar la equidad y perspectiva de género y el principio de no-discriminación, así como la igualdad de oportunidades y la incorporación de indicadores de evaluación que permitan obtener información desagregada por sexo.

A nivel estatal destaca la Ley para prevenir y erradicar la discriminación, aprobada en 2004 en Tamaulipas. Dicha ley faculta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para integrar y resolver los expedientes de queja o denuncia en la materia. Hasta mayo de 2005, siete entidades de la República han realizado reformas legislativas para elevar la no discriminación a rango constitucional local.

El Distrito Federal, se aprobaron modificaciones al Artículo 206 del Código Penal y al de Procedimientos Penales, para castigar a quien incurra en un acto de discriminación con uno hasta tres años de cárcel, con 50 a 200 días de multa y con 25 a 100 días de trabajo a favor de la comunidad. Los motivos serán por sexo, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

También se destacan los programas en los que se promueven los derechos humanos de las mujeres reclusas, que opera la SSP: *Derechos humanos para mujeres y niños en reclusión*, *Atención médica en reclusorios para mujeres con VIH/SIDA*, y *Peticiones de derechos humanos para mujeres y niños en reclusión*. La dependencia también ha realizado tres emisiones del Diplomado *Los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. Otorga capacitación en temas básicos y especializados sobre derechos humanos, y en materia de seguridad pública y penitenciaria a elementos de la PFP; personal directivo, administrativo, técnico, jurídico, de seguridad, custodia y guarda de todos los Centros; policías estatales y municipales; instructores internos; y personal de la Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Elaboró una investigación para realizar una publicación sobre la situación de la mujer en los centros de reclusión femenil de los estados de Oaxaca, Querétaro, Puebla, Hidalgo, Sinaloa, Chiapas, Veracruz y Nuevo León, Quintana Roo, y el Distrito Federal. Convocó al 1er. *Concurso de pinturas elaboradas por mujeres en reclusión* y posteriormente organizó exposiciones y venta de las obras en cinco sedes del Distrito Federal.

La CNDH diseñó y elaboró los *Lineamientos básicos que debe contener un reglamento tipo para los centros de reclusión femenil* y un "Reglamento tipo para los centros de reclusión femenil". En el marco del *Programa permanente de promoción y difusión de los*

*derechos humanos de las personas privadas de su libertad*, distribuyó las publicaciones: *Los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad*, y la *Guía para obtener beneficios de libertad anticipada*. En apoyo a los programas de readaptación social, PEMEX realizó durante 2003 y 2004 la exposición y venta de pinturas *Matices de Libertad*.

El Inmujeres realizó las siguientes acciones en favor de las mujeres reclusas:

- Estudio *Análisis de expedientes judiciales de mujeres primodelincuentes procesadas y/o sentenciadas por delitos del fuero común y reclusas en los Centros de readaptación social (CERESO) Femenil Oriente del Distrito Federal, Los Mochis, Son., Morelos y Chiapas*.
- Propuestas de modificación a: Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, Reglamento para los Centros de Readaptación Social de Mujeres y Primer Reglamento para la Ejecución de Sanciones Penales para Mujeres en México.
- Elaboración del documento *Postulados para Incorporar a las Mujeres en la Legislación Penitenciaria*, con el fin de promover la revisión de la legislación penitenciaria de cada entidad federativa mediante tres mesas regionales y una nacional.
- Mesas regionales de trabajo *Análisis de Postulados para Incorporar a las Mujeres en la Legislación Penitenciaria*, con el objetivo de promover y difundir los derechos de las mujeres privadas de libertad a la luz de los tratados internacionales en materia de derechos humanos mediante la presentación al Ejecutivo Federal de una propuesta de reforma legislativa penitenciaria que garantice el cumplimiento de sus derechos humanos.
- Presentación del video *Deshilando Condenas, Bordando Libertades*, cuya temática son la mujeres indígenas en prisión.
- Participación en el Seminario-taller *Violencia contra las mujeres privadas de su libertad en América Latina*.

Entre las acciones realizadas a nivel de entidad federativa destacan las siguientes: Aguascalientes: *Programa específico de capacitación para mujeres reclusas*. Baja California Sur: *Jornadas sociales en los Centros de Readaptación Social de la Paz, Comundú y Mulegé*. Quintana Roo: *Foro sobre el análisis de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad* (CERESO de Chetumal). Sinaloa: a) *Foro Mujeres privadas de su libertad*, b) *Estudio en el CERESO de Los Mochis* y c) *Padrón de mujeres privadas de su libertad en el estado*; Yucatán: a) *Investigación sobre la situación de las mujeres en estado de reclusión*, b) Taller: *El doble cautiverio ¿Cómo seguir siendo mujer dentro de la prisión?*

### Artículo 3

Tal como se informó en el documento de respuestas a las preguntas del Comité en 2002 con motivo del Quinto Informe de México, nuestro país inició en el año 2000 una nueva etapa en su vida política, social, económica y demográfica. La transición democrática que se inició en ese año, permeó en todos los niveles y sectores para conducir el cambio social, y la transformación de la forma en la que la sociedad expresaba sus demandas y articulaba sus intereses.

El documento preparado en esa fecha daba cuenta de las acciones realizadas por el presente gobierno a dos años de iniciada su gestión, entre las que se encontraban la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW (abril de 2002), así como la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres (enero de 2001), como un organismo público descentralizado, con patrimonio propio y autonomía de gestión, responsable de instrumentar y dar seguimiento a la política dirigida a las mujeres a nivel nacional.

Como se expresó en 2002, el Inmujeres fue el resultado de la lucha histórica de las mujeres

por lograr condiciones de equidad en todos los aspectos de su vida con respecto a los varones. Al mismo tiempo, simbolizó la voluntad política del nuevo gobierno para fortalecer la institucionalidad encaminada al adelanto de las mujeres, a efectos de concretar las acciones dirigidas a mejorar la condición y posición de las mujeres en el país, de conformidad con los compromisos asumidos como Estado y consagrados en diversos instrumentos internacionales.

La Ley establece que el objetivo general del Instituto es *promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.*

El *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación, Proequidad*, responde a las premisas establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2001-2006*, que plantea también una nueva relación entre el gobierno y la sociedad civil y postula nuevos paradigmas del desarrollo humano con equidad.

A través de sus nueve objetivos y metas, el Programa se enfoca en los temas prioritarios identificados durante el proceso previo de su elaboración: institucionalización de la perspectiva de género, derechos humanos, economía, pobreza, educación, salud, violencia, participación política y toma de decisiones, cultura, deporte y medios de comunicación. Su objetivo y contenido también fueron explicados en el documento enviado al Comité en 2002 y en el informe de México a la División para el Adelanto de la Mujer de Naciones Unidas (DAW-ONU) con motivo de la segunda evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing.

Cabe destacar que el presupuesto fijado al Inmujeres desde su creación ha sido superior a los 200 millones de pesos (aproximadamente 20 millones de dólares) y, aunque es una instancia normativa y no ejecutora, ha desarrollado e implementado proyectos en diversos ámbitos, avanzando en la transversalización de la perspectiva de género en la APF.

La posición jerárquica del Inmujeres, como máxima autoridad en materia de género, le permitió suscribir en 2002, con las Secretarías de Estado, el *Acuerdo Nacional por la Equidad*, por el cual se comprometieron a cumplir los objetivos del *Proequidad* e incorporarlos en sus programas y políticas. La agenda de género se articuló a partir de dicho Acuerdo con todas las instituciones dedicadas a la política social.

Los criterios de transversalización, vinculación y federalismo, que le atribuye la ley al Inmujeres, definen las bases para la acción, y han sido fundamentales para ir logrando un cambio institucional y de percepción.

En el marco del primer criterio, la transversalización de la perspectiva de género, se trabaja de manera coordinada con todas las dependencias y entidades de la APF, con quienes se ha establecido una Red de funcionarios y funcionarias que fungen como Enlace entre el Inmujeres y su respectiva dependencia o institución. Su trabajo se ha enfocado básicamente a la institucionalización de la perspectiva de género y el seguimiento al cumplimiento de las metas del Proequidad vinculadas al quehacer institucional de su competencia.

El resultado más significativo de este trabajo es el *Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la APF*, desarrollado por el Inmujeres con base del diagnóstico de la realidad entre hombres y mujeres en la APF, el denominado proyecto *Cultura institucional y equidad de género en la administración pública*. Se trata de un instrumento rector para la transformación cultural a nivel institucional a favor de un mayor acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, en igualdad de oportunidades con los hombres (Véase también el Artículo 7 del presente informe). Como herramienta de apoyo se diseñó el *Manual de procedimientos para la implementación del programa de institucionalización* que

contiene las políticas, responsabilidades y actividades a seguir.

Destaca también, el *Programa de sensibilización y capacitación en materia de género*, dirigido a servidores públicos de los tres Poderes de la Unión, en los tres órdenes de gobierno. Durante el período 2003-2004, se capacitaron a más de 10 mil personas, entre funcionarias y funcionarios del sector público y personal de empresas privadas.

Resultado también de la transversalización y la incorporación de la perspectiva de género ha sido la creación de unidades o mecanismos de género en los distintos sectores y oficinas de APF. Actualmente, cuentan con una unidad de género 10 dependencias de la APF: SRE, STPS, SEDENA, Salud, SEDESOL, SEMARNAT, SE, SFP, SEP y PGR.

En ese mismo marco, para aquéllas dependencias o sectores en los que su marco jurídico-administrativo dificulta la creación de nuevas estructuras, se están organizando *Mesas intrainstitucionales de género*: SEGOB, SEMAR, SSP, SHCP, SE, SAGARPA, SCT, SRA, SECTUR, así como con PEMEX, CNA, CONACULTA y CONADE.

A efectos de apoyar el pleno funcionamiento de dichas Mesas, además de brindar capacitación y asesoría técnica, el Inmujeres diseñó el *Manual de procedimientos para la instalación de las Mesas Intraintitucionales de Género*, con el objetivo básico de lograr que 13 dependencias y entidades del gobierno que ya están trabajando la institucionalidad de género, se integren al proceso promovidos por el Inmujeres e inicien la ejecución del *Programa de institucionalización de la perspectiva de género*.

Sobresale el hecho de que algunos sectores considerados duros, como aquellos del ámbito de la seguridad y las finanzas, han dado claras muestras de un compromiso de trabajo con la incorporación de la perspectiva de género.

A estos instrumentos y procesos se suman los convenios de colaboración firmados por el Inmujeres. En el período comprendido de 2001 a junio de 2005, el Inmujeres había suscrito 245 instrumentos de colaboración con diferentes tipos de instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Asimismo, para promover medidas programáticas desde una perspectiva de género, así como la transparencia y equidad en la asignación y el ejercicio del gasto público, se han realizado en una primera fase, talleres de sensibilización y metodológicos sobre presupuestos con perspectiva de género con funcionarias y funcionarios de la APF para lograr que impulsen, desde sus ámbitos de competencia, la elaboración y operacionalización de presupuestos equitativos para mujeres y hombres. También se diseñaron herramientas de apoyo, tales como: *Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género*; *Guía analítica para identificar el enfoque de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2004*; *Guía técnica para incluir el enfoque de género en el PEF 2004*; y *Guía para la planeación y programación de presupuestos con perspectiva de género, 2005*.

Recientemente, el Inmujeres ha propuesto incorporar en el decreto del PEF el que los órganos internos de control vigilen el adecuado cumplimiento de las dependencias y entidades que operan programas sujetos a reglas de operación, a efectos de asegurar la aplicación de los recursos con perspectiva de género.

La SHCP ha elaborado e integrado presupuestos en todas las dependencias y entidades públicas desagregados por sexo y ha incluido indicadores desarrollados por el Instituto para formular las reglas de operación de varios programas sociales.

En este contexto es importante destacar que el PEF, aprobado para el 2006, en materia de

apoyo al desarrollo de las mujeres, se incrementó en un 100% en relación al del año anterior y cubrió 36 programas dirigidos a mujeres.

Entre los logros impulsados por las legisladoras en el PEF 2006, destaca la creación de la *Fiscalía Especializada para Investigar las Desapariciones y Asesinatos de Mujeres*, con competencia nacional. También se aprobó un presupuesto sobre la realización de un *Diagnóstico Nacional para todas las formas de violencia contra niñas y mujeres*, a cargo del INEGI; la creación de un *Observatorio de la Igualdad y de la Democracia Paritaria*, y un *Programa para atender las necesidades de las mujeres en reclusión por delitos federales y sus hijas e hijos*.

Asimismo se aprobaron recursos destinados específicamente a programas para mujeres en salud, violencia, trabajo y medio ambiente.

Con pleno respeto al federalismo, el mecanismo nacional ha establecido redes de trabajo con los gobiernos estatales y municipales. Los 32 Estados de la República, incluido el Distrito Federal, cuentan con un mecanismo para el adelanto de la mujer, 28 de los cuales se han conformado oficialmente como institutos estatales, dos funcionan como Consejos, uno como Programa y otro más como Secretaría.

Con el objetivo de otorgar financiamiento para proyectos que promuevan su fortalecimiento institucional, el Inmujeres creó el *Fondo de fortalecimiento de las instancias de la mujer en las entidades federativas*. Asimismo, ha suscrito convenios de colaboración con algunos gobiernos de estados y municipios con el objetivo de construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación. De las 32 entidades federativas, hasta abril de 2005 el Inmujeres había firmado Convenios con los Gobiernos de 23 Estados y se encontraban en proceso de gestión los convenios con siete Estados más. De igual forma, ha firmado convenios con las Presidencias municipales de 31 municipios y apoya en sensibilización, capacitación, asesoría técnica, estadísticas e indicadores de género, a efectos de fortalecer a más de 30 instancias en las entidades federativas y a más de 57 a nivel municipal.

A noviembre de 2005, se habían celebrado 11 reuniones nacionales con instancias de la mujer en las entidades federativas y 4 con instancias municipales de la mujer. Asimismo, se realizaron dos reuniones regionales de instancias municipales de la mujer (centro-occidente y norte del país), para intercambiar experiencias comunes encaminadas a iniciar, reforzar y consolidar las instancias municipales.

Además de la *Guía para iniciar y fortalecer una Instancia Municipal de la mujer*, preparada en el 2005, se elaboró una base de datos con información general de 342 funcionarias municipales.

### **Vinculación**

Para regular la nueva relación entre el Estado y la sociedad civil, se aprobó en febrero de ese año, de la Ley de fomento a las actividades realizadas por OSC. La Ley no sólo reconoce la importancia de su participación como instancias de consulta, también reconoce la necesidad de incorporarlas en los órganos de participación y consulta y en los mecanismos de contraloría social de la APF. (véase también el Artículo 7 del presente informe).

De conformidad con la Ley, entre las actividades que son objeto de fomento se encuentran las de promoción de la equidad de género y las de apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos. En materia de recursos públicos, la propuesta del fomento a las actividades de las organizaciones incluye la incorporación de mecanismos, procedimientos y acciones de control ciudadano, para la dictaminación de los proyectos.

La Ley establece la creación del Registro Federal de las OSC, el cual se encuentra coordinado actualmente por la SEDESOL. Al mes de septiembre de 2005 se habían otorgado 2,500 Claves Únicas de Inscripción (CLUNIS).

Hasta el 2005 había más de 73 dependencias de la administración pública federal que forman parte de la coordinación para las acciones de fomento a las OSC. Bajo ese esquema, se han colocado en la página web de SEDESOL 25 convocatorias de diversas dependencias del gobierno federal que ofrecen actividades y recursos a las OSC (véase también el Artículo 7 del presente Informe)

La Comisión de Fomento a las actividades de la OSC, derivada de la Ley Federal, organizó en julio de 2005 la Reunión *De la mano hacia la corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil–Gobierno Federal*, que aglutinó a más de 1300 organizaciones de la sociedad civil provenientes de todos los estados del país, con el propósito de fortalecer los canales de interlocución y fomentar la corresponsabilidad y compromiso común entre ambos sectores. Más de veinte dependencias federales presentaron su oferta institucional encaminada a impulsar las acciones de las organizaciones civiles.

Los esfuerzos de fortalecimiento y profesionalización de las OSC se basan en el principio de subsidiaridad, para apoyarlas a que compartan sus conocimientos y experiencias, y dotarlas de información e instrumentos metodológicos para que adquieran una mayor especialización y conocimiento sobre la problemática en la que inciden. La principal estrategia ha sido la capacitación. En este sentido, se impartió en 25 estados de la República un *Diplomado nacional de profesionalización para las organizaciones de la sociedad civil*, en el que participaron más de mil OSC, con un total de dos mil capacitados.

Por su parte, el Inmujeres lleva a cabo talleres de fortalecimiento institucional para OSC, con el propósito de apoyar la profesionalización de sus servicios y ofrecerles herramientas para lograr su sustentabilidad y consolidación.

Bajo ese esquema, el Inmujeres instrumentó desde hace cuatro años el programa denominado *Fondo Proequidad*, que otorga financiamiento a OSC que trabajan a favor de las mujeres. A noviembre de 2005, se han realizado cuatro emisiones del Fondo, apoyando así el desarrollo de 158 proyectos, con la entrega de aproximadamente 32 millones de pesos, beneficiando a más de 500 mil mujeres en 25 entidades federativas (véase también el Artículo 7 de este informe).

Asimismo, para fortalecer la vinculación con OSC, el Inmujeres generó en su página web un micrositio destinado a su atención, en el cual puede consultarse, entre otras cosas, el *Directorio nacional de organizaciones de la sociedad civil con acciones hacia las mujeres*, que concentra información de más de 800 organizaciones de todo el país.

También se destacan los trabajos del Parlamento de Mujeres, que en 2005 cumplió ocho años de trabajo ininterrumpido y que, por primera ocasión, ese año celebró cinco reuniones a nivel regional. Además de innovar en materia de participación política de las mujeres y de rendición de cuentas, el Parlamento busca la revisión de las normas legislativas y de los presupuestos gubernamentales anuales, a fin de incorporar la perspectiva de género. (Véase también el Artículo 7 del presente informe).

### **Avances legislativos**

La segunda evaluación del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing dio muestra de importantes logros alcanzados en materia legislativa, entre los que destacan:

- Ley general de desarrollo social (enero 2004), que establece la sujeción a una Política Nacional de Desarrollo, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión

social, actuando bajo el principio de respeto a la diversidad que incluye el reconocimiento en términos de género.

- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación (Junio 2003) (ver Artículos 1 y 2 del presente informe)
- Ley de la Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas
- Ley de fomento a las actividades de desarrollo social realizadas por OSC

Tal como se mencionaba en el informe de México presentado a la DAW-ONU en 2004, los debates parlamentarios más significativos se han centrado en el tema de la violencia hacia las mujeres y los asesinatos en Ciudad Juárez, aunque se encuentran en estudio otras iniciativas gubernamentales relativas a la Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes, las reformas y adiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Información Estadística y Geografía, y la reforma laboral, entre otras.

Asimismo, sobresale la iniciativa de reforma que eleva a rango constitucional la protección de los derechos humanos enviada al Legislativo el 26 abril de 2004, que establece la obligación de las y los funcionarios públicos de velar por ellos. La Ley establece también la obligación de brindar educación con perspectiva de género.

En noviembre de 2005, la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa de reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, actualmente en estudio en la Cámara de Senadores, faculta a dicha instancia para llevar a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Además de los logros alcanzados con la creación del Inmujeres y el sistema de cuotas en el Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, COFIPE, destaca también la reforma constitucional que prohíbe de ejercer toda discriminación, incluyendo la de género; los presupuestos con la atención específica de las mujeres y, más recientemente, la creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que apoyará al Congreso de la Unión con asesoría técnica e información analítica, requerida para el cumplimiento de las funciones de las y los legisladores a favor de la equidad.

A través de diversos puntos de acuerdo, se ha abordado en el Senado de la República una variedad de temas relacionados con el feminicidio, los derechos sexuales y reproductivos, el servicio de guarderías, recomendaciones en materia de género de los organismos internacionales, los derechos humanos de las mujeres migrantes, la problemática de la trata de mujeres, la creación de subcomisiones encargadas de abordar los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y en la República, la evaluación de Beijing+10, la conmemoración del 100 aniversario del sufragio femenino en México, entre otros.

Destacan también las iniciativas para tipificar el feminicidio en el Código Penal, en materia de violencia contra las mujeres y las niñas para su prevención, protección, asistencia y erradicación, la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas, así como las propuestas para atraer y crear la unidad especializada para atender los feminicidios en nuestro país.

En septiembre del 2004 el Inmujeres presentó el *Método de análisis de la norma jurídica desde la perspectiva de género a las y los legisladores locales y federales*, con el fin de proporcionar instrumentos que permitan fundamentar y promover programas gubernamentales que beneficien a la población femenina.

En el período septiembre-noviembre de 2004, el Inmujeres llevó a cabo cuatro Reuniones de trabajo con mujeres legisladoras: una con las mujeres legisladoras del Congreso Federal y tres Reuniones regionales con Legisladoras y legisladores pertenecientes a las Comisiones de Equidad y Género de 27 Congresos Locales y con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, con el propósito de impulsar una agenda legislativa que garantice la

igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica de los derechos fundamentales de las mujeres y de niñez.

La trama institucional se entretene también con otros mecanismos del Estado que apoyan la eliminación de la discriminación contra la mujer y el avance en su situación. Tal es el caso de las Comisiones de Equidad y Género establecidas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. A nivel local, los 31 Estados de la República cuentan con una Comisión de Equidad y Género y homólogas, en sus congresos locales.

### **Algunos desafíos**

Para el 2005 el tema de la institucionalidad de la perspectiva de género y de la equidad entre los géneros, ya era parte de la Agenda Nacional y del debate público, y se reflejaba también en el PEF aprobado para el 2006. Se hace necesario entonces, la sostenibilidad de los avances para asegurar el fortalecimiento de aquellos mecanismos ya establecidos en el proceso de institucionalización, y su permanencia frente a la transición que implica el próximo cambio de administración.

También se considera necesario:

- Elevar el nivel de comprensión del problema, del significado y consecuencias de la inequidad de género, y de las herramientas disponibles, en todos los niveles decisorios, de mando o con responsabilidad en los procesos de planeación al interior de los tres ámbitos de gobierno.
- Fortalecer y actualizar las capacidades técnicas y presupuestarias al interior de las entidades y dependencias de la APF dedicadas al diseño e implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan la equidad de género.
- Fortalecer técnica y financieramente a las instancias estatales de la mujer, y a los instrumentos y programas establecidos y operantes que asumen la equidad de género como un eje transversal, como responsables de aplicar las leyes pro-equidad o que atienden problemas específicos de la mujer.
- Asegurar la constante actualización y enriquecimiento de la información y generación de conocimiento inédito acerca sobre la situación de las mujeres y sobre la inequidad de género como insumo clave para el fundamento y formulación de políticas, programas y proyectos.
- Fortalecer y crear nuevos espacios y mecanismos de participación de la sociedad civil en general y el movimiento de mujeres en particular, en la toma de decisiones sobre las políticas, programas y proyectos a favor de la equidad de género.
- Fortalecer los mecanismos interinstitucionales que colaboran en el monitoreo de las políticas sobre equidad de género y de los acuerdos internacionales sobre la mujer, propiciando la participación de la sociedad civil.
- Impulsar estrategias y acciones que permitan incrementar la participación de las mujeres en espacios y mecanismos de toma de decisiones y ejercicio del poder, incluyendo organizaciones públicas, privadas y sociales.
- Fortalecer los actuales esquemas de gasto público orientados al desarrollo social, específicamente en áreas prioritarias, a través de la implementación de indicadores y del seguimiento del impacto diferenciado por sexo del ejercicio presupuestal.
- Fortalecimiento institucional, presupuestario y de capacidad de gestión, del Inmujeres, asegurando su permanencia y la de la institucionalidad ligada a ella.

## Artículo 4

Tal como se expresa en otros artículos de este Informe, la igualdad *de jure* entre el hombre y la mujer se encuentra garantizada en el marco jurídico mexicano, aunque se hacen necesarias adecuaciones en las leyes secundarias a efectos de evidenciar los derechos de las mujeres y la niñez. A pesar de los esfuerzos por lograr una sociedad más justa e igualitaria, señala el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND), México continúa presentando una notable desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre sus distintos grupos sociales, específicamente en lo referente al acceso a la educación, a los servicios públicos, al trabajo, a la participación en la economía y, desde luego, al ejercicio de los derechos ciudadanos.

En el PND se especifica que para garantizar la atención a las desigualdades de género, el respeto a los derechos sociales, políticos y cívicos de las mujeres, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad o religión, se formaliza la institucionalización de este compromiso con la creación del Inmujeres. En ese sentido, el Proequidad, como su carta de navegación, establece que son políticas de equidad “la acción afirmativa que pone remedio a injusticias previas o sesgos excluyentes; brindar seguridad alimentaria; promover la capacidad educativa y para generar ingresos; facilitar el acceso a la propiedad de la tierra, a la vivienda, al crédito, así como fortalecer la capacidad para participar en la toma de decisiones. Su objetivo es compensar situaciones de injusticia preexistentes, inducidas socialmente. Todas ellas tienden al empoderamiento de las personas o grupos que por una u otra razón han sido segregados”.

En el presente Informe se incluye una serie de medidas especiales de carácter temporal que buscan eliminar las discriminaciones y desigualdades que han impedido a las mujeres gozar de los mismos derechos y condiciones que los hombres en materia de salud, educación, empleo, participación política, etc. Algunas de esas acciones se incluyen a continuación de manera resumida, a efectos de mostrar al Comité la importancia para nuestro país de contar con este tipo de acciones afirmativas, como también se les conoce.

Consciente de sus obligaciones como Estado parte de la Convención, México ha buscado la erradicación y la sanción de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, a través de un marco jurídico acorde con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la Ley federal para prevenir y eliminar la Discriminación, aprobada en 2003, y también a través del establecimiento de mecanismos que permitan garantizar tales medidas, como el CONAPRED, creado como instancia rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y garantizar el derecho a la igualdad.

Entre sus funciones se encuentra la de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares y por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, establece las medidas positivas o compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades: incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles; ofrecer información completa y actualizada sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos; garantizar el derecho a decidir sobre el número de espaciamiento de sus hijas e hijos; procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías. (Véanse también los Artículos 1 y 2 del presente informe).

Uno de los objetivos específicos del Proequidad tiene que ver con la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, en cuyo marco el Inmujeres elaboró el Programa nacional en pro de una vida sin violencia 2002-2006, para contribuir a la erradicación de la violencia en la familia mediante la creación de un sistema nacional de políticas públicas de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género.

En materia legislativa, se han logrado avances importantes para el combate a la violencia hacia las mujeres. Hasta octubre de 2005, 28 de las 32 Entidades Federativas contaban con una ley para prevenir y sancionar la violencia familiar.

Por otro lado, se ha creado una *Red de refugios temporales* para atender a víctimas de la violencia familiar y se ha puesto en marcha un programa de fortalecimiento y profesionalización de los mismos. El *Programa de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres* de la Secretaría de Salud, en sí mismo es una medida especial encaminada a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer, en cuanto al derecho de acceso a la salud y al desarrollo humano, pero más aún, entre sus líneas estratégicas se encuentra el impulso a proyectos dirigidos a poblaciones especialmente vulnerables, en coordinación con los diferentes actores sociales. Como resultado de esto, se impulsa el desarrollo de servicios especializados para la atención de violencia en el sector salud y la consolidación de la *Red nacional de refugios para mujeres y sus hijos*, que viven en situación de violencia.

Dadas las características del fenómeno, en materia de violencia algunas de las medidas que tienden a producir transformaciones y dar lugar a relaciones equitativas entre hombre y mujeres, se han traducido en acciones casi permanentes. Mayor información sobre el tema de combate a la violencia contra las mujeres se encuentra en el texto de la Recomendación 23 del presente informe.

Por lo que se refiere a la participación de la mujer en la vida pública y política del país, descrita en el Artículo 7 de la Convención y Recomendación 35 del Comité a México, además de la Reforma al COFIPE y que dio como resultado una mayor presencia femenina en la Cámara de Diputados al pasar de 16% a 22.8%, se han llevado a cabo otras actividades tendientes a aumentar el número de mujeres en puesto de toma de decisión y cargos públicos. Una de ellas ha sido la instrumentación en 2005 del Programa *Impulsar la participación electoral y política de las mujeres en los municipios*, a efectos de promover la formación de liderazgos políticos y sociales de mujeres en sus municipios, así como la participación de las mujeres en las elecciones internas de sus partidos.

En efecto, la formación de mujeres líderes también ha sido una de las preocupaciones más importantes de la actual administración, por lo que, a través del Proyecto *Generosidad* del Inmujeres se llevó a cabo el *Programa capacitación a mujeres y sensibilización de hombres líderes*, para fortalecer las capacidades de las mujeres líderes, consolidar su papel en las comunidades, y propiciar la reflexión y nuevas actitudes ente los hombres líderes. También se diseñó y está en proceso de publicación la metodología *Fortalecimiento de mujeres líderes comunitarias*, dirigida a mujeres líderes con experiencia o que deseen incorporarse al trabajo comunitario realizando gestiones sociales en beneficio de sí mismas y de sus municipios.

Con el objetivo de contar con un instrumento rector para la transformación cultural a nivel institucional a favor de un mayor acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, el Inmujeres creó el *Programa de Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Federal*. Entre sus componentes considera la selección de personal, cargos y estructura de mandos medios y superiores, funciones por puesto, ascensos y oportunidades de capacitación.

El fomento de una imagen de la mujer equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos, ha sido uno de los principales objetivos del Inmujeres, para lo que ha impulsado el mejoramiento de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, a través de talleres sobre perspectiva de género a los medios de comunicación y de varios encuentros con comunicadores, con el propósito de integrar una *Red nacional de*

*comunicadores* que coadyuve a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como a mejorar la imagen de las mujeres en los medios de difusión.

Bajo ese mismo esquema, se incorporó en la página web del Inmujeres el *Observatorio de los medios de comunicación: imagen de las mujeres y las niñas*. A través del Observatorio pueden realizarse comentarios y denuncias tanto de los contenidos temáticos de los programas de televisión, internet, radio, artículos escritos en revistas o periódicos, como de la publicidad que difunden.

En materia de salud, destaca la iniciativa del *Programa Mujer y Salud*, PROMSA, a efectos de asegurar la incorporación de un mayor número de mujeres en el Seguro Popular de Salud, SPS, solicitando que cada familia que decida incorporarse al sistema, incluya por lo menos a una adulta mayor, salvo excepciones. Además, las mujeres con ingresos más bajo están exentas de cuota. El SPS busca incorporar de manera prioritaria a las familias encabezadas por mujeres. Desde su inicio en operación en el 2002 hasta junio de 2005 había alcanzado una cobertura de más de dos millones de familias, de las cuales, el 73% correspondía a familias encabezadas por mujeres.

En el Informe enviado a ONU con motivo de la segunda evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing, en 2004, se reportó la instrumentación en 2003 del Proceso de Certificación en Equidad de Género a las Unidades de Salud, a través del cual se certificó al Hospital de la Mujer de la Secretaría de Salud por su trabajo de diagnóstico, diseño de programas con perspectiva de género y obtención de las primeras medidas en pro de la igualdad.

La educación ha sido otro de los ámbitos reconocidos como de primera atención para la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres. Si bien es cierto que el rezago en educación básica es cada vez menor tanto para mujeres como para hombres, esta situación muestra grandes disparidades según se trate de población rural o urbana, siendo la más desfavorecida la femenina en zonas rurales (las acciones en esta materia se describen con mayor detalle en el marco del Artículo 10 el presente Informe).

El otorgamiento de becas ha sido uno de los mecanismos más efectivos para promover la incorporación y permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres en el sistema educativo. A través del Programa *Oportunidades*, la SEP incrementó el número de becas para alumnas de bajos recursos en un 25%. También a través de dicho Programa, la SEDESOL canaliza apoyos a madres de familia e impulsa una política de becas que contrarresta las desventajas de las niñas para acceder a la educación.

La SEP creó, en septiembre de 2004, el Programa *Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas*, con el propósito de apoyar a que concluyan la educación básica aquellas jóvenes que siendo adolescentes se convierten en madres, y abandonan sus estudios. Un programa similar es el denominado *Una segunda oportunidad*, que promueve la permanencia de las mujeres adolescentes embarazadas en la escuela. La UNAM cuenta también con un sistema de becas, equiparable a la licencia laboral para mujeres embarazadas, *licencia con goce de beca*, con el objetivo de evitar que las mujeres dejen de cursar sus estudios de posgrado por causa de un embarazo.

Desde el 2003, el *Programa equidad de género, medio ambiente y sustentabilidad*, de la SEMARNAT, cuenta con diferentes líneas de acción orientadas a promover y transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Secretaría. Presta especial atención al otorgamiento de subsidios a proyectos productivos orientados a fortalecer las capacidades locales de los grupos de mujeres en los rubros de agricultura orgánica y gestión.

En el marco del Proyecto *Generosidad*, a cargo del mecanismo nacional de la mujer y con

financiamiento del Banco Mundial, se incluye el *Modelo de Equidad de Género* (MEG), que consiste en un sistema de gestión que adoptan las organizaciones para fomentar e impulsar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, disminuir la discriminación laboral que sufren las mujeres empleadas en instancias públicas y privadas que participan en el programa mediante la aplicación de medidas de equidad a través de acciones afirmativas que corrijan las desigualdades existentes y promuevan un ambiente de trabajo satisfactorio y un personal con mayor motivación (el Modelo se describe en el Artículo 11 y la Recomendación 35 del presente Informe).

En este tema, también sobresale la instrumentación del Programa *Reconocimiento empresa incluyente, por una nueva cultura laboral*, que fomenta la participación de las empresas en la generación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, otorgándoles un reconocimiento por la labor que realizan y un logotipo que tendrá vigencia por tres años para utilizarlo en sus productos y servicios.

El Reglamento de Escalafón del BANCOMEXT establece que en caso de existir empate en un concurso para ocupar una vacante, se considerara el factor género, en el que tiene preferencia la mujer, con lo que se busca también eliminar efectos colaterales perjudiciales, en el sentido de que no exista competencia para el puesto a desempeñar.

El Programa Extraordinario de Crédito del FOVISSSTE cuenta con una línea de atención dirigida a trabajadores de ingresos medios, que destina 10% de los créditos para atender a madres solteras.

Por lo que se refiere a la atención a mujeres de zonas rurales, destacan las acciones tendientes al financiamiento de proyectos productivos y otorgamiento de créditos. El *Programa de la Mujer en el Sector Agrario*, PROMUSAG, busca promover la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario mediante el apoyo a proyectos productivos, atendiendo a los requerimientos de organización y capacitación integral, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejoría en la calidad de vida de sus familias y de sus comunidades.

Por su parte, el *Programa de Organización Productiva de Mujeres Indígenas*, POPMI, busca fortalecer la participación de las mujeres indígenas con escasa experiencia organizativa para la producción; sin acceso a otros recursos institucionales y localizados en regiones de alta y muy alta marginación, como impulsoras de su propio desarrollo, a través del financiamiento de proyectos productivos y del acompañamiento y asesoría que requieren.

En el marco del *Programa de fondos regionales indígenas*, existen 28 fondos integrados exclusivamente por mujeres indígenas que reciben financiamiento, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento organizativo de los grupos que los integran.

El *Fondo de microfinanciamiento a mujeres rurales*, FOMMUR, establece mecanismos de microcrédito a favor de las mujeres de las comunidades de alta marginación del medio rural, a través de organismos intermediarios, con el fin de fomentar la inversión productiva e impulsar la cultura de ahorro y la capitalización de este sector. Un esquema similar se presenta a través del FONAES, que opera el instrumento *Impulso Productivo de la Mujer* para impulsar políticas y acciones dirigidas a empresarias sociales.

El Programa *Hábitat* de la SEDESOL, apoya exclusivamente a mujeres con o sin cónyuge a través de la modalidad *Mujeres Jefas de Familia*, que son el sustento familiar o tienen dependientes económicos bajo su cuidado. Una estrategia similar, la denominada *Mujeres Solas*, es instrumentada por el Inmujeres.

## Artículo 5

El objetivo número nueve del *Proequidad* establece la importancia de: “Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación”. En este marco, se ha dado continuidad a la promoción de imágenes equilibradas de los diversos estilos de vida, tanto de hombres como de mujeres y de la aportación de ambos al desarrollo del país y al bienestar de sus familias, además de respaldar la capacidad profesional de las mujeres y su participación en los ámbitos cultural y deportivo.

### **Medios de comunicación**

En el 2003 el Inmujeres incorporó en su página web el *Observatorio de los medios de comunicación: imagen de las mujeres y las niñas* como una herramienta de monitoreo sobre la representación de la imagen de la mujer en los medios masivos de comunicación; en ella pueden emitirse comentarios y denuncias de los contenidos temáticos de la publicidad que se difunde por medio de programas de televisión, internet, anuncios de radio y artículos escritos en revistas o periódicos, etc:

También el Inmujeres impulsó el mejoramiento de la imagen de la mujer en los medios de comunicación a través de tres encuentros de comunicadoras con el propósito de integrar una *Red nacional de comunicadoras* que coadyuve a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como a mejorar la imagen de las mujeres en los medios de difusión.

El Inmujeres realizó dos *Talleres sobre perspectiva de género en los medios de comunicación*, para difundir y hacer conciencia en la población acerca del significado de los conceptos de sexismo, discriminación y estereotipos de género, entre otros y proporcionó elementos para identificar y eliminar estereotipos en prensa escrita y televisión. El primero, dirigido a funcionarios de comunicación social del Gobierno Federal, tuvo entre sus asistentes funcionarias de SEGOB, SEMAR, SE, SSP y del Inmujeres. El segundo taller se dirigió a periodistas y participaron representantes de medios electrónicos y prensa escrita.

La SEP verificó que en la totalidad de sus spots de radio y televisión transmitidos no se reproduzcan estereotipos por condición de sexo, alentando la participación democrática y la distribución de responsabilidades entre mujeres y hombres dentro de la familia y en la escuela. A través de Radio Educación contribuye a fomentar y fortalecer la conciencia sobre la perspectiva de género y la no discriminación hacia las mujeres, a través de la emisión creciente de programas en pro de la equidad hacia las mujeres y en atención a públicos específicos.

Entre las campañas de difusión, impulsadas por el Inmujeres destacan: *Campaña nacional de derechos de las mujeres en el trabajo y la educación*, difundida en medios impresos y electrónicos para fomentar la igualdad de oportunidades económicas, promover la eliminación de los factores condicionantes de pobreza en la mujer, defender sus derechos integrales, propiciar una educación con perspectiva de género e impulsar su participación en la toma de decisiones; y la *Campaña nacional de dignificación del trabajo doméstico*, difundida a nivel nacional a través de radio y televisión y cuyos ejes conceptuales fueron la dignidad, igualdad de oportunidades, justicia social, autoestima, trato digno y desarrollo a futuro y su premisa: el trabajo doméstico debe ser valorado y dignifica a quien lo hace.

El CONAPO realizó campañas de comunicación con perspectiva de género que incluían la promoción del derecho de las mujeres a decidir con información, libertad y responsabilidad sobre el número y espaciamiento de los hijos, el derecho a la salud reproductiva y la equidad de género en las relaciones sociales.

El ISSSTE promueve el cambio cultural y la erradicación de los estereotipos femeninos,

presentando una imagen equilibrada de la mujer que da cuenta de la importancia de las tareas y papeles que desempeña la trabajadora al servicio del Estado, a través de los medios de comunicación de que dispone la institución, a nivel nacional, en todas las Delegaciones Regionales y Estatales, clínicas y hospitales del Instituto, así como en algunas dependencias gubernamentales y asociaciones civiles.

A nivel estatal, por ejemplo, el Instituto de la Mujer de Baja California realizó el foro *La comunicación como aliada para la equidad*.

### **Educación, capacitación y sensibilización para la erradicación de estereotipos**

La SEP, a través del *Programa integral de formación cívica y ética para la educación primaria y secundaria*, incluye la perspectiva de género, el respeto y valoración de la diversidad, el rechazo a la discriminación y la realización de acciones que favorecen el trato justo, equitativo y solidario entre niñas y niños en el espacio curricular de la asignatura de Formación Cívica y Ética. También ha impartido diversos cursos y talleres tales como: *La equidad de género en la educación básica; Una alternativa educativa para la equidad de género e igualdad de oportunidades entre niños y niñas de educación inicial y preescolar; Camino a secundaria y Construyendo la equidad de género en la escuela primaria*. A través del CONAFE, la capacitación a instructores e instructoras comunitarias incluye temas como: derechos sexuales, estereotipos y roles de género, violencia, salud y equidad de género, entre otros. Para mayor información al respecto, véase el Artículo 10 del presente Informe.

El CONEVyT-INEA revisa periódicamente los módulos y materiales educativos para actualizarlos, incorpora la perspectiva de género donde aún no exista, eliminar los estereotipos de género, y promover la reflexión y revaloración de los roles que se han asignado tradicionalmente a mujeres y hombres. Además, ha realizado más de 30 *Talleres de formación* impartidos a personal institucional y figuras educativas solidarias de 15 estados del país sobre la perspectiva de género, sexualidad y autoestima, y trabajo con los módulos educativos del eje "género y empoderamiento".

En el marco del PROMSA, se revisaron 19 programas de acción derivados del *Programa nacional de salud 2001-2006*, para la incorporación de la perspectiva de género en sus estrategias y líneas de acción. Así mismo, se dieron cursos enfocados a la sensibilización en materia de género para lograr cambios de actitudes en funcionarios de nivel superior de las áreas centrales y de los Servicios Estatales de Salud de nueve entidades federativas.

Con el propósito de sensibilizar, promover la equidad de género e implantación de políticas y visualizar el papel de las mujeres, diversas dependencias del gobierno realizaron seminarios, talleres, foros y conferencias para sus empleados, entre las que se encuentran: la SRE, SRA, SAGARPA, SFP, SEMAR, SEMARNAT, PEMEX, CNA, ASA, CFE, IMSS, INFONAVIT, RAN. Entre los temas abordados están: equidad de género conceptos básicos y marco jurídico, sensibilización en perspectiva de género, desarrollo integral, salud, familia, desarrollo humano, autoestima, desigualdad de género, desarrollo humano, desarrollo integral de la mujer competitiva, psicología en el trabajo, imagen, personalidad, masculinidad, seguimiento a la sensibilización, empoderamiento. También algunas instancias realizaron campañas permanentes para fomentar la mayor participación de los hombres en las decisiones de la planificación familiar, orientación para padres y madres de familia que incluyen aspectos de participación familiar.

A partir de junio de 2005 el Inmujeres ofrece a las instancias estatales y municipales de la mujer el curso-taller *Sensibilización en masculinidades y acciones afirmativas*, para involucrar a los hombres en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en leyes, programas y políticas públicas. Se elaboró el documento *Metodologías de capacitación en masculinidades* para que los participantes del curso-taller identifiquen y creen conciencia sobre el origen cultural de los estereotipos de género, reflexionen sobre las

inseguridades de la masculinidad hegemónica y, reconozcan que ni la violencia ni la sumisión son naturales, por lo tanto pueden y deben prevenirse.

### **Igualdad de responsabilidades en el espacio familiar**

El INEA atiende anualmente a más de un millón y medio de personas jóvenes y adultas que cursan educación básica, muchas de las cuales son padres y madres de familia. Ofrece, en el marco del *Modelo de educación para la vida y el trabajo* (MEVyT), propuestas educativas, particularmente en el eje de Familia y Género. Los módulos *La educación de nuestros hijos e hijas*; *Ser padres: una experiencia compartida* y *Un hogar sin violencia*, consideran el fortalecimiento y aplicación de actitudes y valores que permitan transformar las relaciones entre mujeres y hombres.

El marco general de la educación para personas jóvenes y adultas del INEA, conlleva a una serie de intencionalidades educativas definidas, entre las que se encuentran: Desarrollo de competencias generales; Fortalecimiento de actitudes y valores, en especial de la autoestima, la responsabilidad y respeto; Aplicación permanente y generalizada de enfoques sobre equidad, género, derechos humanos, identidad y diversidad cultural y social, visión de futuro. Se trabajan aspectos de familia, se plantea las diferencias sexuales, culturales y sociales, y la necesidad de brindar oportunidades a mujeres y hombres para identificar y transformar progresivamente sus roles y relaciones en la familia hacia las mujeres hijos e hijas, personas adultas mayores o con alguna discapacidad, en busca de una mayor equidad.

Como parte de la atención integral que se brinda en los Centros Asistenciales de Desarrollo infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se lleva a cabo el Modelo de educación familiar, en coordinación con la SEP, través de acciones educativas dirigidas a los padres de familia, un desarrollo óptimo tanto del menor como de su familia, propiciando así relaciones armónicas y respetuosas, con un enfoque humanista

A nivel estatal, las instancias de la mujer en los estados de Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas realizaron talleres y cursos de sensibilización para fortalecer las relaciones familiares y la posición de las mujeres con temas como: perspectiva de género, la educación de nuestros hijos e hijas; ser padres, una experiencia compartida. En el estado de Puebla se dio continuidad al proyecto *Propuestas para una convivencia democrática en la familia*, y en el marco de ese proyecto, en el estado de Veracruz se impartieron talleres de sensibilización a docentes y madres de familia y se llevó a cabo el foro infantil *Mi familia y yo*, en el que participaron 185 niños y niñas. En el estado de Querétaro se llevó a cabo el *Programa de educación para la vida*.

### **Otras acciones a destacar**

En el BANCOMEXT se han realizado diferentes acciones orientadas a eliminar estereotipos, entre las que se destacan la elaboración de la nueva convocatoria para las plazas del área de combustibles, que anteriormente no incluía a mujeres, en donde se especifica que se considerará a mujeres y hombres que cumplan con los requerimientos de conocimiento y desempeño. Se revisó y aprobó el marco conceptual en materia de género, el cual difundió entre su personal, así como un glosario de términos que incluyó los conceptos de género, equidad y diversidad, a través de su revista electrónica; también revisaron los materiales de promoción de los servicios del banco, a fin de validar que la imagen que se proyecta de la mujer, sea de igualdad y libre de estereotipos.

## Artículo 6

Dado el interés del Comité de Expertas en este tema y de conformidad con la recomendación específica que hiciera a México en virtud de su Quinto Informe Periódico, la información al respecto se incluye en la primera parte del presente Informe, en el marco de la Recomendación. no. 29.

## Artículo 7

El Ejecutivo Federal, el Poder Legislativo, las OSC, académicas, los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y el Instituto Federal Electoral (IFE) desarrollan diversas acciones para lograr el acceso y avance de las mujeres en cargos públicos, de representación y espacios de toma de decisiones.

Las modificaciones al *Código federal de instituciones y procedimientos electorales* (COFIPE) realizadas en el 2002 –especificadas en el documento de Respuestas a las preguntas del CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México–, conforman un marco de referencia para la introducción del concepto de equidad entre los géneros como un derecho en el ejercicio de la ciudadanía, que ha encaminado a otras acciones afirmativas de carácter temporal y obligatorio en 22 de las 32 Leyes Electorales Estatales. Con base en este marco institucional, se ha impactado en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres, así como en el acceso de más mujeres a cargos públicos.

### **Derecho al voto y elecciones públicas**

Como consecuencia de la reforma mencionada, el proceso electoral 2003 debió adecuarse a la nueva normatividad, y con ello, los partidos políticos promover la participación política de la mujer, incluyendo mayores espacios en sus candidaturas al Congreso de la Unión.

En este sentido, los partidos políticos adoptaron las disposiciones del COFIPE y establecieron mayores espacios a las mujeres en las candidaturas a diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional). Para información más detallada véanse los Cuadro 7.1 al 7.4 del Anexo al presente artículo.

De tal forma, la representación femenina en el Congreso de la Unión aumento de forma significativa. Por ejemplo, en la Legislatura LVIII (2000-2003) de la Cámara de diputados, la presencia de las mujeres representaba un 17.80%; después del proceso electoral, y con la influencia de las reformas, la instalación de la Legislatura LIX (2003-2006) sumó un 24% de presencia femenina. A pesar de no alcanzar el umbral mínimo de representación sugerido por Naciones Unidas (30%), esto ha significado un importante avance que será necesario fortalecer y consolidar en las elecciones federales del 2006.

En la jornada electoral de 2003, la participación política de las mujeres fue mayor en relación a la de los hombres. Del 40.9% de ciudadanos que votaron, 53.8% eran mujeres y 46.2% hombres. Entre la población menor de 50 años, participaron más mujeres que hombres, mientras que en la de más edad, los hombres tuvieron una mayor participación. De la población en la lista nominal femenina, 42.6% participó en las elecciones, mientras que en la lista nominal masculina, la participación fue del 39%. Respecto a la integración de las mesas de casilla en ese proceso electoral según el cargo, la participación de las mujeres con relación a la de los hombres fue menor conforme aumenta la responsabilidad de decisión: como Escrutador 1, 25.7%; como Secretaria, 25.6%; como Escrutador 2, 25.3% y como Presidenta de casilla, 23.5%.

En relación a la presencia de mujeres en puestos de decisión en los tres partidos mayoritarios, datos para el 2004 muestran que 36.5% de los puestos en el Comité Ejecutivo

Nacional del PAN estaban ocupados por mujeres. En el PRD este porcentaje era del 26.1% y en el PRI, del 20.8 %. Los tres partidos políticos cuentan con instancias en sus estructuras que buscan desarrollar la participación política de las mujeres.

En el ámbito estatal, las proporciones de género varían de una entidad a otra. En lo que se refiere a las cuotas por sexo, en agosto del 2005, 22 de los 32 estados contaban con normativa específica de género, pero sólo en 13 las normas son para todos los cargos de mayoría relativa y de representación proporcional. Cuatro estados no cuentan con una legislación de cuotas por género y sólo existían recomendaciones en su legislación que exhortan a mejorar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo estatal. Actualmente, Zacatecas es el único estado gobernado por una mujer.

Las Legislaciones estatales consideran el derecho a votar y ser votado de manera particular: por ejemplo, los estados de Guanajuato, Jalisco, Nayarit, garantizan el derecho igualitario de hombres y mujeres a votar y ser votado.

### **Cargos públicos y participación en la formulación de políticas gubernamentales**

En la introducción del documento de Sustentación del V Informe Periódico de México ante el Comité de la CEDAW se hace referencia al *Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres* (Proequidad), y al proceso participativo de consulta nacional y regional realizado para su elaboración. Destaca la participación de funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Federal (APF), legisladoras, los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres, organizaciones políticas y privadas e instituciones académicas en el mecanismo de consulta, a través de las mesas de trabajo y análisis en los foros.

También se han establecido y fortalecido mecanismos de cooperación con la sociedad civil para continuar con el diseño de políticas públicas en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos<sup>7</sup>. En el Artículo 8 del Acuerdo presidencial en el que se publica la creación de esta Comisión, establece que “La Comisión garantizará la plena participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en todas sus sesiones, con voz pero sin voto”. En ese marco, se creó un mecanismo de diálogo entre la Comisión y las OSC de derechos humanos mediante el cual, dichas organizaciones contribuyen de manera efectiva al diseño y ejecución de la política exterior de México en materia de derechos humanos, a efecto de que dichas políticas incidieran en la protección nacional de tales derechos. Cabe señalar que la participación de las OSC en las subcomisiones y en particular en la Subcomisión de Seguimiento al Proceso de Elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos, enriqueció el proceso de integración del mencionado Programa.

En el ámbito gubernamental, en cuanto a la ocupación de cargos por parte de las mujeres, las brechas que se observan, son especialmente notables en los puestos de mayor nivel (como Subsecretarías y Secretarías de Estado), mientras que la participación femenina predomina en la base de la pirámide de servidores públicos, donde no se observan diferencias importantes por sexo. En el 2003, de los 72 mil 575 servidores públicos de mandos medios y superiores de los tres poderes, el 23.1% correspondía a funcionarias registradas.

En el 2003, respecto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos descentralizados de control directo y entes públicos federales, se tenía el registro de 16 mil 799 funcionarias de niveles medio y superior: 46.9% se desempeñaban como jefas de departamento, 27.4% como subdirectoras de área, 2.1% ocupaban mandos superiores (directoras y coordinadoras generales) y 10.1% del total de los asesores u homólogos. En

---

<sup>7</sup> El acuerdo por el que se crea con carácter permanente esta Comisión intersecretarial, se publicó el 11 de marzo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación

ese mismo año, 16.8% de las Subsecretarías o puestos homólogos estaban ocupadas por mujeres, así como el 9.5% de los cargos de Secretarios u homólogos.

A nivel de instancias gubernamentales se pueden mencionar las siguientes dependencias:

En la SRE el personal local, el de nómina del servicio exterior en México, en el servicio exterior y del personal contratado por honorarios, 51% son mujeres y 49% hombres.

En la STPS, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) opera con 61.3% de personal femenino. El 31.8% de las Juntas Especiales de la Junta Federal, así como 57.1% de las 21 Juntas Especiales del Distrito Federal, es presidido por mujeres.

En la Secretaría de Salud, entre septiembre de 2002 y enero de 2004, el porcentaje total de mujeres en los distintos niveles de mando era de poco más del 38%, predominando en las jefaturas de departamento (14.9%).

En el 2003 el 30.2% de los puestos directivos de la SRA, estaban ocupados por mujeres y 69.8 % por hombres. Al siguiente año, de los 87 ingresos registrados, respecto a la plantilla de personal de base y confianza, 24 fueron mujeres (28%).

Hasta el 2005, una mujer formaba parte del gabinete legal de gobierno y cuatro mujeres del gabinete ampliado. Al inicio de la presente administración (2001-2006), tres mujeres eran integrantes del gabinete legal y seis del gabinete ampliado.

La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicó en abril de 2003 y entró en vigor en octubre de ese mismo año. Entre los principios que se contemplan en el Artículo 4 del Reglamento de dicha Ley, se encuentra el de "Equidad", definido como "la igualdad de oportunidades, sin discriminación por razones de género, edad, raza o etnia, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión o credo, estado civil, condición social o preferencia política". El Inmujeres participó en el análisis de los lineamientos de los diferentes subsistemas que conforman el Servicio Profesional de Carrera y en la redacción del Reglamento de la mencionada Ley. En octubre de 2005, la Cámara de Diputados aprobó las Reformas a los Artículos 2, 14 y 32 y las adiciones a los Artículos 13 y 30 de dicha Ley, a efectos de incorporar el enfoque de género. Actualmente, la propuesta se encuentra en estudio en el Senado de la República.

### ***Poder Judicial***

En el 2005, dos de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son mujeres, mientras que en el 2003, sólo había una mujer. En julio de 2003 la participación de las mujeres en la estructura administrativa de la SCJN era el 37.6% del total.

En el 2005, de los siete integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), sólo dos mujeres ocupan el cargo de Consejeras, y una de ellas fue la primera en ocupar el cargo de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León. A octubre del mismo año, el 54% del total del personal en el CJF era femenino, ocupando el 43%, de los puestos en las áreas administrativas, con un mayor porcentaje como personal operativo (47%); el 45% de los órganos auxiliares, en los que participan más mujeres como personal operativo (62%); y el 56% en los órganos jurisdiccionales, predominando en los cargos de Secretaria Ejecutiva (83%).

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a octubre de 2005, los cargos de alto nivel ocupados por mujeres son siete: una coordinadora; una magistrada Presidenta y una magistrada en la sala regional Xalapa y en la sala regional Toluca, y dos magistradas en la sala regional Monterrey. En agosto de 2004 sólo, dos de 15 puestos de alto nivel (13.3 %), estaban ocupados por mujeres: una magistrada y una coordinadora. En el 2000, de las

cinco salas regionales que se encuentran en circunscripciones plurinominales, solamente la que tiene sede en el Distrito Federal, estaba encabezada por una mujer.<sup>8</sup>

### **Poder Legislativo**

En el caso del Congreso de la Unión es menester destacar que en la respuesta a la pregunta 14 del documento respuestas a las preguntas sobre el V informe periódico de México se mencionan las reformas y adiciones al COFIPE, realizadas en 2002, y que aplicadas por vez primera en las elecciones de 2003, contribuyeron a una mayor presencia femenina en las dos instancias del Congreso de la Unión:

En la LVIII Legislatura (2000-2003), antes de las reformas al COFIPE, las mujeres ocupaban el 16% en la Cámara de Diputados (80 de 500 escaños) y 15.6% en el Senado de la República (20 de 128 escaños).

Al inicio de la LIX Legislatura (septiembre de 2003-2006), las mujeres ocupaban el 22.8% de los 500 escaños de la Cámara de Diputados, lo que representó un aumento de 6.8 puntos porcentuales respecto a la Legislatura anterior (LVIII). En ese entonces de las 42 comisiones ordinarias aprobadas en la Cámara de Diputados, siete estaban presididas por mujeres.

A septiembre de 2005, en la LIX Legislatura, en la Cámara de Diputados, 120 de 500 escaños son mujeres (24%)<sup>9</sup> y en el Senado de la República ocupan el 23.43% (30 de los 128 escaños).<sup>10</sup> De las 42 comisiones ordinarias aprobadas en la Cámara de Diputados, seis estaban encabezadas por mujeres.

### **Congresos locales**

En las legislaturas locales para el 2005, incluyendo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del total de los diputados locales (1109), 222 son mujeres (20%) y 80% son hombres.

En el 2004, en las legislaturas locales, se registró 17.14 % de mujeres en estos puestos. El análisis por estado muestra que mientras en Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas osciló entre uno y 9 %, en entidades como Baja California Sur, el Distrito Federal y Quintana Roo, el porcentaje era entre 30 y 37%.

A inicios de 2005 los estados de Campeche y Quintana Roo tenían una participación femenina superior a 30%(38.1% y 34.8%, respectivamente).

### **Municipios**

De acuerdo con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a enero de 2005 se contaba con el registro de 2,436 municipios y, para el mes de marzo de ese año, 3.5% de las presidencias municipales estaban ocupadas por mujeres.

En marzo de 2004 se tenían registrados 2,498 Síndicos, de los cuales 206 eran mujeres, (8.2 %), y a inicios de 2005 aumentaron a 220 (12.1%). Los mayores porcentajes de representación femenina ocupando estos puestos se encuentran en la región centro del país y los menores en la región sur, que incluye a los estados con mayor número de municipios.

En el 2004, de los 16 mil 211 regidores registrados, 3,759 eran mujeres (23.2%). En las regiones norte y centro, cerca de 30% de los regidores eran mujeres, registrándose los mayores porcentajes en los estados de Chihuahua, Sonora, Nayarit y San Luis Potosí. En el 2005, el número de mujeres regidoras aumentó a 4,373 (29.8%).

---

<sup>8</sup> Tribunal Electoral, información directa marzo, 2000.

<sup>9</sup> Para efectos de este cálculo, se consideran 499 curules ya que 1 diputación se encuentra sin registro.

<sup>10</sup> Información al 18 de octubre de 2005.

En relación a la conformación de los cabildos, en octubre de 2005, se tenía que el 30% de los regidores y el 12% de los síndicos eran mujeres.

### ***Instancias autónomas***

A finales de 2003, en el IFE, se dieron cambios en la integración de su Consejo General. Actualmente tres de los nueve Consejeros Electorales, son mujeres. En el periodo anterior, sólo una mujer formaba parte de dicho Consejo. A partir de febrero de 2004, por un periodo de un año y medio, el cargo de Secretario Ejecutivo del IFE fue ocupado por una mujer.

A inicios del 2005, el IFE contaba con el registro de 68 Agrupaciones Políticas, de las cuales 15 tienen como representantes legales a mujeres, quienes ocupan en su mayoría la Presidencia o Coordinación de la agrupación.

En julio de 2005, el Inmujeres y el IFE firmaron un convenio de colaboración para promover acciones conjuntas que permitan incorporar la perspectiva de género en todas las actividades y programas del organismo electoral.

### ***Sector paraestatal***

En la CONADE 24 mujeres y 133 hombres participaron en el 2004 en la Dirección y Coordinación de los Institutos Estatales del Deporte, federaciones deportivas nacionales y organismos deportivos del país.

El INFONAVIT reestructuró en el 2004 las plazas de trabajo a nivel nacional, quedando el 61% de las promociones (528) en mujeres empleadas. En el 2003, dos mujeres tuvieron acceso como Delegadas del Instituto, por lo que se contó con cuatro delegadas a nivel nacional.

La plantilla del BANCOMEXT se compone por un total de 1,242 personas, de las cuales el 40% son mujeres. El Reglamento de Escalafón de esta instancia establece que en caso de existir empate en un concurso para ocupar una vacante, se considere el factor género, en el que tiene preferencia la mujer.

### **Participación en OSC que se ocupen de la vida pública y política del país.**

Bajo la coordinación de la Comisión Bicamaral, integrada por las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras del Senado y de Diputados, se han llevado a cabo, desde 1998, siete Parlamentos Nacionales de Mujeres. En éstos se ejerce la interlocución de organizaciones no gubernamentales del movimiento de mujeres con las parlamentarias de todo el país, tanto a nivel federal como local, con el objeto de abordar diversos temas de la agenda de género y formular propuestas para armonizar la legislación. En el 2005, por primera ocasión, las reuniones se extendieron a nivel regional; se revisaron los temas de transversalidad de la perspectiva de género, procuración y administración de justicia, violencia contra las mujeres, participación política y ciudadanía, presupuestos con perspectiva de género y pobreza.

Este mecanismo, de vinculación entre la sociedad civil y el Congreso de la Unión, representa un adelanto en el diseño de estrategias para la participación política de las mujeres, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad desde la perspectiva del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En apego a la Ley federal de fomento a las actividades realizadas por OSC<sup>11</sup>, el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil concentra la información de las organizaciones cuyas actividades estén contempladas dentro de las 17 actividades sociales establecidas en el Art. 5 de la Ley, entre las que se encuentra la promoción de la equidad de género. El Inmujeres forma parte de las instituciones responsables de coordinación de la

---

<sup>11</sup> Para más información sobre esta Ley, véase el Artículo 3 del presente informe.

APF y participó en la conformación del sitio web [www.corresponsabilidad.gob.mx](http://www.corresponsabilidad.gob.mx) en donde se puede consultar el listado de las organizaciones registradas por entidad federativa, los formatos e indicaciones para la participación de las organizaciones y, a través del buscador, se puede acceder a la información específica de las organizaciones. Hasta inicios de octubre del 2005 contaba con 964 registro de organizaciones enfocadas a la promoción de la equidad de género.

También destaca el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2005. Se promueven mecanismos institucionales de vinculación con la sociedad civil como instrumentos de participación para enriquecer la posición del gobierno mexicano en diversos temas, mediante la discusión, análisis y seguimiento conjunto. Este Acuerdo se operativiza a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Por su parte la SEDESOL, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), promueve y coordina acciones y programas de capacitación, formación, asesoría, información y profesionalización dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de diversos actores, entre los que se encuentran las OSC. Entre otras acciones, destaca el *Programa de Coinversión Social*<sup>12</sup>, que promueve el desarrollo social a través del apoyo financiero complementario a proyectos ejecutados por OSC inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, y Gobierno Municipales.

Entre las convocatorias de participación se abordan temas específicos de las mujeres están: para el fortalecimiento y consolidación de proyectos que generen oportunidades de ingresos para mujeres de áreas rurales; para el fortalecimiento de refugios para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como sus centros externos; para fortalecer las capacidades ciudadanas en materia de prevención de la violencia, así como para el diseño y operación de iniciativas a favor de opciones pacíficas por la equidad de género y el desarrollo social en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por parte de Inmujeres, entre los mecanismos de vinculación con OSC se destacan *Fondo Proequidad*<sup>13</sup> y el *Módulo de gestión social*, a través del cual se generan mecanismos de vinculación con las diferentes instituciones de gobierno y asociaciones civiles que promueven el beneficio social de las mujeres y niñas en el país.

Entre las actividades de vinculación que se han realizado se encuentran la creación de la Red de Comunicación Virtual que cuenta con el microsítio *Espacio para las organizaciones de la sociedad civil*, ubicado en el sitio web del Inmujeres, que contiene información de interés para las organizaciones, y con el *Directorio nacional de organizaciones de la sociedad civil con acciones hacia las mujeres*. En este marco también se considera el *Portal e-Mujeres* del Sistema Nacional e-México<sup>14</sup>, que incluye temas de interés y utilidad para las mujeres desde una perspectiva de equidad de género.

En el 2003 se realizaron tres *Encuentros regionales con la sociedad civil* en la zona norte, centro y sur del país en los que se concluyó que es necesario implementar más acciones y proyectos conjuntos en materia de derechos humanos, violencia y justicia; trabajo, economía y desarrollo sustentable; educación y familia; salud y discapacidad. Participaron representantes de 37 organizaciones provenientes de 15 entidades federativas.

---

<sup>12</sup> Para mayor información sobre el *Programa Coinversión Social*, véase el Artículo 14 del presente informe.

<sup>13</sup> Para mayor información al respecto, véase los Artículos 1, 2 y 3 de este informe.

<sup>14</sup> El *Sistema e-México* es una iniciativa impulsada por el gobierno actual que integra los esfuerzos realizados por diversos actores públicos y privados en la eliminación de la brecha digital y las diferencias socioeconómicas entre la población, a través de un sistema con componentes tecnológicos y sociales. Los pilares de este Sistema son: *e-Aprendizaje*, *e-Salud*, *e-Economía*, *e-Gobierno* y entre los diversos Portales que lo conforman, se encuentra *e-Mujeres*.

En el 2004, el Inmujeres, en coordinación con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, realizó 14 *Foros estatales con la sociedad civil. A mitad del camino: logros y perspectivas*. Se externaron necesidades, y retos que enfrentan las mujeres mexicanas, a partir de los cuales se propusieron políticas relativas a los temas de violencia, educación, mujeres migrantes, campesinas, indígenas, adultas mayores, mujeres solas, autonomía económica, empoderamiento y derechos políticos de las mujeres.

-En 2005 se realizaron dos *Talleres de fortalecimiento institucional* con la participación de 74 representantes de OSC de 14 entidades federativas. Un tercer taller se impartió a las 49 OSC que participan en el *Fondo Proequidad*. El objetivo de los talleres fue proporcionar elementos conceptuales y metodológicos para diseñar, elaborar y complementar proyectos con perspectiva de equidad de género.

Para más información relativa a las OSC, su fortalecimiento véase también el Artículo 3 del presente informe.

## Artículo 8

De conformidad con la información enviada al Comité de Expertas en noviembre de 2000, a través del Quinto Informe Periódico de México, la Ley del Servicio Exterior Mexicano no restringe la participación de las mujeres en esa actividad, que se ha mantenido casi igual, especialmente en la rama Diplomático-Consular, en la que predomina la participación masculina.

### Rama Diplomático-Consular

CATEGORIA	2000*					2005				
	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Embajador(a)	78	12	15	66	85	74	14	19	60	81
Ministro(a)	97	20	21	77	79	132	24	18	108	82
Consejero(a)	97	19	20	78	80	101	27	27	74	73
Primer Secretario(a)	120	29	24	91	76	116	27	23	89	77
Segundo Secretario(a)	128	33	26	95	74	127	47	37	80	63
Tercer Secretario(a)	140	47	34	93	66	123	36	29	87	71
<b>Total</b>	<b>725</b>	<b>186</b>	<b>26</b>	<b>539</b>	<b>74</b>	<b>659</b>	<b>175</b>	<b>27</b>	<b>498</b>	<b>73</b>

\* Información proporcionada en el Quinto Informe Periódico

Por lo que se refiere a la Rama Técnico-Administrativa, ésta se compone en su mayor parte de mujeres (66%), cifra muy similar a la reportada en el informe anterior.

### Rama Técnico-Administrativa

CATEGORIA	2000*					2005				
	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Coordinador Administrativo(a)	20	5	25	15	75	29	15	52	14	48
Agregado Administrativo(a) "A"	37	22	59	15	41	35	20	57	15	43
Agregado Administrativo(a) "B"	27	15	56	12	44	33	16	48	17	52
Agregado Administrativo(a) "C"	46	24	52	22	48	47	32	68	15	32
Técnico Administrativo(a) "A"	179	128	72	51	28	123	88	72	35	28
Técnico Administrativo(a) "B"	81	59	73	22	27	68	47	69	21	31
Técnico Administrativo(a) "C"	69	39	57	30	43	30	12	40	18	60

<b>Total</b>	459	292	<b>64</b>	167	<b>36</b>	350	230	<b>66</b>	135	<b>34</b>
--------------	-----	-----	-----------	-----	-----------	-----	-----	-----------	-----	-----------

\* Información proporcionada en el Quinto Informe Periódico

En ambas ramas del Servicio Exterior Mexicano se observa que, a mayor jerarquía, menor participación de las mujeres.

Destaca, no obstante, el aumento en el número de mujeres que participan como Coordinadoras Administrativas, el rango más alto en la Rama Técnico-Administrativa, que aumentó de 25% a 52%, respecto al informe anterior.

Por lo que se refiere al número de ascensos, en los últimos tres años se ha buscado promover a más mujeres en los puestos de mayor jerarquía:

#### Ascensos de mujeres 2002 – 2005

CATEGORIA	NUMERO
Embajador(a)	4
Ministro(a)	4
Consejero(a)	7
Primer Secretario(a)	8
Segundo Secretario(a)	21
Tercer Secretario(a)	7
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

CATEGORIA	NUMERO
Coordinador Administrativo(a)	12
Agregado Administrativo(a) "A"	13
Agregado Administrativo(a) "B"	16
Agregado Administrativo(a) "C"	27
Técnico Administrativo(a) "A"	22
Técnico Administrativo(a) "B"	18
Técnico Administrativo(a) "C"	0
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

#### Ascensos de mujeres por jubilación de la persona que ocupaba el puesto 2002 – 2005

CATEGORIA	NUMERO
Embajador(a)	2
Ministro(a)	2
Consejero(a)	0
Primer Secretario(a)	0
Segundo Secretario(a)	0
Tercer Secretario(a)	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

CATEGORIA	NUMERO
Coordinador Administrativo(a)	1
Agregado Administrativo(a) "A"	1
Agregado Administrativo(a) "B"	1
Agregado Administrativo(a) "C"	10
Técnico Administrativo(a) "A"	1
Técnico Administrativo(a) "B"	0
Técnico Administrativo(a) "C"	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

La Cancillería mexicana ha buscado promover la participación de mujeres en foros y organismos internacionales, tanto en su calidad de integrantes del Servicio Exterior Mexicano, como en su calidad de expertas, tal es el caso de la designación en 2004 de una experta para formar parte del Grupo que elaboró el informe sobre la relación entre Desarme y Desarrollo, presentado ante el 60 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Asimismo, una mexicana es la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujeres (INSTRAW) y recientemente una mexicana ha sido nombrada Jefa adjunta del Gabinete del Secretario General de la ONU.

También sobresalen como ejemplos el incremento en el número de mujeres participantes en la Delegación mexicana que asistió a la 92ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (junio de 2004) y la designación de una experta para participar en la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (junio-julio de 2004).

A través de su Delegación Permanente ante la UNESCO, México realizó gestiones a efectos de apoyar la candidatura de una mexicana al puesto de Subdirectora General para la Educación de ese organismo. Igualmente, presentó la candidatura de ocho mujeres

mexicanas al proceso de reclutamiento del Programa Jóvenes Profesionales de la UNESCO 2005, resultando una de ellas contratada como parte del citado Programa.

## Artículo 9

Hasta la fecha, prevalecen las disposiciones constitucionales en materia de nacionalidad que fueron reportadas al Comité de Expertas en noviembre de 2000: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos continúa garantizando a las mujeres la igualdad con el hombre en materia de nacionalidad.

A dichas garantías se ha agregado una nueva disposición a través de la reforma constitucional publicada en julio de 2004 para adicionar el artículo 37 inciso A) de la Constitución, que establece que los mexicanos y mexicanas que hayan perdido su nacionalidad por nacimiento y con ello sus derechos civiles y políticos, en virtud de haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera, puedan beneficiarse de la disposición contenida en dicho precepto, la cual establece que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

Ligadas a dicha reforma, destacan también las realizadas al Artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, publicadas en diciembre de 2004, mediante las cuales se armoniza la Ley con el texto constitucional en materia de doble nacionalidad. En ese sentido, propone que los connacionales que hayan perdido su nacionalidad mexicana por haber adoptado una segunda, pueden solicitar su reintegración ante las dependencias que la SRE tiene en el país o fuera de él.

## Artículo 10

El Gobierno de México ha redoblado esfuerzos para construir un sistema educativo con equidad, flexible, dinámico, articulado y de calidad en todos los niveles y modalidades mediante el impulso del federalismo, la gestión institucional y la participación social. Se ha buscado multiplicar las oportunidades que ofrecen los sistemas formal y no formal de la enseñanza, considerando la pluralidad cultural, étnica y lingüística existente en el país y enfatizando la atención en los grupos que presentan el mayor rezago educativo. Asimismo, se han desplegado nuevas iniciativas para el desarrollo de programas y proyectos en el ámbito cultural y deportivo que alientan la formación integral de los mexicanos.

Tal como se señaló en el documento de Respuestas a las Preguntas del CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México, se han desarrollado diversas acciones afirmativas para reducir las brechas entre las niñas y los niños en la permanencia en el sistema escolar, como programas y estrategias desarrolladas en el marco del *Programa Oportunidades*, entre las que se encuentran políticas, programas y proyectos de instancias como la SEP, el CONAFE, el INEA, el CONEVYT y otras dependencias gubernamentales.

En los últimos años se ha incrementado en términos reales la asignación de recursos destinados a la educación. En el 2005 se destinó el mayor gasto público por alumno a la enseñanza superior (45.6 millones de pesos); seguido por los de bachillerato (20.4 millones), secundaria (14.5 millones), profesional técnico (14.2 millones), preescolar (10.4 millones), y primaria (9.4 millones de pesos). En términos reales, el mayor incremento anual en 2005 se ubicó en la enseñanza básica con 1.4%, en tanto que en educación media superior y superior los crecimientos porcentuales reales fueron inferiores al 1%.

**Las mismas condiciones de orientación, acceso a estudios en instituciones de enseñanza de todas las categorías y grados, tanto en zonas rurales como urbanas.**

La inserción de la mujer en el sistema educativo del país, y sobre todo su permanencia, se ha incrementando de manera considerable en los últimos 30 años. Las mujeres son el

49% de los estudiantes del país en todos los niveles, excepto en el de posgrado, aunque también en este nivel educativo ha aumentado su participación. En el 2003 se inscribieron 58,036 mujeres, que representan 44% de la matrícula.

El *promedio de escolaridad* en el ciclo escolar 2000-2001, fue de 7.3 para mujeres y 7.8 para los hombres y en el ciclo 2002-2003, fue 7.6 y 8.0, respectivamente.

Entre los avances alcanzados en México, también en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio No. 3, al cierre del periodo lectivo 2003-2004, la *tasa neta de matriculación o cobertura en primaria* fue de 99.4%, lo que significa que más de 13 millones de niñas y niños de seis a 11 años estaban cursando primaria, y la tasa de alfabetización de 15 a 24 años fue de 97.5%, por lo que se considera que ambas coberturas son universales. Hasta noviembre de 2005, había cuatro estados cuya tasa neta de matriculación en educación primaria era inferior al 97%: Campeche, Chihuahua, Michoacán y Nayarit. En ese mismo periodo la tasa bruta de cobertura de la educación básica<sup>15</sup>, en conjunto fue de 84.1%.

El *rezago en educación básica* es cada vez menor tanto para mujeres como para hombres. En el año 2000, la brecha de género entre la población más joven que logró concluir la educación básica fue casi inexistente: la tasa de conclusión de la educación básica de las mujeres de 15 a 29 fue de 60.7%, mientras que la tasa masculina fue de 60.9%.

En las localidades de menor tamaño, la brecha entre mujeres y hombres sigue siendo importante, mientras que en las de mayor tamaño, esa brecha tiende a desaparecer. Sin embargo, en los últimos años se ha incrementado ligeramente la asistencia de las niñas rurales a la escuela gracias a la instrumentación del *Programa Oportunidades*<sup>16</sup>, lo que ha incidido de manera importante en la reducción de la brecha entre niños y niñas. Entre los ciclos 2002-2003 y 2003-2004, en las zonas rurales el número de niños y jóvenes que pasaron de primaria a secundaria aumentó 34% gracias al apoyo de este programa.

El *índice de feminidad de la matrícula escolar*, por nivel educativo<sup>17</sup>, indica cómo se ha incrementado la participación femenina en todos los niveles. En la siguiente tabla se observa que destacan los índices más altos en el ciclo escolar 2002-2003 a nivel primaria, secundaria, educación media y superior<sup>18</sup>:

CICLO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUCACIÓN MEDIA	EDUCACIÓN SUPERIOR
1999-2000	98.5	95.0	95.2	101.0	95.0
2000-2001	98.4	95.3	96.4	102.4	96.3
2001-2002	98.3	95.4	97.0	103.6	97.4
2002-2003	98.0	95.4	97.7	104.0	98.6

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

En cuanto a la *cobertura en los servicios educativos*, comparando los ciclos escolares 2000-2001 y 2002-2003, en la siguiente tabla se observa que ha aumentado la participación tanto de mujeres como de hombres. En el nivel básico la participación ha aumentado de manera similar para ambos.

<sup>15</sup> Que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

<sup>16</sup> Para información más detallada sobre el Programa Oportunidades, véase la información del Art. 14 y la Recomendación 27 al Quinto Informe Periódico de México, en el presente Informe.

<sup>17</sup> CEPAL. Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de México, Inmujeres, Serie Mujer y Desarrollo, julio del 2005, p.52

<sup>18</sup> Nota: En el Anexo 1 se puede consultar la tasa de asistencia escolar por sexo correspondiente al año 2002 respecto a los niveles oficiales para cursar la primaria, secundaria y la educación media superior, por condición de pobreza en México.

INDICADOR	2000-2001		2001-2002		2002-2003	
	%Hombres	%Mujeres	%Hombres	%Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Cobertura Básica	80.6	80.4	81.3	81.3	83.0	83.1
Cobertura Media Superior	45.5	47.6	47.5	50.4	49.9	53.1
Cobertura Superior (incluye posgrado)	17.5	17.0	18.1	17.8	18.6	18.5

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP)

### **Programas a destacar**

La SEP, a través del CONAFE, continúa implementando el *Programa camino a secundaria* (Quinto Informe Periódico de México y documento de respuestas a las preguntas sobre el mencionado informe), que incluye capacitación a docentes, madres y padres, en las regiones donde las oportunidades de acceso y permanencia en la secundaria son desiguales entre mujeres y hombres. Durante el 2003, se publicó la 1<sup>a</sup>. edición de este programa en el sitio web del CONAFE y se distribuyeron 10,000 ejemplares impresos y 6,000 videocasetes a las Delegaciones de esa institución que tuvieran un menor nivel de ingreso de niñas a secundaria, a efectos de promover su inscripción a la escuela secundaria y su conclusión. En la primera experiencia de secundaria comunitaria del CONAFE (2003), participaron 2,000 alumnos y 190 instructores comunitarios de los cuales, el 55% y el 45% respectivamente, fueron mujeres.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través del Programa *Albergues escolares indígenas*, otorga apoyos y contribuye a que niñas y niños indígenas de cuatro a 18 años, en localidades que no cuentan con servicios de educación, ingresen y concluyan su educación básica y media superior. En el 2004 atendió a 61,401 beneficiarios (27,630 niñas y 33,771 niños).

La Secretaría de Energía (SENER) reporta que en el período 2003-2004 apoyó a su personal, sus familiares y comunidad a través del *Programa de educación abierta*, facilitando los trámites para cursar la primaria, secundaria y preparatoria en el sistema abierto. Con ello benefició a 191 personas: 63 mujeres en primaria, 16 en secundaria y 83 en preparatoria.

En el 2003, el INFONAVIT firmó dos convenios de cooperación para intercambio académico con la Universidad Tec Milenio y la Universidad del Valle de México, con el objetivo de que los trabajadores del Instituto cuenten con apoyo para continuar sus estudios y para que los familiares de las y los empleados tengan la oportunidad de acceder a la educación media superior.

### **Acceso a los mismos programas de estudios, exámenes, personal docente, locales y equipos escolares.**

El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enuncia que “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado impartirá de manera gratuita la educación preescolar, primaria y secundaria, que conforman la educación básica obligatoria; también, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior.”

Con el objetivo de reforzar en el ámbito educativo los principios de igualdad frente a la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, reconocidos y garantizados en la Constitución, en septiembre de 2004 la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al Artículo 2 de la Ley general de educación, en los que se especifica que ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión, entre otros, por su origen étnico y género; también especifica que la autoridad educativa estará obligada en todo momento a dotar a las escuelas de la infraestructura física, el personal

especializado y todos los elementos necesarios para la atención de la población. A octubre de 2005, se encontraban en la Cámara de Diputados las observaciones del Senado de la República para su incorporación a dicho Proyecto de Decreto.

En México, el ingreso a todos los niveles educativos en planteles de educación pública no se restringe por sexo, al igual que las convocatorias a los exámenes de ingreso para la educación media superior y superior, las cuales se publican en medios masivos accesibles a la población.

A partir del ciclo escolar 2004-2005, la educación preescolar es obligatoria para los niños y las niñas de 5 años, fecha en que entró en vigor el *Programa de educación preescolar* con carácter nacional.

La *Reforma integral de la educación secundaria* se impulsa con el fin de mejorar los niveles de aprendizaje y generar condiciones para que el sistema y sus escuelas puedan hacer efectivo el carácter obligatorio de ese nivel educativo. Se propone, entre otros aspectos, flexibilizar el uso del tiempo escolar y fomentar un trabajo de mayor colaboración entre docentes.

El *Programa escuelas de calidad (PEC)* incorporó en el ciclo 2005-2006 a 21,432 escuelas, superando en 49.5% a las registradas en el ciclo 2004-2005. En toda la República, en los planteles públicos de educación básica se ha implantado un nuevo modelo de autogestión para elevar la eficacia de la educación a partir de un enfoque de planeación participativa con padres de familia, maestros y directores. Beneficia a 4.9 millones de alumnos y alumnas que, en comparación al ciclo escolar 2003-2004, aumentó en un 29%.

A través del *Programa enciclomedia*, durante el ciclo escolar 2004-2005, y para beneficio de 700,000 alumnas y alumnos, se instalaron pizarrones electrónicos, computadoras, proyectores y acceso a internet en más de 21,400 aulas de 5to. y 6to. grado de primaria. Con esto se dotó a niñas y niños de escuelas públicas con un salón de clases interactivo en el que se utilizan tecnologías de la información y la comunicación, así como contenidos actualizados, para promover la educación interactiva, mejorar el aprendizaje y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad.

En el ciclo 2004-2005 se pusieron en marcha los *Programas integrales de fortalecimiento institucional de la educación media superior*, en el bachillerato universitario, con la participación de 23 universidades públicas, la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), para un total de 315 instituciones. La SEP otorgó apoyos económicos por 400 millones de pesos<sup>19</sup>, distribuidos según los proyectos mejor calificados.

Para el ciclo escolar iniciado en agosto de 2005, se abasteció a las escuelas primarias y secundarias con 310 millones de Libros de Texto Gratuitos y se distribuyeron 2 millones de libros en 55 variantes de 33 lenguas indígenas.

Por medio del *Programa de bibliotecas de aula* se han creado 851,000 unidades que ponen libros al alcance de todas las escuelas y salones del país, con el fin de motivar en niñas y niños el hábito de la lectura. Para fines de 2005 se espera que la *Red nacional de bibliotecas públicas* cuente con más de 7,000 bibliotecas.

Durante el periodo que comprende la administración actual, se cuenta con 68 nuevas universidades tecnológicas.

#### **Eliminación de conceptos estereotipados a través de la educación**

Los motivos que impiden recibir instrucción escolar a la población en edad de recibirla son

---

<sup>19</sup> \$36.3 millones de dólares americanos.

diferentes para mujeres y hombres, exceptuando el hecho de la inaccesibilidad de una escuela a la cual poder asistir. El principal motivo por el que nunca se estudió, señalado por mujeres de 12 años y más, es que sus familias les impidieron recibir instrucción (34.3%); en tanto que para los hombres fue la necesidad de trabajar para ayudar al sostenimiento familiar o personal (24.2%).

Para incorporar la perspectiva de género en la currícula, las políticas, los programas, proyectos y planes relacionados con la educación, se han realizado diversos esfuerzos, que incluyen modificar los estereotipos desde la formación de las y los formadores. Estos esfuerzos se traducen en la producción de materiales didácticos, capacitación y en la firma de convenios de colaboración de carácter interinstitucional sobre temas de equidad e igualdad de género, entre otros. Entre las acciones a destacar se encuentran:

El curso nacional de actualización para la carrera magisterial, denominado *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria*, aplicado en el ciclo escolar 2003-2004, y con una vigencia de 3 años para su réplica. El objetivo es cubrir la totalidad de maestras, maestros y asesores técnico-pedagógicos del sistema de educación primaria de todo el país. El curso, conjuntamente con los de *Incorporación de la perspectiva de género a la ecuación preescolar* y *Prevención de la violencia desde la infancia*, se inscribieron al Sistema Nacional de Carrera Magisterial, y fueron dictaminado y aprobados para su aplicación por el *Programa nacional de actualización permanente (PRONAP)* de la SEP.

Este curso, junto con el de *Construcción de identidades y género en la escuela secundaria*, se incluyó en los *Cursos generales de actualización. Reunión de trabajo interinstitucional para la promoción y difusión de propuestas de formación continua*.

La *Red de Acciones Educativas a favor de las Mujeres*, en la que participan todas las entidades federativas, continuó sus acciones en la presente administración, entre las que sobresalen:

- El *Taller de capacitación sobre equidad de género y educación básica para equipos técnicos estatales*, dirigido a integrantes de la Red, técnicos estatales de actualización del PRONAP y docentes de equipos técnicos de los niveles educativos inicial, preescolar y primaria; tiene por objetivo incluir la perspectiva de género en la educación, y el manejo de cursos de capacitación con este enfoque.
- La *Convocatoria educación y perspectiva de género. Experiencias escolares y propuestas didácticas*. En 2004 la SEP lanzó la 3ª Convocatoria; participaron docentes e instructoras e instructores comunitarios del CONAFE a nivel nacional. Se recibieron 5,980 trabajos y se publicaron los trabajos ganadores.
- Las *Jornadas de capacitación Equidad de género, un asunto educativo*. Participaron las instancias estatales de actualización, docentes de nivel primaria, e instancias estatales de la mujer.
- En los 500 Centros de Maestros existen materiales de referencia sobre la perspectiva de género en la educación: paquetes didácticos Primero y Segundo: *Para saber más de género y educación*, editados por Inmujeres

A través de *convenios de colaboración*, se han fortalecido los esfuerzos con la academia y otras instancias para promover la incorporación de la perspectiva de género en la currícula, políticas, programas y proyectos de las Instituciones de Educación Superior (IES). El Inmujeres ha firmado convenios con la SEP, la UNAM, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM, la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En el marco de algunos de estos convenios, destacan las siguientes acciones:

- En el marco del convenio Inmujeres-ANUIES, el Instituto emitió recomendaciones a la currícula de educación inicial y preescolar en materia de género. Asimismo, se conformó la *Red nacional de enlaces académicos de género*, para impulsar el enfoque de género en las IES a través de cinco grandes ejes de acción.

El CONAFE desarrolló talleres de equidad de género a través de instructores comunitarios tanto en preescolar como en primaria. También ha impartido los talleres *Eduquemos para la paz y Hombres y mujeres nos conocemos, valoramos y aprendemos de nuestras diferencias* a 44 mil docentes, incluyendo capacitadores, coordinadores académicos e instructores comunitarios.

En el 2003 y 2004 la SEP transmitió, a través de la *Red Satelital de Televisión Educativa* (EDUSAT), aproximadamente 20 programas al mes relacionados con temas de equidad de género y prevención y combate a la violencia. También transmitió programas de televisión que incluyen teleconferencias y mesas redondas, en apoyo a la formación de los facilitadores que imparten el curso *Construcción de identidades y género en la escuela secundaria*. En coordinación SEP-Inmujeres se realizó un ciclo de cuatro teleconferencias para docentes: *Género y educación básica*, también transmitida por la Red EDUSAT.

A nivel estatal se diseñaron cursos de actualización para docentes, entre los que destacan: *Equidad de género como factor de convivencia solidaria en educación básica* en Aguascalientes; *¿Ofrecemos a las niñas y a los niños las mismas oportunidades?* en Hidalgo y *Equidad de género en educación básica* en Nuevo León, entre otros. La SEP actualizó a docentes estatales, en el Colegio de la Frontera Sur, a través de un diplomado que incluyó temas como el de una educación con perspectiva de género y educación participativa, etc.

También se capacitó al personal de las Secretarías Estatales de Educación y del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas. Se aplicó el *Proyecto de convivencia democrática en la familia* y otros programas y cursos como *Camino a secundaria*, *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria* y el *Programa de educación por la equidad*.

En el 2003, la SEP lanzó la convocatoria *Educación y perspectiva de género. Experiencias escolares* que dio lugar a 32 talleres y conferencias dirigidas a funcionarias, funcionarios y docentes de todas las entidades federativas.

En el 2004, el INEA realizó más de 30 talleres de formación, para personal institucional y figuras educativas solidarias de 15 estados sobre la perspectiva de género, sexualidad y autoestima; además, se trabajaron los módulos educativos del eje "Familia".

A inicios del 2005 se emitió la convocatoria para el *1er. Foro nacional género en docencia, investigación y formación de docente* organizado por el Inmujeres, SEP, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Dirección de Actualización y Capacitación de Profesores de Educación Normal, con el objetivo de presentar proyectos e investigaciones que incorporen la perspectiva de género en la escuela y en la formación de docentes.

Respecto a publicaciones sobre el tema, en el 2003 el INEA impartió el taller *El lenguaje de género* a los autores y autoras de materiales educativos para la institución. En ese año, CONAFE editó y difundió la publicación *Los derechos de las niñas y los niños* y el Inmujeres presentó el libro *El enfoque de género, una perspectiva necesaria en la educación preescolar e inicial*, que se reeditó en el 2004.

### **Becas y otras subvenciones para cursar estudios**

A través del *Programa Oportunidades*<sup>20</sup>, en el año 2004, la SEP otorgó 5'100,379 becas a niñas, niños y jóvenes que cursan desde primaria hasta la educación media superior, de las cuales 2'556,204 fueron para mujeres y 2'544,175 para hombres; por su parte, la SEDESOL otorgó un número mayor de becas a niñas en secundaria y educación media superior, con un monto superior para las niñas y las mujeres estudiantes que tienen hijos. En el Cuadro 10.1 del Anexo al presente Artículo se muestran las becas otorgadas a través del *Programa Oportunidades* en el periodo 2000-2006.

En el 2003, la SEP otorgó 4'577,009 becas, beneficiando a 2'280,136 mujeres y 203,002 personas indígenas y/o con discapacidad, incrementó el número de becas para alumnas de bajos recursos en un 25% (otorgando 279,718 becas en 2003 y 223,903 en 2002) y también asignó 10% del presupuesto de becas a niñas y mujeres en los sectores marginados (indígenas, con discapacidad, niñas de la calle, adultas mayores). La SEDESOL, al mes de junio del 2003, con la operación de 85,000 albergues escolares, benefició a más de 2'158,338 mujeres becarias, niños y niñas de entre 6 y 14 años, y más de 4 millones de madres de familia.

Durante el ciclo escolar 2003-2004 la SEP otorgó 849,042 becas a estudiantes de bajos recursos del subsistema de educación media superior, de las cuales el 53.5% fue para mujeres y, a través del CONAFE, otorgó 66,392 becas a ex docentes jóvenes de comunidades rurales para continuar sus estudios por haber prestado su servicio social, de las cuales el 59.6% correspondió a mujeres. En el 2003 el CONAFE otorgó 63,837 becas en el Distrito Federal, de las cuales 22,011 fueron para niñas y niños becarios de hogares monoparentales, con una cantidad de \$256 pesos mensuales por 10 meses.

Asimismo, la SEP asignó recursos en el periodo de septiembre de 2004 a julio de 2005, para 834 becarios del 5º semestre del Colegio de Bachilleres, de los cuales el 74.4% eran mujeres.

El CONAFE aplica el *Programa de financiamiento educativo rural* (FIDUCAR), a través del cual se otorgaron 32,112 becas en el 2004, de las cuales 15,059 fueron para mujeres estudiantes de municipios con alto grado de marginación; en el 2003 otorgó 34,000 becas para transporte y hospedaje, de las cuales el 51% fueron para niñas de regiones aisladas y marginadas. En el ciclo escolar 2004-2005 se benefició con este programa a 12,137 comunidades.

La SEP también busca incentivar la participación de mujeres en áreas de ciencia y tecnología, otorgando cerca de 6,000 becas para mujeres y 8,000 para hombres, con un total de 13,636 becas en estas áreas.

La mayor parte de los beneficiarios del *Programa nacional de becas para la educación superior* (PRONABES) son mujeres (poco más de 50% del total de becas asignadas). De 2001 a junio del 2005 se entregó un total de 399,300 becas a jóvenes de escasos recursos para realizar estudios superiores.

En el ciclo escolar 2002-2003, PRONABES otorgó 94,539 becas a estudiantes de escasos recursos inscritos en programas de licenciatura o de técnico superior universitario en instituciones públicas de educación superior; poco más de la mitad de esas becas se asignaron a mujeres. Para el ciclo escolar 2003-2004 se otorgaron 122,642 becas, de las cuales 67,059 fueron para mujeres: el 54% en nuevas becas y el 55% en becas renovadas. En el ciclo escolar 2004-2005, se otorgaron 137,852 becas, de las cuales el 56% fueron para mujeres.

<sup>20</sup> Para mayor información sobre el *Programa Oportunidades* véase la Recomendación 27 del presente Informe.

La CDI otorgó, a través del *Proyecto apoyo al desarrollo académico de jóvenes indígenas*, apoyos económicos y acciones de seguimiento a estudiantes indígenas de educación superior. En el 2004 el proyecto se aplicó en 22 estados de la República y en el Distrito Federal y se otorgaron 370 becas, de las cuales el 53% fueron para mujeres.

En algunas instancias de la Administración Pública Federal (APF) se apoya a funcionarias para la obtención de becas, como es el caso de la Secretaría de Marina (SEMAR) que en 2003, otorgó 58 becas.

A nivel estatal, algunas instancias de la mujer apoyan gestionando el otorgamiento de becas para que niñas y mujeres jóvenes continúen sus estudios, por ejemplo, el Instituto Poblano de la Mujer y el CONACYT otorgaron, en el 2003, 11 becas-tesis para licenciatura y maestría, a través de la 3ª emisión de la convocatoria para becas de tesis *Carmen Serdán* que impulsa la formación de investigadoras e investigadores y el análisis de la situación de las mujeres en el estado.

### **Acceso a programas de educación permanente, de alfabetización funcional y de adultos.**

Según el Informe de Desarrollo Humano 2005 del PNUD, las desigualdades en el campo de la educación, en relación a las tasas de analfabetismo, van desde 3% en la Ciudad de México hasta más del 20% en Chiapas y Guerrero. En los municipios predominantemente rurales, indígenas y montañosos, la alfabetización alcanza el 28% para el total de la población. Según datos del Censo del 2000, el índice global de analfabetismo en México, era para ese año de 9.5, y el correspondiente al sexo femenino alcanzaba el 11.3.

El analfabetismo es más elevado en la población mayor de 60 años, especialmente entre las mujeres que viven en localidades rurales. En el 2003, la población de ocho a 14 años que sabía leer y escribir representaba alrededor de 95.5%. En el campo, 24.8% de las mujeres mayores de 15 años no sabe leer ni escribir y 17.1% de los hombres de esas edades se encuentran en la misma situación.

La SEP aplica desde el 2000 el *Modelo de educación para la vida y el trabajo (MEVyT)* que conjuga la alfabetización de las mujeres con la educación inicial no escolarizada para la primera infancia en las zonas rurales e indígenas y que ha sido exitosa (Véase también la Recomendación 27 de este Informe).

El INEA ha centrado sus acciones en la promoción y oferta educativa de alfabetización, primaria y secundaria para aquellas personas de 15 años y más que no han cursado o concluido su educación básica. En 2004 el INEA atendió cerca de 1.7 millones de mexicanos. El 66.8% eran mujeres y de éstas, el 54% madres de familia. Sus estudios de educación básica los concluyeron 622,206 educandos, de los cuales más de 400,000 fueron mujeres: 97,643 alfabetizadas, 107,687 con primaria y 197,703 con secundaria.

A nivel estatal, en el 2004 el Instituto Sinaloense de la Mujer celebró un convenio con el Instituto Sinaloense para la Educación para Adultos. En el 2003, el Consejo Estatal de la Mujer de Querétaro consolidó el *Proyecto de educación indígena* y el *Programa de educación primaria para jóvenes* de entre 10 y 14 años.

### **Eficiencia terminal, deserción escolar y otros programas**

En el ciclo escolar 2002-2003, la *eficiencia terminal* de las mujeres, en los niveles educativos de primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato, era mayor a la de los hombres. En las carreras técnicas se tienen las menores proporciones de eficiencia terminal: 46.5% para los hombres y 54.7% para las mujeres, con una diferencia entre ambos de 8.2 puntos porcentuales. Mientras que en la primaria alrededor de nueve de cada 10 alumnos y alumnas terminan en el tiempo establecido, en el bachillerato sólo cinco de cada 10 hombres y siete de cada 10 mujeres lo concluyen en dos o tres años, según se establezca

en sus planes de estudios.

De acuerdo a la modalidad educativa, la eficiencia terminal también ha sido mayor en las mujeres. En el ciclo escolar 2002-2003, la participación de mujeres y hombres fue la siguiente: para trabajadores, 74% mujeres y 64.4% hombres; telesecundaria, 81.9% mujeres y 80.4% hombres; y en la modalidad técnica, 81.4% para mujeres y 70.5% para hombres.

La diferencia entre mujeres y hombres que abandonan la escuela se eleva conforme se avanza en los niveles escolares. En el ciclo escolar 2002-2003, en primaria la distancia era de sólo 0.4 puntos porcentuales, al registrar los niños 1.7% y las niñas 1.3%; en secundaria la diferencia es de 2.7 (8 de cada 100 niños frente a 6 de cada 100 niñas); en profesional técnicos registra la mayor diferencia porcentual entre los sexos con 7.5; y en el nivel bachillerato la brecha es de 5.3 puntos.

### **Programas**

El *Programa de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas* opera a partir del ciclo escolar 2004-2005, permitiéndoles continuar los estudios de educación básica o incorporarse a alguna modalidad educativa no escolarizada. Los recursos destinados al programa ascendieron a 10 millones de pesos en 2004. En ese ciclo escolar se otorgaron 1,152 becas: 21.4% destinadas a estudiantes de primaria y 78.6% de secundaria. Nueve estados reportaron que algunas becarias hablan alguna lengua indígena. Casi el 70% de las becarias tienen entre 15 y 17 años de edad.

La SEP diseñó el *Programa Una segunda oportunidad* para promover la permanencia de las mujeres adolescentes embarazadas en la escuela y brinda apoyo económico y escolar para que estén en condiciones de atender su maternidad y continuar estudiando.

El *Programa de continuidad educativa*, se dirige a niñas, niños y jóvenes que no cuentan con servicios de educación primaria o secundaria en sus comunidades y proporciona apoyos económicos para gastos de hospedaje o traslado a lugares que sí cuentan con los servicios. En el ciclo escolar 2004-2005 se otorgaron 31,269 becas.

A través del *Programa de estímulos a la educación básica*, en el ciclo escolar 2002-2003 se otorgaron 63,837 becas en el Distrito Federal, de las cuales 22,011 corresponden a niñas y niños becarios de hogares monoparentales. Como parte de los estímulos, se otorga un incentivo económico a cerca de 44 mil instructores comunitarios por 30 o 60 meses.

También se continúa brindando servicios educativos en zonas rurales a través de la modalidad de *Telesecundaria* (Quinto Informe Periódico de México ante el CEDAW). La absorción y eficiencia terminal, bilingüe y para personas con discapacidad, ha aumentado para las mujeres en esta modalidad educativa, aunque no a la par que los hombres. La absorción escolar de las mujeres aumentó de 17.96% en el ciclo 2000-2001 a 19.09% en el ciclo escolar 2002-2003, mientras que para los hombres, el incremento fue de 18.94% a 19.80%, respectivamente.

Absorción	2000-2001			2001-2002			2002-2003		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>TELESECUNDARIA</b>	18.94%	17.96%	18.46%	19.51%	18.80%	19.16%	19.80%	19.09%	19.44%

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

En esta modalidad educativa la eficiencia terminal también es mayor en las mujeres que en los hombres. En el ciclo escolar 2000-2001 fue de 78.1% y aumentó a 81.9% en el periodo 2002-2003, mientras que para los hombres fue de 76.2% a 80.4%, respectivamente.

Por su parte, la COMAR en apoyo a la integración de las y los refugiados, gestiona la revalidación de estudios y el acceso a la educación básica y a la capacitación técnica de mujeres refugiadas, sin discriminación con respecto de los varones refugiados.

A nivel estatal, algunas instancias de la mujer brindan asesorías de regularización educativa con el objetivo de contribuir a garantizar su permanencia de las mujeres y niñas en las aulas.

### **Participación en el deporte y la educación física**

El *Programa de centros municipales y escolares* crea espacios adecuados para la práctica deportiva de manera sistemática de toda la población; son atendidos por personal capacitado y de centros escolares en los que se benefician a estudiantes de educación básica. En el periodo abril-diciembre de 2003 se atendieron a 254,485 mujeres (28.16 %) y a 649,361 hombres.

El *Programa de eventos nacionales y selectivos*, está dirigido al deporte competitivo y a talentos juveniles del deporte federado. A la *Olimpiada Nacional* asisten 35 entidades deportivas en 45 disciplinas y compiten deportistas de 7 a 20 años. En la edición 2003, participaron deportes paralímpicos en 8 especialidades. La participación total en estos eventos en sus diferentes etapas fue de 2'771,970 deportistas: 1'123,326 mujeres (40.53%) y 1'648,644 hombres.

También se han llevado a cabo los *Juegos y deportes tradicionales y autóctonos* con el propósito de fomentar y difundir los valores relativos a la cultura física autóctona; en la edición 2003 se realizaron 53 juegos y deportes con la asistencia de 16 estados y participaron 520 deportistas: 208 mujeres (40 %) y 312 hombres.

A nivel de educación superior, en el 2003 se realizó la *Universiada Nacional* con la participación de 782, 273 deportistas: 312,908 mujeres (40%) y 469,365 hombres.

En el *Programa de alto rendimiento*, el *Proyecto de apoyo integral al deportista* se dirige a deportistas que ocupan los tres primeros lugares en la Olimpiada Nacional o a los deportistas que propone una Federación Deportiva Nacional. Los apoyos consisten en instalaciones, equipamiento deportivo, entrenador y becas económicas; en 2003, se beneficiaron 927 mujeres y 1,260 hombres.

El *Proyecto deporte elite*, otorga apoyos a deportistas clasificados dentro de los ocho primeros lugares del mundo en las disciplinas que pertenecen al ciclo olímpico. El proyecto contribuye a desarrollar las máximas capacidades de los deportistas para eventos internacionales. En 2003, se atendieron 54 atletas: 24 mujeres y 33 hombres.

En el 2003 el *Programa de activación física* de la CONADE contó con un total de 18,991,169 participantes: 7,463, 529 niñas y mujeres (39.30%).

En el *Programa de certificación de entrenadores deportivos*, avalado por la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la CONADE, en el 2003 se certificó un total de 29,247 entrenadores: 9,387 mujeres (32.1%) y 19,860 hombres.

En algunas instancias se promueven actividades de carácter deportivo y cultural; tal es el caso de los Juegos Bancarios de BANCOMEXT, en los que participaron durante el 2003 61 mujeres y 119 hombres, obteniendo 75.4% y 51.2% medallas, respectivamente. También, se organizó una Carrera Atlética de Aniversario, la cual brindó la oportunidad de participar, no sólo al personal de BANCOMEXT, sino también a los familiares: participaron 157 mujeres (41.76%).

Para más información sobre participación en el deporte, véase también el Artículo 13 del presente informe.

### **Material informativo que contribuye a asegurar la salud y el bienestar de la familia**

En septiembre del 2004 la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 7° de la Ley General de Educación, relativa a la promoción de la educación para la salud. A octubre del 2005, se encontraban en la Cámara de Diputados las observaciones del Senado de la República para su incorporación.

En el marco del MEVyT, se han estructurado programas de formación específica dirigidos a formadores que atienden a personas jóvenes y adultas, sobre género, sexualidad, familia y violencia, jóvenes, autoestima y derechos humanos, entre otros. Se imparten estos talleres a personal de las oficinas centrales del INEA y de los Institutos y Delegaciones estatales. Desde el 2002, se han impartido alrededor de 100 talleres en todo el país. En 2004-2005, más de un millón 200 mil personas han estudiado los más de 50 módulos del MEVyT. El promedio de acreditación superó el 80% y la demanda de ese material rebasó las expectativas institucionales.

Entre otras acciones que destacan por parte del CONEVyT-INEA se encuentran:

- La instrumentación de cursos y talleres breves sobre temas vinculados a la salud sexual y reproductiva, sexualidad y planificación familiar. Se elaboraron y colocaron en el portal del CONEVyT un minicurso sobre VIH/SIDA, otro sobre sexualidad y cinco cursos actualizados en línea: *Ser joven, Sexualidad juvenil, Ser padres, una experiencia compartida, La educación de nuestros hijos e hijas, y Vamos a conocernos*. Además, se encuentra en proceso la elaboración del diseño instruccional para los minicursos: *Paternidad, Infecciones de transmisión sexual (ITS), Embarazo y métodos anticonceptivos, y Masculinidad*.

- A noviembre del 2005 se habían elaborado 17 módulos en lengua materna indígena, así como bilingües, para español como segunda lengua, y) y sus materiales educativos para población jornalera e indígena, donde se trabajan aspectos de género, violencia y salud para las mujeres. Se concluyeron dos módulos para madres educadoras y se encuentran en proceso dos módulos más, así como la nueva actualización de los módulos sobre familia, jóvenes, adicciones y salud; ocho módulos educativos con población indígena para trabajar las vertientes de español como segunda lengua y alfabetización bilingüe, en el nuevo esquema curricular.

- En coordinación con Inmujeres, diversas instituciones y tres organizaciones de la sociedad civil, se elaboró el módulo educativo *Tu casa, mi empleo*, dirigido a empleadas del hogar que saben leer y escribir, y que no han concluido la primaria ni la secundaria, con contenidos relativos a la autoestima, relación laboral, salud y trabajo.

- Se elaboraron y distribuyeron 20 folletos informativos relativos a los temas de sexualidad, ITS, VIH/SIDA, paternidad, igualdad entre hombre y mujer, embarazo y métodos anticonceptivos, entre otros, en el marco del proyecto *Educación para la Vida SEDENA-SEP-INEA* que se desarrolla desde 1997 al 2005. Actualmente estos folletos se han integrado a los paquetes modulares de la oferta educativa regular y se elaboraron videos con las temáticas. Este proyecto se orienta a varones de 18 años o más que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio y les permite acercarse, sin requisitos académicos, a diferentes facetas de su realidad inmediata y compartir su experiencia a través de la discusión de temas como comunicación, relaciones en la familia, sexualidad, derechos humanos y adicciones, entre otros.

Asimismo, otras instancias realizaron diversas acciones, entre las que destacan:

La SEP llevó a cabo el curso-taller de capacitación y actualización *6° Taller nacional de género, sexualidad y adicciones*, en el Colegio de la Frontera Sur, en Chiapas. Y realizó cuatro talleres para docentes en el diplomado sobre *Género, sexualidad y adicciones*.

En el marco del *Programa Mujer y Salud* (PROMSA), realizó una estrategia educativa para capacitar a profesores del sistema público de educación básica a nivel nacional. Se abordaron los temas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como su prevención.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) elaboró el módulo educativo *Embarazo, un proyecto de vida*, que se reporta en la Recomendación 37 del presente Informe.

Otras acciones a nivel nacional y estatal, materiales de difusión y capacitación enfocadas a salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención del cáncer mamario, cáncer cervico-uterino, adicciones, VIH/SIDA y embarazo adolescente, también se reportan en el Artículo 12 y en la Recomendación 37 de este Informe.

## Artículo 11

En los últimos 30 años la participación femenina en el empleo ha crecido a más del doble, lo que representa un reto para las instituciones públicas, ya que deben asegurar la equidad en las oportunidades de empleo, salarios y prestaciones que afectan no sólo a la mujer trabajadora, sino a todas las familias.

Si bien la Constitución Política de los Estados Mexicanos establece que *toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil*, lo cierto es que “una parte de la población femenina ocupada sigue ubicándose en empleos de baja calidad, como aquéllos a tiempo parcial por razones de mercado, o bien, en puestos que implican largas jornadas laborales y bajos ingresos...” tal como se subrayó en el Informe de México sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, presentado este año ante la AGONU, en el que se insiste en que las mujeres se ubican esencialmente en el sector no estructurado, es decir, en aquél constituido por micronegocios, o trabajo por cuenta propia, que carecen de un contrato de trabajo y de cobertura en seguridad social.

El mencionado informe observa también que los crecientes niveles de participación de las mujeres en el mercado de trabajo se asocian con sus mayores logros educativos: “en 2004, la tasa de participación económica de las mujeres de 12 años y más fue de 27.6 por ciento entre quienes no contaban con instrucción escolar alguna; en cambio, este indicador se duplicó para aquéllas que contaban con educación superior (63.1 por ciento)”.

Entre las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, 2000-2006, PND, relativas al ámbito laboral se encuentra la de promover una Nueva Cultura Laboral, misma que se convirtió en uno de los objetivos centrales del Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006.

Cinco grandes ejes contribuyen las acciones concretas en materia de política pública laboral: empleo, capacitación, productividad, competitividad y nivel de vida. El primer eje, se establece que “la política pública laboral tiende a fortalecer el papel que desempeña la mujer en diversos órdenes social, económico y político, sobre la base del respeto a su condición e igualdad de oportunidades para que alcance su pleno desarrollo profesional y humano, por lo tanto, es importante profundizar y aumentar acciones que contribuyan a través de la sensibilización de los diversos sectores para que se remunere adecuadamente su contribución a través de la importancia del trabajo productivo que llega a desempeñar”.

El Proequidad plantea entre sus objetivos específicos “fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género”.

### Participación económica de las mujeres

En el primer trimestre de 2005 se realizó la primera y nueva **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)**, coordinada por la STPS y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Algunos resultados de esta encuesta se muestra en el siguiente cuadro.

En el primer trimestre de 2005, la Población Económicamente Activa (PEA), era de 42.8 millones de personas y representaba 57.4% de la Población en Edad de Trabajar (PET), que es la que tiene 14 años o más de edad. El 52.1% de la PEA se localizaba en ciudades con más de 100 mil habitantes; 13.8% en ciudades medias y el restante 34.1% en poblaciones menores y zonas rurales.

**CUADRO 2.1**  
**ESTRUCTURA DE LA PEA POR GRADO DE URBANIZACIÓN Y SEXO**  
**Enero-Marzo 2005**

	Nacional	Áreas más urbanizadas <sup>1/</sup>	Urbanas medias <sup>2/</sup>	Urbanas bajas <sup>3/</sup>	Áreas Rurales <sup>4/</sup>
Total	100.0%	52.1%	13.8%	13.4%	20.7%
Hombres	100.0%	49.7%	13.4%	13.5%	23.4%
Mujeres	100.0%	56.4%	14.6%	13.3%	15.8%

1/ Localidades de 100 000 y más habitantes.

2/ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

3/ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.

4/ Localidades menores de 2 500 habitantes.

**FUENTE:** STPS e INEGI.-Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Por edades, los niveles de participación en la actividad muestran diferencias notables por sexo. En el caso de los hombres se observa una alta frecuencia de incorporación temprana a la fuerza laboral, ya que 43.7% de los que tienen entre 14 y 19 años trabajan o buscan empleo. En cambio, las mujeres económicamente activas representan el 21.5% en este grupo de edad y aumentan su participación a 43.8% en el grupo de 20-24 años, hasta alcanzar el 52% en el de 40 a 44 años de edad.

Para el primer trimestre de 2005, las mujeres ocupadas representan el 35.6% del total de la PEA ocupada. De los 1.66 millones de desocupados abiertos en el país reportadas para ese trimestre, 667 mil son mujeres (40.2%). De acuerdo con la Encuesta antes, ENOE 2005, 65.4% de los desempleados habita en las ciudades mayores y el restante 34.6% en zonas con menos urbanización y rurales.

La segregación ocupacional se ha mantenido. Las mujeres siguen integrándose en mayor medida en ocupaciones como la de servicios personales; una de las ocupaciones más desfavorecidas es la del trabajo doméstico, donde se encuentra una de cada 10 mujeres ocupadas (véase el Cuadro 11.1. del Anexo al presente Artículo).

### **Promoción y difusión de los derechos laborales.**

Durante el 2002 y hasta el 2005, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, STPS, llevó a cabo las siguientes actividades de difusión y promoción:

- *Campaña permanente por la dignificación de las condiciones laborales de la mujer*
- Distribución de más de 100 mil *Cartas de derechos y obligaciones de la mujer trabajadora*
- Distribución de aproximadamente 20,226 trípticos y 3,862 carteles sobre los derechos y obligaciones de la mujer trabajadora, a instituciones públicas y privadas, OSC y personas interesadas, a través de las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT).
- Distribución de más de 21,035 carteles *Contra la exigencia del certificado de no gravidez y valoración del trabajo de la mujer a las dependencias e instituciones de la APF en toda la República, OSC y DFT.*
- Distribución en el 2002 de 200 mil Tarjetas LADATEL, con información sobre los

derechos de la mujer trabajadora en las ciudades de Morelia, Toluca, Cancún, Ciudad Victoria, Jalapa y Distrito Federal.

- Difusión, en el 2003, del spot de radio *Dignificación de las condiciones laborales de la mujer*,
- Implementación, durante el 2002 del Plan de Vinculación Estratégico con las DFT, realizándose cuatro foros denominados “Mujeres con Igualdad de Oportunidades en la Nueva Cultura Laboral”, en los Estados de Michoacán, México, Quintana Roo, y Veracruz.
- Campaña de sensibilización *Conciliación Familia-Trabajo* en el sistema de transporte colectivo “Metro” de la Ciudad de México, a expandirse en otros medios en el 2006.
- Visitas a reclusorios y reuniones de trabajo en materia de equidad y desarrollo laboral para mujeres en reclusión, con el propósito de elaborar un diagnóstico sobre la educación y capacitación para el trabajo de las mujeres privadas de su libertad. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo sobre el entorno laboral de las personas que han sido liberadas

La STPS también implementó el proyecto *Capacitación en género en la nueva cultura laboral*, para difundir el enfoque de género, como herramienta de análisis que permite promover la equidad en hombres y mujeres en el desarrollo laboral, la armonía en los diferentes campos del trabajo de la mujer, y lograr su participación plena y comprometida. La capacitación en materia de género también fue impartida a personal de 25 DFT; se elaboró un *Manual de género para la promoción y capacitación en perspectiva de género con la visión de la nueva cultura laboral* y se realizaron campañas y capacitación en perspectiva de género para ONGs, personal de la STPS, y funcionarios/as de otras dependencias del sector público.

En el marco de la Campaña conjunta con el Inmujeres *Vamos por leyes justas*, se distribuyeron 10,428 carteles con los temas *Igualdad de oportunidades*, *salario Igual por trabajo igual*, y sobre la *No exigencia del certificado de no gravidez*, el cual fue difundido a nivel nacional. Igualmente se difundió una versión escrita en periódicos de circulación nacional en el Distrito Federal. También se han difundido y distribuido 14,982 *Cartas de derechos y obligaciones de la mujer trabajadora*, 4,958 *Ofertas institucionales*, 4,797 *Comparativos de legislación en el materia de hostigamiento sexual en el trabajo*, 4,924 carteles de *No al hostigamiento sexual en el trabajo* 7,496 carteles de la *No exigencia al Certificado de no gravidez*.

La CNDH desarrolla la campaña informativa “Mujer trabajadora, conoce tus derechos” Su impacto está orientado a mujeres de diversos ámbitos y se difunde a través de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

En 2004, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) remitió la legislación vigente y los Convenios Internacionales ratificados por México a los integrantes de las Juntas Especiales, solicitando especial atención al respeto de los derechos de las mujeres y madres trabajadoras.

Por su parte, el Inmujeres llevó a cabo en el periodo 2002-2003 una *Campaña Nacional de derechos de las mujeres en el trabajo y la educación*, que difundió a través de medios impresos y electrónicos.

### **Igualdad salarial**

Si bien es cierto que la legislación mexicana establece que *al trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad*, en México se observa

una clara desigualdad en los ingresos de hombres y mujeres. Los ingresos promedio globales de las mujeres son aproximadamente 35% inferiores a los hombres. Esta desigualdad es mayor en la cima de la distribución del ingreso por trabajo que en la parte inferior. El 10% de los hombres mejor pagados gana 50% más que el 10% de las mujeres mejor pagadas, mientras que el 10% de los hombres peor pagados gana de 25 a 27% más que las mujeres peor pagadas. Sin embargo, esta diferencia se agudiza en el caso de los trabajadores sin ingresos, sector en el que una proporción mayoritaria es de mujeres. Este desequilibrio se presenta tanto en ámbitos rurales como urbanos, pero es mayor en el campo: 75% de la PEA femenina en el sector primario no recibe ingresos.

Un aspecto positivo a destacar es el hecho de que entre 1998 y 2004 se redujo el porcentaje de mujeres que trabaja sin remuneración de 16.8 a 12.8, respecto de la PEA femenina ocupada, aunque la proporción sigue siendo alta.

El Informe de México sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio es claro al reportar que “el ingreso promedio por sueldos y salarios de las mujeres, según los años de estudio, no se equipara con el masculino. El ingreso medio femenino representa, en promedio, 83.4% del ingreso masculino. Lo anterior varía de acuerdo a los años de instrucción con los que se cuenta; es precisamente entre los 13 y 16 años de instrucción que el ingreso promedio de las mujeres se acerca más al ingreso promedio masculino. De acuerdo a ese Informe, “las mujeres siguen insertándose en actividades tradicionalmente femeninas, pero sobre todo, en actividades de baja productividad y, en consecuencia, de baja remuneración”.

En una búsqueda por eliminar tales diferencias, el Inmujeres y la STPS han promovido, a través de la difusión de material impreso, el respeto al derecho de igual remuneración por un trabajo de igual valor. La Comisión Nacional de Salarios Mínimos continuó fijando los salarios sin importar el sexo, de conformidad con lo establecido por la legislación nacional, en el Convenio 100 de la OIT sobre Igualdad de Remuneraciones, así como en la Recomendación General No. 13 del Comité de la CEDAW

### **Protección a la mujer por razones de matrimonio y embarazo**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 123 que, en el marco de la seguridad social, “las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos”.

En ese sentido, la STPS continuó con la inspección y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas 003-STPS-1999, 006-STPS-2000, 007-STPS-2000, 008-STPS-2001 y 023-STPS-2003 relativas a evitar que mujeres gestantes o en periodo de lactancia realicen actividades expuestas a insumos fitosanitarios, plaguicidas o fertilizantes; no levanten ninguna carga en estado de gestación y durante las primeras 10 semanas posteriores al parto o no excedan de levantar cargas mayores de 20 Kg en estado normal, así como evitar que las mujeres gestantes laboren en el interior de las minas subterráneas o en el frente de trabajo de las minas a cielo abierto.

Asimismo, realizó el *Primer Encuentro nacional de la mujer trabajadora, protección de la maternidad: Por un sindicalismo con equidad de género*, en coordinación con la Confederación Regional Obrera Mexicana, CROM.

A nivel estatal sobresalen los Convenios sobre lactancia corporativa en el estado de Coahuila, la atención a hijos de madres trabajadoras de escasos recursos que otorga el

Consejo Estatal de la Mujer de Querétaro, y la modificación de las condiciones generales de trabajo del Gobierno del Estado de Michoacán para la eliminación del examen de gravidez como requisito para solicitar empleo. Dicho Estado otorgó a las trabajadoras el derecho de disfrutar 90 días de descanso con goce de sueldo, adicionales al descanso prenatal y se reconoció el derecho de los trabajadores cuando sean esposos o concubinos de las trabajadoras, a disfrutar, a partir del nacimiento de sus hijos, 10 días naturales de permiso con goce de sueldo.

Asimismo, el Convenio de colaboración entre el Estado de Yucatán y la STPS buscó difundir la legislación mexicana en materia de protección a la mujer trabajadora; evitar la solicitud de pruebas de gravidez a mujeres aspirantes a un empleo y promover el establecimiento de guarderías infantiles en los centros de trabajo.

### **Trabajo doméstico no remunerado**

De acuerdo con el Informe de México sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio “históricamente, el trabajo doméstico no ha sido reconocido, independientemente del valor que genera al permitir el desempeño diario de la población en el mundo social. La carga de las tareas domésticas se distribuye de manera muy desigual entre mujeres y hombres. Estos últimos, en 2002, dedicaban, en promedio, 7.4 horas semanales al trabajo doméstico mientras que las mujeres dedicaban 37.1 en promedio, a la misma actividad. En cuanto a las horas dedicadas al cuidado de los niños(as), los hombres muestran como promedio semanal 2.4 horas mientras que las mujeres dedican a esta actividad 7.1 en promedio”.

Como un dato significativo, el Informe reveló que en 2000 sólo 4.7% de la población menor de seis años era cuidado en una guardería pública y casi 4% en guardería privada, mientras que 62% de la población de esa edad era cuidado por un familiar. El resto era cuidado por una persona remunerada o por “otros”.

A efectos de aportar elementos que permitan la valoración del trabajo doméstico, el Inmujeres realizó el *Estudio sobre el trabajo doméstico no remunerado*. También editó las publicaciones *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos* y *Encuesta del uso del tiempo y sus potencialidades para conocer las inequidades de género*, y *El trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2002*

En el 2004, se llevó a cabo el *Proyecto especial sobre trabajo doméstico en México*, cuyos objetivos fueron los de fomentar la valoración del trabajo doméstico en México e impulsar el desarrollo de capacidades, oportunidades de ingreso y protección social de los y las trabajadoras domésticas. En el marco del proyecto se llevó a cabo la *Campaña de revaloración del trabajo doméstico* en los medios de comunicación.

A través del estudio *La aportación de las mujeres* realizado por la SEDESOL, se establece que las mujeres que realizan tareas en el hogar aportan 17 por ciento de la riqueza nacional. En las zonas rurales, estima que las mujeres de entre 30 y 40 años dedican más de 14 horas al día a las actividades propias del hogar, sin recibir una remuneración a cambio.

Ante tal reconocimiento, se ha presentado un punto de acuerdo en el Senado de la República, a efectos de analizar la posibilidad de incluir el trabajo doméstico no remunerado en el Sistema de Cuenta Nacionales de México. El punto de acuerdo, que hace referencia a la Recomendación General No. 17 de Comité, refiere algunos beneficios derivados de la contabilización del trabajo doméstico.

### **Violencia contra la mujer: hostigamiento sexual en el trabajo**

En congruencia con lo establecido por el Comité de Expertas en su Recomendación General No. 19 relativa al hostigamiento sexual, el Inmujeres, desarrolló un ciclo de conferencias y

análisis sobre *El hostigamiento sexual, un problema de salud laboral e inequidad de género*, en el Distrito Federal, Yucatán y Jalisco. También realiza estudios e investigaciones permanentes sobre la problemática de las mujeres en su entorno laboral y desarrolló una campaña de sensibilización sobre el problema del hostigamiento sexual en medios masivos de comunicación a nivel nacional, incluyendo el sistema de transporte colectivo "Metro" del Distrito Federal. Asimismo, impartió conferencias sobre hostigamiento sexual laboral.

Para el 2005, diseñó una estrategia integral contra el hostigamiento en el ámbito laboral, que incluye las siguientes acciones: 1) seguimiento a las propuestas de Ley, reforma y adiciones en esta temática; 2) elaboración y diseño de rutas críticas para la atención de la problemática relacionada con el hostigamiento sexual laboral en centros de trabajo públicos y privados; y 3) talleres y capacitación a funcionarios públicos, iniciativa privada y sindicatos.

La STPS también ha emprendido acciones en esta materia, como la realización del evento *Hostigamiento sexual y violencia laboral*, en coordinación con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, que abordó temas como género y violencia, violencia en el ámbito laboral y repercusión de la violencia domestica en el ámbito laboral.

### **Capacitación**

El programa de capacitación en multihabilidades para el trabajo, de la STPS, se instrumentó con una visión de equidad y atendiendo preferentemente la capacitación de formadores. Resalta el 86% de aumento en el número de personas atendidas, al pasar de 1,391 a 2,592. De igual manera las mujeres pasaron de representar el 38.6% en el rubro de formación de instructores y capacitadores a un 42.6%, de 2003 a 2004, lo que permite esperar mayores avances en capacitación con perspectiva de género.

De 111,550 personas atendidas por el *Programa de apoyo a la capacitación* en el 2004, las mujeres representaron el 37%; participación que aumentó en dos puntos porcentuales en las personas atendidas en el 2001. Dentro del *Programa de capacitación en desarrollo humano* las mujeres representaron el 50% de las 1,363 personas atendidas.

La STPS, en colaboración con otras dependencias (SEDESOL, SSA, SEP, INEA-CONEVYT, BANSEFI, Inmujeres y el CONOCER), brindó apoyo en materia de capacitación y certificación a empleadas domésticas a través de un proyecto piloto denominado Programa para la *Certificación de competencias ocupacionales* en el Estado de Aguascalientes, cuyo objetivo fue profesionalizar a 1,200 empleadas del hogar de las 18 mil que se dedican a esta actividad en el Estado.

Asimismo, se distribuyeron 908 Memorias *Dale la Mano a tus Manos* con motivo del *Foro sobre Trabajo Doméstico* que se llevó a cabo en el 2003 para reconocer la importancia de contar con un marco legal y un adecuado entorno que facilite la formación integral y capacitación técnica para el desarrollo personal y profesional de las personas que realizan trabajo doméstico y, con ello, propiciar un mejor funcionamiento de la familia y de la sociedad.

En relación con la capacitación a trabajadoras en las diferentes dependencias, Bancomext llevó a cabo en el 2004 una revisión de los reglamentos de escalafón y capacitación para introducir la perspectiva de género. En ese mismo año, elaboró el marco conceptual en materia de equidad de género, para su difusión entre el personal de la institución.

La CFE desarrolló, en 2003 y 2004, el *Programa complementario de capacitación para la mujer trabajadora*, que facilita su desempeño laboral. Participaron 17,473 trabajadoras a nivel nacional, de todos los niveles jerárquicos, a través de módulos, talleres, cursos y mesas redondas. En tanto, el INFONAVIT fomentó la participación de mujeres en actividades de capacitación, de un total de 656 participantes, 50% fue mujeres.

La SENER llevó a cabo el *Programa anual de capacitación*. En el 2004 se impartieron 156 cursos en los que participaron: 943 mujeres y 1,074 hombres. La SSP, por su parte, organizó una *Mesa interinstitucional para la realización del diagnóstico de capacitación y trabajo para la integración de maquiladoras en los reclusorios del país*. Se analizaron cuatro mesas de trabajo en los reclusorios estatales de Puebla, Querétaro, Aguascalientes, Hidalgo y Distrito Federal.

A nivel local, los Institutos de la mujer de Baja California Sur, Puebla y Michoacán, cuentan con programas de capacitación para mujeres empresarias y trabajadoras domésticas, algunos de los cuales son llevados a cabo a través de convenios con otras dependencias como la SE, STPS y SEDESOL. En ocasiones, la capacitación se complementa con apoyos económicos a mujeres desempleadas

El Inmujeres, en colaboración con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y con el apoyo de la *Red de mujeres sindicalistas* implementó, en el 2003, el *Programa de formación permanente de género y sindicalismo*, a través del cual capacitó a representantes y líderes sindicales de 42 sindicatos afiliados a la FSTSE. (véase también la Recomendación 35 del presente informe).

### **Programa “Más y Mejores Empleos para las Mujeres en México”**

La Unidad de Género de la STPS ejecuta este programa, sobre el que también se había informado al Comité de Expertas a través del Quinto Informe periódico.

Resaltan los logros en 20 empresas maquiladoras en materia de formación de 413 promotoras sociales que humanizan la línea de producción, actúan como gestoras ante la empresa y canalizan a otras mujeres ante las instancias que pueden atender su problemática. Destacan también como logros de este programa: el compromiso de las empresas participantes de darle continuidad al programa a través de la integración en la Asociación Civil Gotas de Valor; la formación de una red de instructores, facilitadores y consultores en materia de equidad de género; la generación de sinergias entre instituciones de todos los niveles de gobierno para impulsar proyectos similares; una alta rentabilidad económica y social de los recursos asignados y una amplia disposición de los actores para mejorar la empleabilidad de las mujeres. El Programa también se aplicó en empresas maquiladoras de Ciudad Juárez y Yucatán y con microempresarias de Chiapas, Veracruz y Yucatán.

### **Convenios de colaboración**

La STPS, a través de las DFT, suscribió 15 Convenios y Compromisos Voluntarios con diversas asociaciones de mujeres empresarias en el Estado de Aguascalientes; con el Gobierno del Estado en Sonora y Yucatán; con distintas empresas en Coahuila y Querétaro; con asociaciones de mujeres y profesionistas en Durango y con el Instituto estatal de la Mujer en Jalisco. El objetivo principal es generar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales de las mujeres, eliminar la exigencia de pruebas para certificar su estado de no gravidez como condición para su contratación, no exigir la acreditación de utilización de anticonceptivos como condición para su permanencia en el empleo, e impulsar programas sobre responsabilidades familiares y lactancia corporativa.

Sigue vigente y a la espera de cuantificación de beneficiarias, el Convenio de Concertación entre el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME) y la STPS, suscrito en el 2002, que busca mejorar las condiciones de empleo de trabajadoras de la industria maquiladora de exportación.

### **Investigaciones y Estudios.**

La preocupación plasmada en la Convención a efectos de *permitir que los padres puedan combinar sus obligaciones para con la familia con las responsabilidades en el trabajo*,

también ha sido parte del interés de la nueva cultura laboral. Por tal motivo, en el marco del *Programa multifase de apoyo a la capacitación y al empleo* (PACE), se aprobó el Estudio *Reconciliación vida laboral-vida familiar para lograr igualdad de oportunidades*, mismo que se realizó a efectos analizar la situación de responsabilidades laborales y familiares de mujeres y hombres.

El Inmujeres desarrolló en el 2003 el Proyecto *Escuelas con horarios prolongados*, una investigación documental y revisión interna e incorporación de los resultados de la investigación de campo realizada en las escuelas con horario prolongado

El *Modelo de reconocimiento de buenas prácticas laborales* en el ámbito de equidad y género aplicables a empresas y al interior de los sindicatos del país tiene como objetivo disponer de la información teórica y práctica nacional e internacional que permita contar con dicho modelo

### **Estadísticas desagregadas por sexo**

En congruencia con la Recomendación General No. 9 del Comité de Expertas, así como a la Recomendación que hiciera a México para la recopilación de datos desagregados por sexo, el INEGI generó, en el 2004, la siguiente información:

- Cuatro trimestres de la Encuesta Nacional de Empleo.
- Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (Mensual)
- Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), 2004.
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares, 2004.
- Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2004.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública, 2004
- Encuesta sobre Nivel de Colocación y Permanencia en el Empleo, 2004.

Adicionalmente se concluyeron diversas Encuestas que fueron diseñadas considerando la perspectiva de género:

- Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo, 2002
- Encuesta Nacional sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología, 2003
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH) 2003
- Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México, 2003
- Encuesta sobre Condiciones de Vida (en colaboración con la UIA y el CIDE)

La STPS generó información desagregada por sexo en la PROFEDET, el FONACOT, y en *Programas de apoyo al empleo y de apoyo a la capacitación*. En ese marco, el Inmujeres realizó el *Segundo encuentro internacional de expertas y expertos en Encuestas sobre uso del tiempo, medición y valoración*.

De igual forma, el Inmujeres elaboró las siguientes publicaciones:

- *Las Mexicanas y el Trabajo I* (Estadísticas de la participación económica de las mujeres, su perfil dentro del mercado laboral, grupos de ocupación, etc.)
- *Las Mexicanas y el Trabajo II* (división sexual del trabajo; discriminación salarial, ocupacional, en la adquisición de capital humano y en el empleo; los supuestos culturales que favorecen las prácticas discriminatorias y alternativas en favor de la equidad)
- *Las Mexicanas y el Trabajo III* (Hostigamiento sexual en el ámbito laboral y acciones de prevención)
- *Ocupaciones Femeninas no Tradicionales*. Situación en el año 2000
- Día Internacional del Trabajo doméstico
- Perfil de las y los migrantes mexicanos
- El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre trabajo en México

(reedición)

Por su parte, la PGR integró una base de datos con información estadística desagregada por sexo y edad, de su personal sustantivo, correspondiente a los años 2002 y 2003, en tanto que ASA realizó un diagnóstico de la situación laboral de las mujeres en esa dependencia: puesto, salario, horas de trabajo, tipo de contrato, nivel educativo, promociones y despidos. Un diagnóstico similar fue realizado por el INFONAVIT, que ha usado estadísticas desagregadas por sexo para evaluar el progreso de la mujer en distintas áreas, como el otorgamiento de crédito

De igual forma, la SE modificó los programas con reglas de operación de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de incluir la perspectiva de género a partir de 2003. En el 2004, incluye en sus lineamientos la obligación de presentar los indicadores de resultados desagregados por sexo. El IMSS también realizó estadísticas desagregadas por sexo sobre discapacidad, que incluyen aspectos demográficos y sociales y servicios a la población. Esta información se incorporó en el portal del IMSS en internet.

A nivel estatal, el Instituto de la Mujer Guanajuatense, elaboró el cuadernillo temático: *Qué sabemos del trabajo las mujeres en Guanajuato*.

### **Fortalecimiento del marco jurídico**

Si bien es cierto que el Artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo establece que “No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social”, la igualdad *de facto* en el ámbito laboral no ha podido concretarse para hombres y mujeres. Por ello, a través del Inmujeres y de la Unidad de Género de la STPS se ha buscado incidir en la reforma laboral que todavía se encuentra pendiente en el Congreso de la Unión, a efectos de incorporar la perspectiva de género en sus contenidos. El trabajo en esta materia se ve reflejado más específicamente en la Recomendación 33 del Comité de Expertas a México.

## **Artículo 12**

### **Política sanitaria en México**

La actual política sanitaria en México se orienta a la democratización de los servicios de salud. La reforma al Sistema de Salud sentó las bases para erradicar su segmentación y lograr que el ejercicio efectivo, cotidiano y real del derecho constitucional de la protección a la salud, se lleve a cabo en igualdad de circunstancias por todas las personas.

En octubre de 2003 el Consejo de Salubridad General acordó establecer como política nacional de salud la Estrategia *Línea de Vida* como el principal instrumento de equidad en salud, mediante el cual en todas las unidades de salud se otorgan acciones integradas de prevención y promoción de la salud de acuerdo a la edad, sexo y estado de vida de las personas; se propician acciones preventivas en unidades de salud y se promueve la equidad de género, la corresponsabilidad y el autocuidado de la salud. Para ello, se diseñó el Sistema de Cartilla Nacional de Salud por grupos de edad para hombres y mujeres.

Esta Estrategia es la puerta de entrada y seguimiento del *Sistema de Protección Social en Salud*, y se sustenta en las áreas de acción de prevención, control de enfermedades y seguridad. A través de esta última, dedicada a garantizar acceso a servicios de salud para toda la población económicamente activa, se promueve el *Seguro Popular de Salud*, SPS, para las personas que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad pública, y sobre el que también se explicó a Naciones Unidas en el informe de México enviado a la División para el Adelanto de la Mujer (DAW-ONU) en abril de 2004.

El SPS constituye un paso importante en la ampliación de la protección financiera de las familias mexicanas. Los recursos movilizados alrededor del SPS han permitido incrementar el gasto en salud como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de 2.6% en el año 2000 a 3% en 2004. Esta cifra está todavía por debajo del nivel de varios países latinoamericanos, pero ya es posible anticipar incrementos adicionales en el futuro inmediato.

Este esfuerzo también se ha reflejado en el porcentaje del gasto público que se destina a la salud. La cifra de 2004 es 12% superior a la del año previo y la más alta de los últimos diez años. El presupuesto federal asignado a la atención de la salud de las personas sin seguridad social ha crecido 60% en términos reales, al pasar de 34 mil 500 millones de pesos al inicio de la presente década, a 70 mil 300 millones en 2005.

Bajo ese mismo precepto, se continuó con la revisión de los programas de acción derivados del Programa Nacional de Salud 2001-2006, haciendo recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género a un total acumulado de 31 programas. A ello se suman esfuerzos de otras dependencias, como el *Programa sobre fortalecimiento de la perspectiva de género* del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva estableció un convenio con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) para desarrollar las *Cuentas en Salud Reproductiva* (CuSaRe) para el 2003, con el objetivo de estimar el monto de los recursos destinados a la atención del embarazo, parto y puerperio, a la planificación familiar, al cáncer cérvico-uterino y al mamario, y a las actividades pro-equidad de género y combate a la violencia. Se trata de la primera experiencia en nuestro país que permitió el desglose de las cuentas nacionales en salud hasta los programas y las acciones específicas.

De los resultados se desprende que en el año 2003 el gasto en actividades de salud materno infantil representó 9% del presupuesto en salud y cerca de 0.2% del PIB para dicho año. Cerca del 73% de dicho gasto se destinó a la atención del parto y de cesáreas, mientras que las actividades de prevención, como la atención prenatal, del puerperio y del recién nacido, representaron 20% del gasto. Estas cifras se encuentran aún en revisión.

### ***Programa de Acción Mujer y Salud***

El *Programa Mujer y Salud* (PROMSA), sobre el que se explicó al Comité de Expertas en 2002, es una iniciativa destinada a incorporar la perspectiva de género en el sector salud. El Programa logró importantes avances en el 2005 entre los que destacan los cursos y talleres impartidos para la sensibilización en género y salud a funcionarios y funcionarias de la dependencia.

En materia de incorporación de la perspectiva de género en programas, estrategias y acciones de salud, a través del PROMSA se revisaron y elaboraron recomendaciones a los programas: *Vete Sano, regresa sano; ABC del migrante; Accidentes; Educación Saludable; Comunidades Saludables; Atención a la Adolescencia; Atención a la Diabetes Mellitus; Salud Bucal; Mensajero de la Salud.*

Asimismo, se dio seguimiento a los programas de atención a la salud de las mujeres en reclusión en todas las entidades federativas, atendiendo las recomendaciones de la CNDH. En el Estado de Morelos, se asesora y apoya en su programa "*Ceresos Saludables*", con inclusión de la perspectiva de género mediante capacitación y documentación.

De igual manera, en el marco del PROMSA se elaboró una propuesta para incorporar la perspectiva de género al proyecto arquitectónico del nuevo "Hospital Integral de la Mujer" y se realizó el *Seminario de análisis de cuidados a la salud en el hogar para enfermos*

*crónicos, discapacitados y adultos mayores dependientes.*

Los avances del PROMSA también se ven reflejados en materia de investigación con perspectiva de género. A la fecha, ha desarrollado las siguientes investigaciones: violencia en ciudades fronterizas; cuidados a la salud en el hogar y salud comunitaria; calidad de atención; encuesta continua de salud; análisis de género en la investigación en salud; adherencia terapéutica en diabetes mellitus; violencia en el noviazgo; y violencia contra adultos mayores.

En ese mismo ramo, la Secretaría de Salud, a través de los convenios de colaboración con el INSP, desarrolló diversos proyectos de investigación con perspectiva de género sobre la salud integral de las mujeres, la situación institucional que guardan las dependencias del Sistema Nacional de Salud respecto a la equidad de género, mortalidad por violencia en la frontera norte del país; indicadores de género en salud; cuidados de la salud en el hogar y salud comunitaria; y calidad de atención médica hospitalaria asociada a género, entre otros.

En materia de publicaciones, dicha dependencia ha editado dos boletines de *Género y Salud en cifras*, cinco tomos del Proyecto H, Guía de Transtornos alimentarios; Tríptico de bulimia y anorexia, Tríptico de promoción de estilos de vida saludables dirigido a mujeres; Guía para la atención médica a personas violadas; Folleto "Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones".

Asimismo, la Secretaría de Salud identificó la necesidad de ampliar el trabajo con las OSC, por lo que destacan, en ese sentido, las cinco reuniones celebradas durante este período del Consejo Técnico del *Consortio Nacional Mujer y Salud*.

De igual forma, se han realizado reuniones de los grupos de trabajo para impulsar recomendaciones de políticas públicas que favorezcan la equidad de género en salud; trabajadoras de la salud con sus tres subgrupos: enfermeras, médicas y trabajadoras sociales; presupuestos con perspectiva de género; mujeres viviendo con VIH, violencia con la modificación a la Norma Oficial Mexicana, NOM, y Salud reproductiva.

### **Salud reproductiva**

El *Programa de Acción en materia de salud reproductiva*, sobre el que se informó al Comité de Expertas en 2002, reconoce los grandes esfuerzos de las últimas décadas para mejorar la salud reproductiva de la población y que han propiciado que las parejas decidan ahora con mayor responsabilidad sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. No obstante, destaca también la necesidad de enfocarse a los rezagos acumulados, especialmente en las entidades federativas.

El acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva es uno de los objetivos centrales de este Programa de Acción, por lo que reconoce la importancia del trabajo conjunto y coordinado de los sectores público y privado y de la sociedad civil organizada.

A efectos de coordinar, concertar y dar seguimiento a las acciones en los diferentes campos de la salud reproductiva, en octubre de 2002 fue reinstalado el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva, conformado por 19 instituciones de los sectores público, social y privado, que desarrollan actividades en este campo.

A nivel de instituciones gubernamentales, la totalidad de la población femenina en edad fértil, derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, tiene acceso a los servicios de salud reproductiva. Asimismo, se llevaron a cabo 3 mil 354 jornadas de salud reproductiva dentro del *Programa IMSS-Oportunidades*.

Durante el año 2004, la SEGOB transmitió la campaña *Salud sexual y reproductiva*, que promueve el servicio de orientación telefónica *Planificatel*, integrada por dos mensajes de radio y dos de televisión. Por su parte, en la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con el Inmujeres, difundió una campaña sobre derechos sexuales y reproductivos.

A nivel estatal, los mecanismos de la mujer de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro y Sinaloa, han implementado programas enfocados a la prevención y atención de la salud de las mujeres y realizan diversas acciones encaminadas a la sensibilización, capacitación y formación en género y salud, entre las que se encuentran cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, pláticas, etc.

### ***Planificación Familiar***

De los componentes de la salud reproductiva, la planificación familiar es una de las acciones sustantivas del Sistema Nacional de Salud y, en esa materia, uno de los ejes primordiales consiste en actividades informativas, de educación y de capacitación.

De acuerdo con el Programa Nacional de Salud, la planificación familiar forma parte de la estrategia para “reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres”, y también se articula con la estrategia que señala la necesidad de vincular la salud con el desarrollo económico y social en lo que se refiere a “promover la perspectiva de género en el sector salud”.

La *Norma Oficial Mexicana NOM-05-SSA2-193 de los Servicios de Planificación Familiar* tiene como objetivo poner al alcance de toda la población información veraz y oportuna, orientación y consejería con calidad y calidez, así como los métodos y estrategias anticonceptivas que respondan a las necesidades de cada individuo y de cada pareja, de acuerdo a las diferentes etapas del ciclo reproductivo. En el 2005 incluyó nuevos métodos en el cuadro básico de medicamentos; con ello, obliga a ofertar una diversidad de métodos anticonceptivos, incluyendo aquellos que sean producto de avances científicos y tecnológicos recientes. La Norma es de observancia obligatoria en todas las unidades de salud, para la prestación de los servicios de planificación familiar del sector público, social y privado del país.

La Secretaría de Salud estima, de acuerdo con proyecciones del CONAPO, que para el 2003 se alcanzó una prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de 72.6% del total de mujeres unidas en edad fértil. Los datos estimados hasta la fecha muestran que para el 2006, el 73.9% del total de mujeres unidas en edad fértil serían usuarias activas de algún método de planificación familiar (véase el Cuadro 12.2. del Anexo al presente Artículo).

En todas las unidades del IMSS donde se prestan los servicios de planificación familiar, existe un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de las personas, por lo que el proceso del consentimiento informado se lleva a cabo en cada uno de los aceptantes, de acuerdo a condiciones de salud y expectativas reproductivas.

### ***Atención del embarazo, parto y puerperio***

La Secretaría de Salud procura servicios especiales para las mujeres a partir de aquellos que componen al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, donde se ubica la coordinación del Programa *Arranque parejo en la Vida*, cuyo objetivo principal es brindar una atención segura y de calidad del embarazo y el parto.

El Programa ha sido fortalecido para contemplar también el estudio exhaustivo de cada muerte materna a efectos de identificar y combatir los eslabones críticos. Los resultados empiezan a hacerse evidentes: el ritmo anual de descenso de la mortalidad materna pasó de 2.5% entre 1995 y 2000 a 3.4% entre 2000 y 2004 (para datos adicionales véanse los Cuadros 12.1 y 12.3 del Anexo al presente Artículo).

Mediante este Programa (véase también Recomendación 27 del presente informe), en el 2003 se redujeron las muertes maternas en 15%, las de niños menores de un año en 17%, y las perinatales en 16%. Las mujeres también reciben atención para la detección y control de diabetes, hipertensión, cáncer, obesidad, y violencia familiar.

En el marco de la atención prenatal y posnatal, se ministra ácido fólico y hierro y se vacuna contra sarampión/rubéola a 6 millones de mujeres en edad fértil a fin de prevenir discapacidades; se provee suplementación de micronutrientes para mejorar la nutrición de las mujeres y evitar bajo peso al nacer y defectos al nacimiento; se efectúa promoción de acciones de estimulación temprana y se fortalece la capacitación en reanimación neonatal. Asimismo, se aplican dosis de toxoide tetánico en el marco del modelo de medicina familiar preventivo.

Durante el 2003 se incrementó la atención de partos por personal profesional hasta el 79.8% y se proyecta continuar con el aumento en el número de consultas prenatales que recibe cada mujer (véase el Cuadro 12.4 del Anexo al presente Artículo). Asimismo, se estableció una red de 149 clínicas y 102 hospitales certificados con el distintivo "Sí mujer", ya que cuentan con toda la capacidad, tanto humana como tecnológica, para atender partos en las mejores condiciones posibles, además de 31 posadas de atención a la mujer embarazada. En esa misma temática, hasta el año 2004, el ISSSTE había certificado 201 Unidades Médicas como "Hospital Amigo del Niño/a y de la Madre" y reportó para ese año una reducción del 8.5% operaciones cesáreas, frente a las realizadas en 2003.

### **Cáncer Cérvico Uterino**

Para el fortalecimiento del objetivo central del *Programa de Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino*, descrito en 2002, se han generado estrategias que garantizan aumentar la cobertura en las mujeres de 25 a 64 años de edad, mejorando la coordinación entre las instituciones del sector salud en los campos de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica, y a través del control de calidad, supervisión, investigación, evaluación y fortalecimiento de la infraestructura.

También es digna de resaltar la modernización del sistema de información sobre el cáncer en la mujer y la capacitación técnica y humanística del personal de salud. Por mandato presidencial, a partir del 8 de marzo de 2005 se brinda atención integral y gratuita a mujeres que padecen cáncer cérvico uterino, a través del Seguro popular.

El cáncer cervico-uterino se ha reducido a un ritmo promedio de 3.7% por año entre 2000 y 2004, cifra superior a la del quinquenio previo (1.8%). En ese marco, la Secretaría de Salud reportó haber alcanzado en el 2003 una cobertura de 71% y en 2004 de 74% en la detección de cáncer cérvico-uterino de primera vez en mujeres de 25 a 64 años de edad. Asimismo, brindó atención y tratamiento a 65% de los casos de displasias en 23 entidades federativas, y otorgó manejo y seguimiento a 50% de los casos de cáncer invasor registrados en los centros oncológicos.

El ISSSTE cuenta con el *Programa de Prevención y Control de Cáncer Cérvico-Uterino* y con 39 clínicas de displasias, 24 en los Estados y 15 en el Distrito Federal. También instrumentó actividades dirigidas a introducir el concepto de equidad de género en la atención y cuidado de la salud a través de conferencias, jornadas médico culturales y el programa Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (CLIDDA).

Para mejorar la oportunidad en el diagnóstico y tratamiento, el IMSS implementó 47 clínicas de colposcopia, fortaleció la capacitación del personal y organizó la detección del cáncer cérvico uterino a través de invitación por correo y cita previa. Asimismo, implementó dos pruebas tamiz: la visualización cervical aplicada a las mujeres de 15 a 49 años de edad y la

citología cervical, dirigida a las mujeres de 50 años y más. Estas actividades han permitido ampliar la cobertura de detección y pasar de un 3% en el año de 1996 hasta cerca del 60% en el 2003, así como detectar en un lapso de 5 años cerca de 5 mil casos de displasia y cáncer.

A través de *IMSS-Oportunidades* se implementó el Modelo de Atención Integral a la Salud Ginecológica, el cual busca prevenir, detectar y, en su caso, manejar no solo los casos de cáncer cérvico uterino, sino todos aquellos casos y alteraciones del tracto genital inferior y de las glándulas mamarias en el 100% de las mujeres de 15 años y más que hayan iniciado su vida sexual.

Por su parte, el CONEVyT-INEA difundió y distribuyó, durante 2003 y 2004, los trípticos: "Las mujeres decimos no al cáncer" (cáncer cérvicouterino y virus del papiloma humano) y "Hombres contra el cáncer" (cáncer de próstata).

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), conjuntamente con la Secretaría de Salud y CNDH, coordinó el *Programa de Prevención Médica en Reclusorios para Mujeres*, a efectos de promover acciones para la detección del cáncer cérvico-uterino y de mama.

A nivel estatal, los mecanismos de la mujer de diversos Estados de la República mexicana como Baja California Sur, Morelos, Puebla, Querétaro y Sinaloa, llevan a cabo pruebas de detección de cáncer cérvico uterino y de mama y campañas de sensibilización y prevención.

### **Cáncer mamario**

También en 2002 se informó al Comité de Expertas sobre la implementación del *Programa de Acción para la Prevención y el Control del Cáncer Mamario*, con el propósito de disminuir el ritmo de crecimiento de la mortalidad por este tipo de neoplasia entre las mujeres mexicanas. En ese marco, durante el 2003, la Secretaría de Salud realizó campañas a nivel nacional para la detección oportuna de cáncer de mama diseñándose diversos materiales impresos, así como mensajes radiofónicos.

A través del *Programa de Prevención y Control de Cáncer de Mama* del ISSSTE, se realizan pruebas a mujeres derechohabientes que incluyen exploración física, exámenes clínicos periódicos y estudios de gabinete (ultrasonido y mamografía). El Instituto, que cuenta con 49 equipos para mastografías, realizó acciones de educación para la salud mediante pláticas, mensajes, videos, cursos e información escrita.

Por su parte, el IMSS puso en operación el sistema de vigilancia epidemiológica para la evaluación de coberturas e indicadores de calidad e impacto en la detección y control del cáncer de mama. Asimismo, organizó la detección del cáncer de mama a través de invitación por correo y cita previa y fortaleció la capacitación de personal.

En el marco de la Campaña impulsada por el Inmujeres y el PROMSA sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer, se buscó informar a las mujeres sobre la importancia del cuidado de su salud, en especial sobre enfermedades prevenibles, como el cáncer cérvico uterino y el de mama. También con ese objetivo, se han realizado las siguientes actividades durante el 2002: dos cápsulas informativas sobre el Virus del Papiloma Humano y cáncer de mama, dos spots para radio y dos para televisión, se diseñaron dos cintillos, se imprimieron 7 mil carteles y 10 mil trípticos informativos y se incorporó a la página de internet del Inmujeres el contenido de los mismos. A solicitud de las instancias de las mujeres de las entidades federativas se reprodujeron y se enviaron las cápsulas informativas, y los spots para radio y televisión, que se transmitieron por la radio y televisión local.

En el 2003 se difundió la información en dovelas del sistema de transporte colectivo Metro,

de la ciudad de México, en radio y televisión, se distribuyeron trípticos y carteles a todas las instancias de la mujer estatales y municipales, así como a instituciones del sector salud. También se llevaron a cabo conferencias de prensa, entrevistas en radio y televisión y se impartieron talleres, conferencias y pláticas informativas.

### **VIH/SIDA**

La política nacional de México frente al VIH/SIDA se basa en la prevención, la atención médica integral, el respeto a los derechos humanos y una participación activa de la sociedad. La epidemia en México se mantiene con una de las menores tasas de incidencia del continente Americano, concentrándose en grupos poblacionales específicos. Esto responde a las estrategias preventivas adoptadas que se orientan a garantizar, entre otras cosas, la disponibilidad de antiretrovirales (ARV) y calidad de los medicamentos, acceso a los estudios de laboratorio, capacitación y actualización del personal de salud, lo programas de adherencia al tratamiento dirigidos a los pacientes y sus familiares, y formulación de guías nacionales estándar para el manejo de los ARV.

La aprobación de una profunda reforma estructural que establece un seguro universal público de salud, ha permitido brindar protección financiera a las personas con VIH/SIDA y garantizarles una atención integral, para lo cual se asignaron para el año 2004 más de 400 millones de pesos exclusivamente para atender a los pacientes que carecen de seguridad social.

La distribución por género de la mortalidad debida al SIDA muestra un cambio similar que se observa en otras partes del mundo. Este fenómeno se caracteriza por un incremento —que en nuestro país es ligero pero claramente identificable— en el número de mujeres que mueren por esta causa y una reducción acelerada de la mortalidad masculina. De acuerdo con información del CENSIDA, para el 31 de marzo de 2002 había 150 mil infectados por VIH, de los cuales sólo se notificaron 52,472. De éstos, 7 mil 605 eran mujeres (14%).

Debido al desconocimiento de la situación de riesgo que existe entre las mujeres, en particular jóvenes, migrantes y las social y económicamente desfavorecidas, éstas se ubican en condiciones de mayor vulnerabilidad. Es por ello que, de manera conjunta Inmujeres, PROMSA, CENSIDA y OSC afines al tema elaboraron materiales de difusión dirigidos a estos grupos.

En el año 2002 se llevó a cabo la mesa redonda sobre *El VIH/SIDA y las relaciones de género*, con la colaboración de El Colegio de México, CENSIDA, PROMSA e Inmujeres. Las ponencias presentadas sirvieron de base para la elaboración de tres spots para televisión, un cineminuto, 20 mil carteles y siete mil trípticos, distribuidos entre las instancias federales y estatales de las mujeres, así como en las instituciones del sector salud.

En materia de discriminación y derechos humanos, la Secretaría de Salud lanzó una campaña nacional a finales del 2003, la cual se reforzó en 2004. Asimismo, inició el reforzamiento de las estrategias preventivas y realizó encuestas de prevalencia y vigilancia de comportamiento de VIH que incluyen a trabajadoras y trabajadores sexuales.

Durante el año 2002 se recopilaron las estrategias de prevención realizadas por las OSC que han trabajado con poblaciones vulnerables a lo largo de la epidemia. Producto de esta compilación se elaboró un Inventario de las acciones de prevención, en el que participaron 82 OSC. A partir del 2003 la Secretaría de Salud puso a disposición de las OSC un sitio de Internet, mediante el cual se realizaron cursos a distancia y el intercambio de manuales, folletos, documentos, material educativo, etc.

La SSP realizó en 2004 el *Programa Nacional de Atención Médica en Reclusorios para Mujeres con VIH-SIDA en los CERESOS* del sureste mexicano, en coordinación con la Secretaría de Salud, la CNDH, la Asociación Mexicana de Malta, A.C. y reclusorios en

esa región del país. Asimismo, comenzó la recopilación de la información en los 31 estados y el Distrito Federal sobre internas con VIH-SIDA.

A través de la Coordinación de Guarderías del IMSS, se distribuyeron en el 2004 trípticos informativos sobre VIH/SIDA, en apoyo a la campaña de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer. Por su parte, PEMEX difundió los trípticos *UNIFEM ante el SIDA*.

A nivel estatal, por poner dos ejemplos, el Instituto de la Mujer de Chiapas participa en el Grupo Estatal de Trabajo en VIH/SIDA, y en Nayarit se implementa el *Programa de Acción: VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)*, así como el *Programa estatal de acción para la prevención y control del VIH/SIDA/ITS*.

### **Mujeres con discapacidad**

En febrero de 2001 se crea por acuerdo presidencial el *Consejo Nacional Consultivo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad*, con el objetivo de generar, reorientar y ampliar las políticas públicas en materia de discapacidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil.

Como una de las acciones inmediatas se puso en marcha ese año el *Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades (PreveR-Dis)*, que promueve alternativas para abatir el rezago en materia de prevención y rehabilitación. El Programa contempla, entre otras, acciones para la salud en la sexualidad y la reproducción de las mujeres y los hombres con discapacidad. En ese marco, por ejemplo, el IMSS otorgó consulta médica, paramédica y terapias rehabilitatorias a 36 mil mujeres.

Durante el 2003, el Consejo Estatal de la Mujer de Querétaro otorgó consulta médica, paramédica, y terapias físicas de lenguaje y ocupacionales. El porcentaje de atención a niñas y mujeres con discapacidad fue de 55%. Asimismo, informó que se registraron 620 cirugías de cataratas, ortopedia, estrabismo y consultas de diversas especialidades; 7% de los beneficiarios fueron mujeres.

### **Acciones de prevención en salud**

La Secretaría de Salud efectuó en el 2004 el II curso "Género y Salud", en coordinación con el INSP y la OSC "Salud y Género", con la participación de investigadores, responsables estatales de programas y personal de salud. La misma dependencia informó que ese año fueron sensibilizados los mandos medios del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; y del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia. Más del 50% de los funcionarios que participaron fueron mujeres.

Algunas dependencias del gobierno federal, como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LFC), realizaron acciones de prevención oportuna de enfermedades y cuidado de la salud, como Conferencias (estrés, cáncer de mama, osteoporosis, ITS, colesterol, violencia intrafamiliar, etc.) y pruebas y detecciones de enfermedades (osteoporosis, papanicolau, hipertensión, diabetes, exploración de mama, etc.). PEMEX, por su parte, difundió los trípticos de la campaña de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer, así como los trípticos y carteles *Dale atención a tu vida*.

A nivel estatal, las instancias de la mujer de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, realizan campañas de prevención y promoción en temas como conductas nocivas para la salud mental; infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, osteoporosis, cáncer cérvico-uterino y de mama, cambios físico-emocionales en las y los adolescentes, climaterio, métodos de planificación familiar, importancia del ejercicio para una vida sana, hábitos nutricionales

sanos, cuidado y prevención de padecimientos crónico-degenerativos, adopción de hábitos alimenticios sanos, derechos sexuales y reproductivos, entre otras.

Asimismo, los mecanismos de la mujer de Yucatán, Baja California Sur, Colima y Sonora, otorgaron asistencia médica gratuita para la detección de hipertensión, glucometrías y control de peso (todas de mujeres), densitometrías óseas a mujeres y hombres, y estudios médicos para detección de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama. Algunos de ellos también han elaborado diagnósticos a través de encuestas para visualizar la problemática de salud y han realizado cursos de capacitación a personal de salud, promotoras comunitarias de salud y psicólogas, como en el caso de Aguascalientes, Sonora, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí. En Sonora se llevó a cabo la *Feria de la salud*, en coordinación con instituciones de salud y otras organizaciones que prestan servicios a las mujeres.

### Artículo 13

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, previo cumplimiento de los requisitos legales. Para tal fin, el gobierno de la República se propuso desarrollar y ampliar las modalidades de seguridad social, aumentar las oportunidades de acceso a las estancias infantiles para los hijos de las madres trabajadoras, aumentar los esfuerzos para otorgar créditos suficientes para vivienda, mediante el financiamiento público y privado, y mejorar la titulación e inscripción oportunas en materia de vivienda.

El *Seguro Popular de Salud* (SPS) brinda protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna. Busca en especial incorporar a las familias encabezadas por mujeres y la cuota familiar se determina de acuerdo a la capacidad de pago de las familias, exentando de cualquier contribución a los hogares que se ubican en el 20% más pobre de la población. El SPS inició su operación en 2002 con 295,513 familias alcanzando, en junio de 2005 una cobertura de 2'071,512 familias afiliadas. De ellas, 1'518,998 son encabezadas por mujeres, que representan el 73.3% del total.

En el rubro de prestaciones sociales destaca la aprobación por el Congreso, en el año 2003, del Sistema de Protección Social, cuyo enfoque principal consiste en ampliar la protección financiera que da un esquema de aseguramiento público en salud a favor de los trabajadores del campo, ya que la gran mayoría carece de esquemas de aseguramiento. Con este Sistema, a finales del 2003 se tenían afiliadas 623,000 familias de zonas rurales y 100,000 de productores del campo. En un trabajo coordinado con la SAGARPA se logró introducir, por primera vez, un programa específico de beneficiarios del PROCAMPO para aquellos que tuvieran hasta cinco hectáreas y enfocado a los mayores de 65 años.

La *Estrategia Contigo* coordina los esfuerzos de todas las Secretarías y dependencias del ámbito social en los tres órdenes de gobierno, reuniendo 111 programas en total. El Programa *Oportunidades* realiza acciones en materia de asistencia social, específicamente apoyando a las familias no aseguradas en la reducción de sus gastos en salud.

Para los Programas de la Estrategia *Contigo* relacionados con prestaciones económicas, sociales, deportivas y culturales, véase el Cuadro 13.1 del Anexo al presente Artículo. Para los programas relacionados con el desarrollo de las mujeres rurales e indígenas, consultar la Recomendación 27 y el Artículo 14 del presente informe.

En mayo de 2005, el Ejecutivo anunció la creación, en el 2006, del Instituto de Protección Social y la puesta en marcha, a partir de enero de ese año, del Sistema de Ahorro para Jubilaciones y Pensiones. El primero tiene como objetivo atender a los más de 50 millones de mexicanas y mexicanos que carecen de este servicio y no cuentan con derechohabencia en el IMSS o en el ISSSTE.

### **Prestaciones económicas y sociales.**

#### ***Programas y acciones de instancias gubernamentales***

Las trabajadoras al servicio del Estado afiliadas al ISSSTE, gozan de los siguientes derechos y prestaciones: medicina preventiva, servicios de rehabilitación física y mental, seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades, de jubilación, de retiro por edad avanzada y tiempos de servicio, de invalidez, por muerte, por cesantía en edad avanzada, indemnización global, servicios integrales de retiro a jubilados y pensionados, servicios de estancias para el desarrollo y bienestar infantil, arrendamiento o venta de habitaciones económicas, préstamos hipotecarios y financieros para vivienda (adquisición de terrenos y/o casa habitación, construcción, reparación, ampliación o mejoras de las mismas), préstamos a corto y medianos plazos, servicios turísticos, promociones culturales, de prestación técnica, fomento deportivo y recreación, servicios funerarios, y el sistema de ahorro para el retiro.

En el 2004, el total de trabajadores y pensionados afiliados al ISSSTE fue de 2'880,578, de los cuales 53% eran hombres y 47% mujeres. En ese año, el número de pensionados de ambos sexos fue de 510,138; de los cuales, 61.1% eran hombres, y 38.9% mujeres. En el 2002 el ISSSTE otorgó cuidado y atención a 34,191 infantes a través de las estancias del Instituto, de los cuales 48% eran niñas y 52% niños; en total, se benefició a 29,103 madres de familia durante su jornada laboral.

Por su parte, el IMSS cuenta con una coordinación de Prestaciones Sociales con 115 Unidades Operativas (*Centros de Seguridad Social*). Aplica las estrategias de Promoción de la Salud, Mejoramiento de la Economía Individual y Familiar y Educación para una Vida Mejor.

### **Préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.**

La Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), creado por el Presidente de la República el 26 de julio de 2001. Tiene como responsabilidad garantizar el acceso a una vivienda digna a las familias mexicanas y para ello opera el *Programa de ahorro, subsidio y crédito para la vivienda progresiva "Tu Casa"*, enfocado a las necesidades de vivienda de las familias de bajos ingresos que no son beneficiadas por los programas institucionales.

La misión del INFONAVIT es cumplir el mandato constitucional (Artículo 123) de otorgar crédito para que los trabajadores de ambos sexos puedan adquirir, con plena libertad y transparencia, la vivienda que más convenga a sus intereses en cuanto a precio, calidad y ubicación. En el 2003 el Instituto otorgó 297,736 créditos (34.4% a mujeres); De enero a noviembre del 2005 reporta que había otorgado 285,730 créditos, de los cuales el 34.6% fue para mujeres. El Inmujeres y el INFONAVIT firmaron un Convenio de Colaboración en septiembre del 2001 por el cual se comprometen a promover la perspectiva de género entre los derechohabientes hombres y mujeres del INFONAVIT y de las comunidades de ambos institutos; a desarrollar indicadores con perspectiva de género; y a desarrollar y aplicar instrumentos y metodologías de planeación, seguimiento y evaluación con perspectiva de género.

El Programa Extraordinario de Crédito (PEC), del Fondo de vivienda del ISSSTE, (FOVISSSTE) otorga créditos que son asignados mediante sorteos públicos, dando preferencia a los trabajadores de menos ingresos. Tiene un programa de atención

específicamente dirigido a los trabajadores de ingresos medios que destina 10% de los créditos para atender a madres solteras. El porcentaje de créditos otorgados a mujeres dentro del PEC durante el período 2000-2003 fue de 59%.

La SEMAR en el 2002 otorgó 3,201 préstamos, 1,071 viviendas en renta y 58 becas destinadas a mujeres militares de la Secretaría. Otorgó también 10,156 beneficios a mujeres militares, 803 beneficios a mujeres derechohabientes y 297 beneficios a hombres militares a través de préstamos a corto plazo, créditos hipotecarios, viviendas en renta, vacaciones, permisos, ascensos del personal, promociones, contrataciones, estímulos, actividades recreativas, entre otros.

La SRE otorgó préstamos para vivienda y créditos hipotecarios a mujeres trabajadoras de la Cancillería, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, (jefas de familia, madres solteras y personas con capacidades diferentes).

En el ámbito rural existen mecanismos que permiten a las mujeres acceder a diversas formas de financiamiento y crédito, como es el caso del *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR), el *Programa nacional de financiamiento al microempresario* (PRONAFIM), y el *Fondo Nacional de Empresas Sociales* (FONAES), operados por la SE; el *Programa de Organización Productiva de Mujeres Indígenas* (POPMI) y los *Fondos Regionales Indígenas*, a cargo de la CDI; el *Programa de Financiamiento para el Desarrollo Agrario del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal* (FIFONAFE), a cargo de la SRA; el *Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad*, de la SEMARNAT; los *Fondos de Garantía (Tarjeta Negocio)*, operados por BBVA Bancomer; *Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa"*, de la SEDESOL; el FONACOT de la STPS; el *Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros* (BANSEFI); el Fondo para Apoyar a Mujeres Microempresarias (FOSIN), en el estado de Sinaloa; y el Programa de Apoyo a las Mujeres denominado "Crédito a la Palabra", en Zacatecas, entre otros. Para ampliar la información sobre estos mecanismos véase el Artículo 14 y la Recomendación 27 del presente Informe.

### **Actividades de esparcimiento, deportes y vida cultural**

La CONADE reporta que las mujeres deportistas tienen acceso al otorgamiento de apoyos integrales. Los datos desagregados por sexo de esa dependencia muestran que se cuenta con 1'436,443 mujeres y 2'116,220 hombres participantes en eventos deportivos nacionales y selectivos. En el *Programa de activación física y recreación* de esa dependencia se tuvo una participación de 39.3% de mujeres y 60.7% de hombres.

La CONADE busca incrementar la participación femenina en los deportes por medio del *Programa de Centros del deporte escolar y municipal*. Desarrolla el *Programa Compromiso integral de México con sus Atletas* (CIMA) que apoya a 24 deportistas mujeres (42.1% del total de deportistas de élite).

En el marco del *Programa de Equidad de Género en la Cultura Física y el Deporte* se llevó a cabo un censo de los miembros del Sistema Nacional del Deporte para conocer el número de hombres y mujeres que laboran y/o están afiliados en los organismos públicos y privados del deporte (funcionarios, directivos, entrenadores, jueces/árbitros, especialistas y deportistas).

La CONADE actualizó, capacitó y certificó en cultura física y deporte a 28,384 personas (22.5% mujeres) a través de:

- Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos (SICCED), certificación de 1,430 entrenadoras (21.5% del total).
- Sistema Integral de Apoyo de Alta Competencia, Programa de Becas: 1,011 atletas del género femenino (43% del total de becas).

- Programa de Estímulos Económicos a Atletas y Entrenadores (26 deportistas y 5 entrenadoras, 30% del total de estímulos otorgados)
- Premio Estatal del Deporte y Nacional de Deportes 2004 (48 atletas mujeres, 39% del total de premios).

En coordinación con el SNDIF, el ISSSTE organiza viajes para pensionistas a campamentos en diferentes destinos turísticos del país. Ofrece eventos especiales y acceso con descuentos para jubilados y pensionados. En el 2002 el ISSSTE otorgó servicios culturales, deportivos y sociales a 6'856,327 mujeres y 3'852,562 hombres. En el 2004 proporcionó servicio de atención educativa y asistencial a 15,857 niñas y a 17,177 niños, y amplió la cobertura de esparcimiento, recreación y actividad deportiva, beneficiando a un total de 8'047,496 mujeres y 3'448,499 hombres. Por su parte, en 2003 el IMSS atendió, a nivel nacional, a 189,504 alumnos inscritos en cursos de Bienestar Social (85% mujeres); Desarrollo Cultural (71%); Deporte y Cultura Física (62%), y en Capacitación y Adiestramiento Técnico (75.6%).

El Inmujeres, realizó diversas actividades orientadas a la vida cultural, al esparcimiento y los deportes, entre las que destacan: el Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de las Mujeres, en colaboración con CONADE-Federación Mexicana de Deportes y Juegos Autóctonos (2003); el Programa *Deporte, arte y género*, con ONGs; Tercer Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte, a atletas olímpicas y paraolímpicas; Conferencia sobre "Género y deporte", en coordinación con CONADE; el estudio "Mujer y deporte. Una visión de género" en coordinación con CONADE (2004), para el cual realizó una revisión de estructura y atribuciones de la administración deportiva, aplicó cuestionarios para conocer estructura laboral interna, con información desagregada por sexo, capacitación en género y localización de mecanismos para la denuncia sobre acoso sexual.

A nivel de entidad federativa, destacan acciones para promover la participación de las mujeres en actividades culturales, recreativas, y deportivas, tal como concursos literarios, promoción y entrega de reconocimientos a mujeres destacadas, eventos culturales, foros, seminarios, simposios, talleres sobre género y arte; muestras, exposiciones; edición e impresión de obras; apoyo a estudios e investigaciones y publicación de los resultados.

## Artículo 14

### ***Las mujeres rurales en México***<sup>21</sup>

La población rural en México que representa el 25.4% de la población total tiene las siguientes características, según datos del Censo General de Población y Vivienda del año 2000:

- Población: Mujeres: 50.4%; Hombres: 49.6%
- Esperanza de vida: Mujeres: 77.9 años; Hombres: 73.años
- Promedio de escolaridad (población mayor 15 años): Mujeres:4.6 años; Hombres:5 años
- Analfabetismo (población mayor 15 años): Mujeres: 24.8%; Hombres: 17.1%
- Rezago educativo (educación básica incompleta): Mujeres: 77%; Hombres: 75.3%.
- Nivel de instrucción de cada 100 mujeres de 15 años y más:
  - 20 no cuentan con instrucción
  - 33 tienen la primera incompleta
  - 24 concluyeron la primaria
  - 16 cuentan con algún grado aprobado en secundaria
  - 5 lograron concluir al menos un año en el nivel medio superior

<sup>21</sup> Para información adicional sobre la población femenina del país en el ámbito rural se recomienda consultar el documento "Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de México". CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo No.67, Santiago de Chile, junio del 2005.

- 2 tienen algún grado aprobado en estudios superiores
- Realización de trabajo doméstico: Mujeres: 97%; Hombres: 64.6%
- Realización del trabajo extradoméstico: Mujeres: 28.6%; Hombres: 79.9%
- Trabajo de las mujeres: 4 de cada 10 mujeres rurales ocupadas son asalariadas; 3 de cada 10 trabajan por su cuenta y 1 de cada cuatro no recibe remuneración alguna por su trabajo.
- Cobertura de seguridad social: Mujeres: 16.6%; Hombres: 16.7%
- Atención médica a las mujeres en las instituciones de seguridad social: 17.5% de las mujeres reciben atención médica de las instituciones de seguridad social y, de éstas, el 53.6% la obtiene de la modalidad abierta y el 28.9% de la modalidad privada.
- Disponibilidad de agua: 61.3% de las viviendas dispone de agua entubada; 32.5% de drenaje y 67.2% de sanitario o excusado.

### ***Política pública enfocada a las mujeres de zonas rurales***

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 destaca entre sus objetivos rectores los dirigidos a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; asegurar el desarrollo incluyente; promover el desarrollo económico regional equilibrado, y crear condiciones para un desarrollo sustentable. Para dichos objetivos señala diversas estrategias, siendo las relevantes para el presente artículo las siguientes: capacitar y organizar a la población rural para promover su integración al desarrollo productivo del país; propiciar que sus derechos de propiedad de la tierra se traduzcan en un mejor nivel de vida, e impulsar la integración productiva de los sujetos agrarios para crear nuevas y mejores posibilidades de ingreso y bienestar acordes con las potencialidades regionales.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos y estrategias, la presente Administración implementó la Estrategia *Contigo* que tiene como objetivos erradicar la pobreza en México y permitir el desarrollo pleno de todas y todos los mexicanos. Desarrollar las capacidades de los mexicanos supone facilitar el acceso de todos a servicios de salud y educación de calidad y niveles nutricionales adecuados. Promueve la generación de mejores oportunidades de ingreso y busca que todos los mexicanos cuenten con una protección social y un patrimonio mínimos. En lo relativo a mujer rural e indígena, Contigo busca fomento productivo y erradicación de la pobreza, información que se desglosa en el Cuadro 14.1 del Anexo del presente Artículo. La Recomendación 27 del presente Informe contiene información detallada sobre acciones para erradicar la pobreza en México, así igual que el "Informe de México sobre la Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003, CIPD+10", presentado ante la AGONU en marzo de 2004.

El *Acuerdo Nacional para el Campo (ANC)*, se firmó en abril del 2003 por diversas dependencias del Poder Ejecutivo, organizaciones campesinas, sociales y de productores, gobernadores de entidades federativas, así como por legisladores federales y locales. El Inmujeres participó en las *Mesas Interinstitucionales del ANC* y logró que se incluyeran 17 indicadores para el seguimiento del Acuerdo.

Uno de los considerandos del ANC señala que es preciso reconocer el papel que las mujeres del campo desempeñan en la sociedad rural, tanto en el ámbito social y productivo como en la familia. Entre los acuerdos básicos y acciones inmediatas estipuladas en el Acuerdo y que se relacionan con la población femenina del ámbito rural destacan los siguientes:

- Se destinarán 100 millones de pesos adicionales, y por otro lado se fortalecerán con 140 millones de pesos los proyectos de organización comercial, abasto y agregación de valor.
- Se apoyará todo tipo de proyectos productivos rurales sustentables, no necesariamente agropecuarios, especialmente los presentados por mujeres, indígenas, jóvenes y adultos mayores, con la finalidad de abrir nuevas oportunidades de ingreso, empleo y

autoempleo.

En el marco del ANC el Ejecutivo Federal:

- Evaluará las políticas públicas en el sector rural para establecer una orientación coordinada de equidad de género en el diseño de las mismas y ampliará las estrategias compensatorias que permitan alcanzar en la realidad el criterio de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.
- Fortalecerá y coordinará los instrumentos y entidades de apoyo para la mujer rural con el fin de mejorar los procedimientos para el acceso a los diferentes programas.
- Impulsará el establecimiento de una política de salud orientada a las mujeres rurales con pleno respeto a sus derechos humanos. Promoverá ante las instancias competentes la prevención, persecución y castigo a los responsables de delitos en contra de la libertad sexual de las personas, agresiones y violencia contra la mujer rural.
- Fortalecerá y promoverá con los gobiernos locales la dotación de servicios e infraestructura social básicos en las comunidades indígenas y los instrumentos que posibiliten su desarrollo social, humano y económico.
- En colaboración con las organizaciones firmantes del ANC se compromete a sumar y coordinar esfuerzos para reducir de manera drástica la desnutrición y mortalidad infantil existente en el medio rural; atender los problemas de salud de las mujeres del campo en relación al cáncer cérvico-uterino; revertir con carácter de urgente el aumento de tuberculosis y otras enfermedades infecciosas incluyendo el VIH-SIDA; así como enfermedades de las personas de la tercera edad.

#### ***Participación de la mujer en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles***

Se destaca el *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* (PROMUSAG) a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), establecido en el 2002 con la finalidad promover la integración económico-productiva de la población femenina con derechos agrarios (ejidatarias, comuneras y posesionarias con "pobreza patrimonial") mediante el apoyo a proyectos productivos que sean social, técnica, económica, financiera y comercialmente viables, que permitan el aprovechamiento racional de los recursos y condiciones existentes en los núcleos agrarios del medio rural, atendiendo a los requerimientos de organización y capacitación integral, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejoría en la calidad de vida de sus familias y comunidades.

#### **Informe Histórico del PROMUSAG, 2002-2004**

<b>Año</b>	<b>Total presupuesto</b>	<b>proyectos aceptados</b>	<b>proyectos programados</b>	<b>proyectos apoyados</b>	<b>beneficiarias programadas</b>	<b>beneficiarias del programa</b>
	(Millones de Pesos)			<b>Unidades</b>		
<b>2002</b>	50	5,105	N/D	642	N/D	3,808
<b>2003</b>	200	5,242	1,022	1,459	9,000	12,127
<b>2004</b>	400	N/D	2,022	2,622	21,819	13,505

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), establece como uno de sus principios básicos, incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.

Hasta octubre del 2005, la CDI colaboró en la formación y elaboración de 40 Planes de Desarrollo Municipal en el estado de Oaxaca, con la intervención de instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como representantes indígenas de ambos sexos. La elaboración de dichos planes dieron como resultado un diagnóstico sobre la situación y participación de las mujeres indígenas en las comunidades, para formular propuestas de desarrollo específicas.

### **Seguridad social, atención médica y planificación familiar**

La Secretaría de Salud ha instalado *Posadas de atención a la mujer embarazada* en zonas rurales de 11 estados, en las que se vigila a las mujeres embarazadas en el periodo perinatal para diagnóstico temprano y disminución de emergencias por falta de transporte oportuno. También proporciona capacitación y acreditación de la competencia laboral de parteras tradicionales, y suplementación nutricional, tanto a mujeres embarazadas como a niños pequeños. Opera el *Programa de comunidades saludables*, dirigido a la promoción de la salud con acciones como prevención de adicciones, labores de saneamiento básico, control de zoonosis, entre otros problemas. También opera el *Programa de dignificación de las unidades en el medio rural* y ha puesto en operación cerca de 1,000 unidades más, remodeladas o construidas, de las cuales el 60%, se ubican en zonas rurales; y ha ampliado el acceso al *Programa de Cirugía Extramuros* (22,000 intervenciones quirúrgicas complejas).

Desde julio del 2002 el *Programa IMSS-Oportunidades*, dirige su atención principalmente a población rural e indígena de 17 entidades federativas, proporcionando atención a la mujer indígena y del medio rural en su propio idioma, atendiendo a 10.2 millones de mexicanos - 3.5 indígenas- que no cuentan con servicios de seguridad social. Las prioridades del Programa son: salud reproductiva y materno infantil; desarrollo humano; nutrición; atención integral al adolescente; atención integral a la salud ginecológica; comunidades saludables; y proyectos productivos. Las estrategias del Programa son: PREVENIMSS Rural; Comunicación Educativa "De la Gente para la Gente"; transferencia tecnológica (saneamiento ambiental); tecnología informática al medio rural (en el Cuadro 14.2 del Anexo se detallan las acciones realizadas en el marco del Modelo). Destacan también las siguientes acciones:

- Educación sexual y reproductiva para adolescentes del medio rural e indígena: formación de animadores juveniles. Educación en las esferas biológica, psicosocial y de sexualidad humana. Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA): 169,106 sesiones de educación sexual y reproductiva. Módulos ambulantes que distribuyen información y promoción de metodología anticonceptiva y de las actividades realizadas en los CARA; encuentros educativos sobre aspectos básicos de salud sexual y reproductiva.
- *Modelo de atención integral a la salud del adolescente en el medio rural*. Énfasis en el autocuidado de la salud. Tiene siete líneas de acción.
- Formación y mantenimiento activo de 1,632 grupos educativos de embarazadas segmentados por etapa gestacional, así como de 888 grupos de apoyo sobre salud prenatal, identificación de riesgos y toma de decisiones, entre otros.

### **Educación, alfabetización funcional, servicios comunitarios y de divulgación**

La SEP fomenta la continuidad educativa en niñas de regiones aisladas y marginadas y contribuye a reducir la situación de rezago educativo de mujeres rurales e indígenas; proporciona capacitación en equidad de género al personal docente (capacitadores e instructores comunitarios) de las 32 entidades federativas, y ha editado y publicado diversos manuales, cuadernos y guías con metodologías de capacitación.

### **Grupos de autoayuda y cooperativas; participación en actividades comunitarias; créditos y préstamos, servicios de comercialización, planes de reforma agraria y reasentamiento**

En el marco de la Ley de desarrollo rural sustentable, las políticas, estrategias e instrumentos de desarrollo rural se orientan a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover el manejo sustentable de los recursos naturales; al desarrollo de proyectos de producción primaria; a incorporar procesos de transformación, agregación de valor y generación de servicios; al desarrollo de capacidades en el medio rural y al fomento y consolidación de la organización empresarial, entre otros.

En cumplimiento de esa Ley, SAGARPA opera el *Programa de desarrollo rural de la Alianza Contigo*. Para impulsar el Desarrollo de capacidades destinó un presupuesto de 416.9 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 29 millones se destinaron para apoyar la formulación, puesta en marcha, asesoría técnica, consultoría profesional y capacitación para la operación de pequeñas empresas encabezadas por mujeres. Las acciones realizadas por las instancias del sector agrario en favor de las mujeres rurales e indígenas se detallan en el Cuadro 14.3 del Anexo al presente artículo.

La SE cuenta, desde mayo del 2002, con una Unidad de Equidad de Género, que impulsa la participación de las mujeres en los programas y líneas de acción de la dependencia, a través de los instrumentos empresariales, de apoyo a proyectos productivos y de acceso al financiamiento. También se encarga de coordinar los trabajos en materia de género de las diferentes áreas de la dependencia, para lograr un esfuerzo integral. Sus principales acciones han sido:

- Incluyó en los lineamientos de siete programas o fondos que funcionan bajo reglas de operación, la obligación de presentar información desagregada por sexo.
- Presentó el *Programa para la integración equitativa de las mujeres en la economía*.
- Trabaja en conjunto con los programas de apoyo a proyectos productivos, como el *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR), que dedica la totalidad de sus recursos a microempresarias en el campo, así como el *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario* (FINAFIM), el *Fondo Nacional de Apoyos a las Empresas en Solidaridad* (FONAES), el *Programa Marcha hacia el Sur* (PMS), y el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y mediana Empresa (Fondo PYME), en los que un importante porcentaje de las beneficiarias son mujeres.
- Realizó eventos de capacitación empresarial, como la I y II Jornada para Mujeres Empresarias, y participó en las Semanas PYME regionales y nacional.

Para los datos del ejercicio presupuestal 2004 de los programas de la SE que tienen impacto sobre las mujeres empresarias y sobre las mujeres rurales, véanse los Cuadros 14.4. y 14.5, respectivamente, del Anexo al presente Artículo.

El *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR) establece mecanismos de microcrédito a favor de las mujeres de las comunidades de alta marginación del medio rural, a través de organismos intermediarios, con el fin de fomentar la inversión productiva e impulsar la cultura del ahorro y la capitalización de este sector. Este Fondo tiene efectos positivos en el nivel y calidad de vida de las mujeres rurales, al promover las actividades generadoras de ingresos y eleva la autoestima de la mujer rural. De enero a diciembre de 2004, los recursos canalizados por este fideicomiso ascendieron a \$361 millones de pesos (32.8 millones de USD aproximadamente), a través de 210,920 microcréditos. Los recursos totales autorizados y el número de microcréditos representaron incrementos de 74.7% y 65.7%, respectivamente, con respecto a la cifras registradas en el 2003. Asimismo, al cierre de 2004, el monto de microfinanciamientos se ubicó en \$332.6 millones de pesos (30.2 millones de USD aproximadamente), lo que permitió apoyar las actividades productivas de 155,366 mujeres rurales y lograr un aumento de 48.4% en este concepto con relación a las mujeres beneficiadas de 2003. Para los datos comparativos de los principales resultados del FOMMUR para el período 2000-2004, véase el Cuadro 14.6 del Anexo.

Por su parte, la Coordinación de Desarrollo Productivo de la Mujer, del FONAES, define e impulsa políticas y acciones para las empresarias sociales del fondo en sus procesos productivos y de desarrollo humano a través de procesos como el de *Desarrollo Integral de Mujeres Empresarias* (DIME) y el de *Emprendedores con Discapacidad* (ECODIS). El Instrumento *Impulso Productivo de la Mujer* (IPM), sustituye al *Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer* (PDPM) y al *Programa de la Mujer Campesina* (PMC) (véanse los Cuadros 14.7. y 14.8 del Anexo). Entre los eventos realizados por FONAES destacan:

- Ferias Nacionales; *Encuentro nacional de mujeres empresarias sociales*; *Feria de*

*artesanías; Feria de microempresas; Foro de economía social y solidaria; Encuentro de empresas exitosas.*

- Participación en el proyecto *Apoyo para el fortalecimiento de la mujer en procesos productivos, del Programa de cooperación técnica y científica entre México y Honduras.*
- En el 2003 difundió las ofertas del *Programa de desarrollo productivo de la mujer* y del *Programa de la mujer campesina* en todo el país.
- Otorgó capacitación en la modalidad de formación empresarial, a grupos exclusivos de mujeres y a grupos mixtos.
- Incrementó en 29% el número de proyectos de y con mujeres del 2002 al 2003.

El *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario* (PRONAFIM) otorga préstamos en cantidades pequeñas a emprendedores en condiciones de pobreza y a personas que de otra manera no tendrían acceso al crédito bancario; la mayoría de sus beneficiarios son mujeres. En el Cuadro 14.9 del Anexo se realiza la comparación del número de microcréditos otorgados por año, sexo y entidad federativa, desde el inicio de funciones de PRONAFIM, en el 2001. En dicho cuadro se observa que del total de microcréditos otorgados en el período 2001-2004, el 76% corresponde a mujeres y el 24% a hombres. Durante el 2004, el monto total ejercido en microcréditos por parte del PRONAFIM fue de \$701 millones de pesos (63.7 millones de USD aproximadamente). El monto se distribuye como indica la tabla siguiente:

<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
190,830 microcréditos	60,702 microcréditos	251,532 microcréditos
76%	24%	100%
532.76 mdp* (48.4 mdd)**	168.24 mdp* (15.3 mdd)**	701 mdp* (63.7 mdd)**

\* millones de pesos

\*\* millones de dolares

En agosto del 2004 PRONAFIM organizó el *1er. Foro sobre la feminización del desarrollo*, con el objetivo de reunir en un mismo espacio a estudiantes, académicos, especialistas en microfinanzas, funcionarios y funcionarias públicos, líderes de la sociedad civil y expertos en economía justicia, para analizar las condiciones de exclusión del desarrollo económico que viven las mujeres y para que examinaran los caminos hacia la feminización de la economía y de la vida pública nacional.

En octubre del 2005 organizó el *IV Encuentro nacional de microfinanzas*, en donde quedó en evidencia que en los cuatro años que ha estado operando el Programa se han logrado colocar 1.5 millones de microcréditos para la formación de alrededor de 1 millón de microempresarios. De éstos, el 85% son mujeres que destinan las ganancias de sus microempresas a la educación de los hijos y a mejoras para el hogar.

Finalmente, el *Fideicomiso Marcha hacia el Sur* (PMS), tiene como objetivo promover y gestionar la generación de empleo permanente en calidad y cantidad en las regiones de menor crecimiento económico del país. De enero a diciembre de 2004 se apoyó 72 proyectos que comprometieron la generación de 9,582 empleos, de los cuales 4,366 fueron ocupados por mujeres.

Por parte de la SE, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, ha realizado diversas acciones en beneficio de las mujeres rurales, tales como:

- *Fondo de Apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa* (Fondo PYME). Otorga apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. En 2004 se apoyaron 103 proyectos encabezados por mujeres.

- Proyecto “Ampliación del Programa para facilitación del acceso al financiamiento mediante Fondos de garantía (Tarjeta Negocio)”, operado por el Banco BBVA Bancomer. Otorga capital de trabajo a las micro, pequeñas y medianas empresas; en el 2004 se otorgaron créditos a 185 empresas lideradas por mujeres, con una derrama crediticia de \$41.8 millones de pesos.

En los ámbitos de desarrollo económico, superación de la pobreza y violencia, la SEDESOL diseñó estrategias con perspectiva de género y afirmativas a ejecutarse a través de sus programas, para apoyar en estos ámbitos a las mujeres beneficiarias, como el *Programa Género y Desarrollo Social 2004-2006*. Elaboró una *Guía de procedimientos básicos* para facilitar la revisión e introducción de la perspectiva de género en 16 reglas de operación de la Secretaría: *Oportunidades, Hábitat, Desarrollo Local* (Microrregiones), *Coinversión Social, Jóvenes por México, Iniciativa Ciudadana 3x1, Ahorro, Subsidio, y Crédito para la Vivienda Progresiva* (Tu Casa), *Identidad Jurídica, Opciones Productivas, Adultos Mayores* (INAPAM), *Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías* (FONART), *Abasto Rural a cargo de DICONSA, Vivienda Rural, Atención a Jornaleros Agrícolas, Incentivos Estatales y Programa de Empleo Temporal*.

El *Programa Hábitat*, de la SEDESOL, dirige acciones para la población en situación de pobreza patrimonial e incorpora acciones para promover la equidad de género, a través de las distintas modalidades de atención del Programa. Apoya exclusivamente a mujeres con o sin cónyuge, a través de la modalidad *Mujeres Jefas de Familia*, las cuales son el sustento familiar o tienen dependientes económicos bajo su cuidado con acciones como promoción de la salud reproductiva, e incorporación a la actividad económica.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) actualizó el documento *Diversificación de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres 2003*, para incorporar los apoyos del sector turismo a las mujeres. Asimismo, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) brindó asesoría a un grupo de 40 mujeres de la comunidad Naxi-i-de San Jerónimo de Tecotl, Oaxaca, en tecnologías domésticas y comercialización de conservas alimenticias para el aprovechamiento de los recursos naturales.

El Inmujeres, en cumplimiento del objetivo específico 3 del Proequidad: “Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género”, ha realizado las siguientes acciones:

- Talleres para microempresarias/os de organizaciones productivas en áreas naturales protegidas de Baja California, Sinaloa y Chiapas.
- Talleres sobre la incorporación del enfoque de masculinidad en el desarrollo sustentable, impartidos a varones en áreas naturales protegidas y zonas marino-costeras de los estados de Baja California, Campeche y Sinaloa.
- Seminario de Análisis de la Política Crediticia para el Medio Rural con Equidad de Género (Inmujeres-Financiera Rural) en el que participaron organizaciones campesinas y de la sociedad civil, incluyendo la Confederación Nacional Campesina (CNC), “El Barzón” y “El Campo No Aguanta Más”.
- Talleres de seguimiento al proceso de gestión para microempresas de mujeres jefas de familia.
- Impulso de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas para el desarrollo sustentable (dependencias de la APF).
- Certamen Nacional Juvenil de Proyectos de Desarrollo Rural Sustentable 2005.
- Documento preliminar de la publicación *Modelo de intervención de equidad de género en el desarrollo sustentable*, que difunde información sobre las relaciones de género en las áreas naturales protegidas, los retos y sus perspectivas.
- Talleres para mejorar la gestión de las empresas de mujeres jefas de familia: 458 beneficiarias de los Estados de Baja California Sur, Nayarit, Jalisco, D.F., Monterrey, Quintana Roo, Aguascalientes, Hidalgo, Chihuahua, Yucatán.

- Reuniones estatales de fortalecimiento colectivo y trabajo con la comunidad educativa: Promotoras y promotores comunitarios de los Estados de Zacatecas, Tabasco y Tlaxcala.
- *Taller para mujeres jóvenes emprendedoras*: Inmujeres-IMJ.
- *Proyecto para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de acción del Programa de atención a jornaleros agrícolas* y evaluación conjunta del Programa con el CRIM/UNAM.

Como parte de las acciones de apoyo a mujeres empresarias, el Inmujeres organizó, en noviembre del 2003, el *Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias*, en el que participaron 560 mujeres empresarias de diferentes giros y sectores de 29 Estados de la República y representantes de organismos públicos y privados. El resultado más importante fue la propuesta de crear una *Red nacional de mujeres empresarias*. En septiembre del 2004, se realizó la segunda emisión del Encuentro, y en abril del 2005 se realizó una reunión de la mencionada Red con el fin de organizar y coordinar el lanzamiento de la Red y revisar los compromisos de la Cumbre Mundial de Mujeres Empresarias que se realizó en México en junio de ese año. Asimismo, se publicó el Directorio de la Red que contiene la oferta de servicios y productos que proporcionan las empresarias afiliadas y que sirve también como guía de contacto para los interesados en incursionar en ese sector. También se han impartido talleres de sensibilización y capacitación en perspectiva de género a los integrantes de la Red y se promueve la aplicación de buenas prácticas de equidad de género en las empresas.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, Inmujeres, SRA, SAGARPA, SEDESOL, FONAES, CDI, SEMARNAT, STPS, SFP, INCA-Rural, y el Gobierno del Estado de Guerrero, organizaron el Encuentro *Mujeres campesinas: realidades y avances hacia el desarrollo rural integral* (Acapulco, Gro., 13 al 16 de octubre, 2005), con la finalidad de abrir un espacio de intercambio de experiencias de diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales en el ámbito productivo de las mujeres campesinas, así como integrar una agenda interinstitucional de colaboración a partir de las propuestas generadas por las mujeres y fortalecer la inclusión de las mujeres al desarrollo rural sustentable.

La Secretaría de Relaciones Exteriores realizó el 12 y 13 de octubre de 2005, el Congreso Internacional de las Mujeres Rurales "Estrategias para su desarrollo", el cual tuvo por objeto generar un espacio de reflexión y análisis relativo a los compromisos internacionales en torno al desarrollo integral y efectivo de las mujeres rurales, así como identificar los obstáculos y retos a superar en la materia. El Congreso contó con la participación de representantes de organismos nacionales e internacionales, representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto de los Estados de la República como de la Federación, organizaciones de la sociedad civil, mujeres campesinas, mujeres indígenas, académicos.

En el marco del *Modelo CONVIVE* se creó el Programa CONVIVE en 2003, que impulsa acciones con organizaciones comunitarias que han permitido ampliar la participación de las mujeres en los espacios de gestión y toma de decisiones; otorga apoyo económico a iniciativas o proyectos comunitarios que propicien la convivencia armoniosa entre mujeres y hombres, con tolerancia y respeto a las diferencias entre géneros, edades, etnias, clases sociales, culturas, preferencias sexuales, filiación política y creencias religiosas, con el propósito de aprender de estas experiencias e identificar prácticas basadas en la igualdad y el respeto que fortalezcan la vida comunitaria. Dirigido a grupos y organizaciones sociales de 53 localidades ubicadas en 31 estados del país (Ciudades Convive).

A través del *Fondo PROEQUIDAD*, el Inmujeres impulsa desde el año 2002 proyectos orientados al logro de la equidad de género en temas, grupos o regiones que requieren atención prioritaria. Convoca a OSC, empresas y organismos sociales. Hasta noviembre del 2005 se habían realizado cinco convocatorias (véase también el Artículo 3 del presente Informe).

Los materiales publicados por el Inmujeres vinculados a los temas de este Artículo de la CEDAW, son:

- Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres” (ediciones 2002, 2003, 2004 y 2005).
- Manual de gestión con enfoque de género para mujeres microempresarias (2003)
- Programa para la Integración Equitativa de las Mujeres en la Economía (2003), en coordinación con la Unidad de Género de la Secretaría de Economía.
- Boletín “Las Mujeres Empresarias en México”.
- Documento “Mujeres y Economía”
- Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales.
- Directorio de Oferta Institucional para Mujeres.
- El Municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Equidad de Género y Medio Ambiente.
- Mujeres, Género y Sustentabilidad. La Experiencia de una Zona Marino Costera.
- Recomendaciones Básicas para Mujeres Microempresarias con Enfoque de Género.
- Mujeres Migrantes.

Las acciones por entidad federativa en beneficio de las mujeres de zonas rurales se detallan en el Cuadro 14.10. del Anexo.

## ARTÍCULO 15

El país ha vivido cambios políticos que han consolidado de la democracia, de la cultura de respeto a los derechos humanos y de lo que se ha encaminado una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía. Ello se ha reflejado en el marco jurídico federal, en donde se dieron reformas y se crearon nuevas leyes, como la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación, y la Ley de creación del Instituto nacional de las Mujeres, entre otras.

Por lo que hace a los derechos de las mujeres y su condición social y jurídica, cabe destacar una importante evolución en el marco legislativo federal, influido en gran medida por el marco jurídico internacional con posterioridad a la realización de la IV Conferencia de Beijing y la firma de algunos instrumentos como la Convención de Belém Do Pará y el Protocolo Facultativo de la CEDAW. Desde luego, todavía no ha concluido la tarea.

En lo referente a la legislación en materia civil y capacidad jurídica idéntica a la del hombre, como ya se ha reportado en los anteriores informes, en el marco jurídico mexicano se consagra la igualdad jurídica de la mujer y del hombre que se establece en la ley suprema del país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4o. “El varón y la mujer son iguales ante la ley.....”. También en las leyes secundarias a nivel federal y de los Estados de la República, como son, el Código Civil Federal que establece lo siguiente en su Artículo 2o. “La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.” Asimismo se establece por ejemplo en el Código Civil para el Distrito Federal, Artículo 2o.-“La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. A ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de estos.”

Un ejemplo de la legislación de los Estados es el de Guanajuato, donde no existen disposiciones discriminatorias contra la mujer en materia de firma de contratos y la administración de los bienes, ya que se reconoce el lugar relevante que ocupa en el desarrollo de la familia y la sociedad y dichas disposiciones tienen fundamento en de

igualdad condiciones con el varón. El Código de Procedimientos Civiles para ese estado establece que la mujer, una vez cumplida la mayoría de edad, tiene plena capacidad para actuar y contratarse, en igual de condiciones con el varón, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

Como un esfuerzo por seguir avanzando en la adecuación de un marco normativo que responda a la igualdad jurídica, en materia legislativa se está trabajando en las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pretende generar las condiciones jurídicas que den igualdad a hombres y mujeres.
2. Proyecto de decreto que reforma los Artículos 4 y 25 de la Constitución Política, en materia de equidad de género. La iniciativa busca eliminar la inequidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia. Propone que la Ley establezca mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la equidad de género y para proteger la organización y el desarrollo de la familia; con ese fin, los ordenamientos en materia de planeación del desarrollo, así como las disposiciones de orden presupuestario y fiscal, deberán formularse bajo una reconocible perspectiva que garantice la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
3. En noviembre del 2004 en la Cámara de Senadores aprobó la iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. La propuesta tiene su génesis en retomar los derechos humanos fundamentales, centrándose en la dignidad de la persona humana y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Tiene como propósito la adopción de medidas correctivas necesarias para hacer frente a la realidad de la construcción de las instituciones en torno a las necesidades e intereses de ambos sexos. La iniciativa propone replantear las definiciones de género y perspectiva de género.
4. Proyecto de decreto que reforma el Artículo 165 de la Ley del Seguro Social. La iniciativa tiene por objeto eliminar los criterios de desigualdad, relacionados con el trato diferenciado que reciben hombres y mujeres. Propone reconocer el derecho de las mujeres que cotizan ante los institutos para registrar a su cónyuge como dependiente económico para que acceda a los servicios de salud.
5. Existen dos iniciativas para reformar y adicionar disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en las cuales se busca la igualdad de derechos y la equidad entre los géneros y respeto a la dignidad humana. (Véase también la Recomendación 33 del presente Informe)

El Instituto Nacional de las Mujeres con el propósito de impulsar una Agenda Legislativa que garantice la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica de los derechos fundamentales de las mujeres y de la niñez, el Inmujeres llevó a cabo reuniones con legisladoras del Congreso Federal y con Legisladoras(es) integrantes de las Comisiones de Equidad y Género de 27 Congresos Locales de los 32 existentes, así como con las instancias de la mujer en las entidades federativas, con el fin de proporcionar las herramientas básicas al ámbito legislativo, específicamente a las (os) integrantes de las Comisiones de Equidad y Género, en el empeño de fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales para incorporar las perspectiva de género en las iniciativas de ley, y recalcar la importancia de tomar como base del trabajo legislativo a todos aquellos instrumentos de derechos humanos como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

## ARTICULO 16

En materia de matrimonio y relaciones familiares, la legislación civil a nivel federal continúa garantizando a la mujer las condiciones de igualdad con respecto al varón, destacadas al Comité en el informe anterior. Actualmente el Código Civil Federal establece en términos generales que:

- Cada cónyuge tiene derecho de fijar su domicilio. Se considera domicilio conyugal el lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.
- La mujer no puede contraer matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo.
- Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio.
- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.
- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto.
- Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.
- El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales. Resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes.
- Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad.
- El marido y la mujer tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios, sin que para tal objeto necesite el esposo del consentimiento de la esposa, ni ésta de la autorización de aquél.
- En caso de divorcio, salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre.
- La patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres. El padre y la madre, aunque pierdan la patria potestad quedan sujetos a todas las obligaciones para con sus hijos.
- En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer matrimonio.
- El mayor de veinticinco años, libre de matrimonio, en pleno ejercicio de sus derechos, puede adoptar uno o más menores o a un incapacitado.
- El marido y la mujer podrán adoptar, cuando los dos estén conformes.

A efectos de fortalecer dichas garantías, en julio de 2005 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que las pensiones alimenticias deben calcularse con base en el monto total de los ingresos, incluidos pagos como horas extras, aguinaldo, primas vacacionales, bonos, y otras percepciones, dado que objetivamente forman parte de la posibilidad económica del deudor alimentista.

La jurisprudencia, aprobada por unanimidad de votos, será obligatoria para todos los juzgados del país que supervisen y deciden sobre el monto de estas pensiones, que principalmente son pagadas para el sostenimiento de ex cónyuges e hijos menores de edad.

Recientemente, la SCJN resolvió de manera trascendente que cuando uno de los integrantes del matrimonio obligue a su pareja a tener relaciones sexuales *“sin duda incurrirá en el delito de violación”*. Dicha modificación dejó sin sustento la tesis jurisprudencial de 1994 que prevalecía hasta ese momento y la cual consideraba que *la imposición de un cónyuge hacia otro de la cópula normal de manera violenta, no es suficiente para que se configure el delito de violación, sino que se traduce en el ejercicio indebido de un derecho.*

A pesar de dichas garantías el trabajo legislativo ha buscado erradicar las desigualdades jurídicas que todavía persisten entre el hombre y la mujer, para ello, la revisión legislativa ha motivado una serie de propuestas de reforma, tales como:

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 162 y 164 del Código Civil Federal. La iniciativa busca erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres mediante el reconocimiento social del trabajo doméstico que realizan las mujeres en el hogar. Con ese fin, propone que los cónyuges compartan la responsabilidad de la educación de los hijos y que contribuyan en forma equitativa al sostenimiento del hogar, excepto en los casos en que alguno de los cónyuges se encuentre imposibilitado para trabajar.
2. Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal. La iniciativa propone que el trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estime como contribución económica al sostenimiento del hogar; y que en las demandas de divorcio ambos cónyuges puedan exigir el 50% de indemnización del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio, cuando hubiesen estado casados bajo el régimen de separación de bienes.
3. Iniciativa para reformar el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles a efectos de probar la paternidad o maternidad mediante prueba biológica proveniente de los avances científicos. La prueba del ADN se realizaría en instituciones certificadas por la Secretaría de Salud y el costo de la prueba deberá correr a cargo del presunto progenitor.
4. Iniciativa para reformar el Código Civil Federal, en materia de derechos del matrimonio y equidad de género. La iniciativa busca eliminar la disposición que obliga a las mujeres a esperar trescientos días después de haberse divorciado para contraer nuevo matrimonio, bajo el supuesto de que en caso de embarazo, la paternidad debía corresponder a su ex marido. La propuesta plantea que en la actualidad existen medios eficaces y rápidos para investigar la paternidad de los hijos.

Tal como se explica al Comité de Expertas en la Recomendación 41 del presente Informe, como una República Federal, México cuenta 31 Estados y un Distrito Federal libres y soberanos en lo que se refiere a su régimen interior, por lo que cada entidad lleva a cabo su propia revisión legislativa. En ese sentido, el tiempo de duración de la pensión y otras condiciones varían según los códigos civiles de cada Estado. En el Distrito Federal, por ejemplo, las pensiones deben aumentar conforme a la inflación, o de acuerdo con los incrementos que tenga el deudor en sus ingresos.

Destacan también las reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal que entraron en vigor el 7 de diciembre de 2004, mediante las cuales se castiga con 36 horas de arresto, o de uno a cinco años de prisión a los padres que, por estar separados o divorciados, impidan a sus ex parejas convivir con sus hijos. Por primera vez se crea la figura de patria potestad compartida, donde tanto la madre como el padre tienen los mismos derechos y obligaciones hacia sus pequeños. Las reformas obligan a ambos padres a garantizar que el niño conviva con sus progenitores.

Dichas reformas especifican que si uno de los padres fue separado de sus hijos por problemas de violencia intrafamiliar, abuso sexual o adicciones, y por estas causas perdió la patria potestad, ya no podrá solicitar al juez la convivencia con sus hijos. No obstante, si la patria potestad fue perdida por no proveer a sus pequeños alimentos, podrá volver a solicitar la convivencia en cuanto pague la pensión alimenticia.

En relación con el patrimonio familiar, el Código Civil del Distrito Federal indica que se trata de una institución de interés público, que tiene como objeto afectar uno o más bienes para proteger económicamente a la familia y sostener el hogar. El patrimonio familiar puede incluir la casa-habitación y el mobiliario de uso doméstico y cotidiano; una parcela cultivable o los giros industriales y comerciales cuya explotación se haga entre los miembros de la

familia; así como los utensilios propios de su actividad. Cualquiera de los miembros de la familia puede solicitar que se constituya este patrimonio. Una vez ingresados los bienes al patrimonio se vuelven inalienables e imprescriptibles. No es relevante para la constitución de este patrimonio familiar quién es el propietario original de los bienes, ni quién aporta los recursos para su adquisición, sino que al constituirse los bienes pasan a ser del grupo familiar.